

Agosto	9.—Manuel Martínez, varios Comandancia de Plaza de Heredia.....	28 90
	12.—María v. de Lines, útiles para la Secretaria....	7 50
	13.—José Rivera, madera Cárcel pública.....	99 80
	11.—Útiles durante el mes de julio.....	22 20
	16.—Comandante de Plaza, medicinas cuarteles mes de julio.....	50 00
	16.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas J. Knorh Hijos.....	7087 68
	16.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas R. Cañas & C <sup>o</sup> .....	20 00
	16.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas Eberharl de Vos & C <sup>o</sup> .....	477 13
	20.—Pago tropa destacada en la Frontera.....	541 80
	22.—Almacén Nacional, útiles entregados en el mes de julio.....	293 38
	25.—Carl Fisher, equivalente al 220 o/o de cambio \$ 8 31 importe factura libros música.....	18 28
	17.—Rudesindo Guardia, su sueldo como Teniente Coronel.....	25 30
	17.—J. P. Rodríguez & Hn <sup>o</sup> , orden Sección Comercial.....	382 40
	17.—Comandante de Plaza, cancelación cuenta A. Herrero & C <sup>o</sup> .....	33 00
	17.—Comandante de Plaza, cancelación cuenta Pagés Hermanos.....	344 00
	17.—Comandante de Plaza, cancelación cuenta Miguel Mayaca & C <sup>o</sup> .....	2764 19
	17.—Comandante de Plaza, cuentas según Presupuesto.....	22 00
	17.—Director de Policía, varias comisiones.....	8 75
	17.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición extraordinaria.....	28 00
	18.—Víctor Guardia, su sueldo como General.....	59 35
	18.—Víctor Guardia, su sueldo como General.....	59 35
	18.—Comandante de Plaza, asistencia enfermos Hospital United.....	67 50
	18.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas Pagés & Cañas.....	253 12
	18.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas Manuel Romero.....	19 50
	18.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas Pagés & C <sup>o</sup> .....	805 55
	18.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas Ramón Madrigal.....	96 00
	18.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas A. Leiva & C <sup>o</sup> .....	74 00
	18.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas Font & C <sup>o</sup> .....	3 45
	18.—Comandante de Plaza, valor mercaderías.....	7 00
	18.—Comandante de Plaza, gastos Cárcel pública junio y julio.....	212 40
	18.—Elías Sánchez, su sueldo en 6 días.....	24 50
	19.—Buenaventura Carazo, su sueldo como General.....	59 35
	19.—Administrador General Militar, útiles cocina militar.....	137 40
	19.—Comandante de Plaza, valor mercaderías.....	13 50
	19.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas G. Lahmann.....	10 00
	19.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo Cárcel pública.....	72 75
	19.—Comandante de Plaza, diferencia sueldo proveedor arreos y ayudante.....	47 50
	19.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo cocina militar y ayudante.....	69 20
	19.—Macaya & C <sup>o</sup> , mercaderías Comandancia de Plaza.....	35 67
	19.—Macaya & C <sup>o</sup> , materiales Cuartel Principal.....	100 10
	19.—Macaya & C <sup>o</sup> , materiales Cuartel Artillería.....	33 85
	19.—Macaya & C <sup>o</sup> , materiales Cárcel pública.....	161 20

Agosto	20.—Comandante de Plaza, mercaderías suministradas por la United Fruit.....	₡	27 50	
	20.—G Lahmann, orden Sección Comercial.....		76 50	
	22.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas Steinvorth Hnos.....		358 76	
	23.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas Vásquez & C <sup>o</sup> .....		1 20	
	24.—Comandancia de Plaza, sueldo guarnición extraordinaria.....		42 00	
	26.—Ernesto Ortiz, madera Cuartel Principal.....		8 40	
	30.—Pago tropa destacada en la Frontera.....		561 30	
	27.—Manuel Campos, madera Cárcel Pública.....		64 00	
	29.—Carranza & Boletti, madera Comandancia de Plaza.....		31 25	
	30.—Comandante de Plaza, cancelación cuentas Assmann.....		31 00	
		₡	17842 50	
	Menos diferencia factura J. Knohr Hijos de 71319 <sup>10</sup> .....		20 00	₡ 17822 50
Setbre.	1.—Comandante Plaza, flete Ferrocarril dos cajas atriles para la Dirección General de Bandas... ..	₡	33 80	
	2.—Gabriel Vargas, zuela Cuartel Artillería, Principal y Penitenciaria.....		76 05	
	2.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición extraordinaria.....		42 00	
	2.—Comandante de Plaza, sueldo proveedor arreos y su ayudante.....		47 50	
	2.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo militar y su ayudante.....		69 20	
	3.—Victor Guardia, su sueldo como General.....		111 30	
	3.—Rudecindo Guardia, su sueldo como Teniente Coronel.....		47 45	
	3.—Santiago Rodríguez, varios Comandancia de Plaza de Heredia.....		127 85	
	7.—Comandante de Plaza, sueldo Médico de la Cárcel.....		50 00	
	7.—Comandante de Plaza, sueldo Capellán de la Cárcel.....		30 00	
	5.—Pago tropa destacada en la Frontera.....		541 80	
	6.—Gastos comisión militar enviada á Buenos Aires.....		150 00	
	8.—Comandante de Plaza, asistencia enfermos Hospital United.....		51 25	
	8.—J. J. Montero, goma pez Banda San José.....		3 00	
	9.—Manuel Romero & C <sup>o</sup> , varios Comandancia de Plaza de San José.....		25 00	
	9.—A. Chapatte, reloj control Cuartel Artillería.....		55 00	
	9.—Comandante de Plaza, cancelación cuenta Robert Hnos.....		259 10	
	10.—Comandante de Plaza, mercaderías M. Macaya & C <sup>o</sup> .....		91 03	
	10.—Comandante de Plaza, útiles María v. de Lines.....		6 00	
	10.—Comandante de Plaza, sueldo Médico de la Cárcel.....		50 00	
	10.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición extraordinaria.....		39 00	
	12.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo Cárcel.....		72 75	
	13.—Doctor Zumbado, asistencia varios enfermos.....		10 00	
	14.—Comandante de Plaza, cancelación c <sup>o</sup> S. Jirón.....		38 00	
	17.—Comandante de Plaza, asistencia enfermos Hospital United.....		35 00	
	19.—Buenaventura Carazo, su sueldo como General.....		115 00	
	19.—Comandante de Plaza Limón, alimentación destacados Siquirres.....		180 00	
	19.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición extraordinaria.....		49 00	
	14.—Gastos en el Cuartel de Liberia.....		182 00	
	20.—Comandante de Plaza, un ataúd para el Cabo José Mena.....		28 00	
	20.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo y ayudante cocina militar.....		69 20	

	21.—Comandante de Plaza, sueldo Capellán de la Cárcel.....	30 00	©
	21.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo Cárcel.....	72 75	
	21.—Comandante de Plaza, sueldo Doctor de la Cárcel.....	50 00	
	21.—Comandante de Plaza, sueldo enfermera Cárcel tres días.....	1 70	
	21.—Comandante de Plaza, sueldo enfermera Cárcel tres días.....	1 20	
	22.—Comandante de Plaza, sueldo proveedor y ayudante arreos.....	47 50	
	23.—Comandante de Plaza, asistencia enfermos Hospital United.....	20 00	
	23.—Comandancia de Plaza de Limón, gastos cuarentena Siquirres.....	105 63	
	23.—Higinio Villalta, arreglo muebles Ministerio.....	198 00	
	21.—Refuerzo Santa Cruz y destacamento Peña Blanca.....	1116 15	
	21.—Fletes en agosto.....	56 80	
	21.—Fletes en agosto.....	3 30	
	21.—Almacén Escolar, útiles entregados en agosto.....	548 46	
	21.—Equivalente al 225 o/o de cambio de \$ 6-75 factura música.....	15 19	
	27.—J. P. Rodríguez & Hn <sup>o</sup> , orden Sección Comercial.....	209 75	
	28.—Comandante de Plaza de Cartago, valor alimentación 24 músicos el 2 de agosto.....	25 50	
	30.—Útiles recibidos de marzo á setiembre.....	84 97	
	30.—Refuerzo Santa Cruz y destacamento Frontera.....	1215 32	
	30.—Fletes en setiembre próximo pasado.....	3 75	
	30.—Útiles recibidos en setiembre.....	759 82	
	30.—Comisión al Colorado en febrero último.....	481 85	
	5.—Buenaventura Carazo, su sueldo como General.....	111 30	
	5.—Comandante de Plaza, mercaderías Leiva & C <sup>o</sup> .....	240 65	
	5.—Gabriel Vargas, mercaderías Cuartel Artillería y Principal.....	120 40	
	28.—Alimentación y sueldo destacamento Peña Blanca.....	625 80	
	30.—Destacamento Frontera.....	570 60	
			9401 67
Octubre	3.—Federico Prada, valor bolillos y arcos para tambores.....	69 75	©
	3.—Comandante de Plaza, sueldo Comandancia en semana última de setiembre.....	56 00	
	4.—Buenaventura Carazo, sueldo del 16 al 30 como General de División.....	115 00	
	4.—Hermann & Zeledón, c. Cuartel Principal y Cuartel Artillería.....	22 90	
	4.—M. Macaya & C <sup>o</sup> , o. Sección Comercial.....	67 40	
	4.—Comandante de Plaza, sueldo proveedor arreos y su ayudante en la 2 <sup>a</sup> quincena del mes anterior.....	47 90	
	6.—G. Lahmann, mercaderías suministradas.....	11 85	
	6.—Victor Guardia, sueldo del 16 al 30 como General de División.....	115 00	
	6.—E. González, carbón para la Comandancia de Plaza.....	1 50	
	6.—Comandante de Plaza, medicinas suministradas á los cuarteles.....	50 00	
	6.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo cocina militar y ayudante en la 2 <sup>a</sup> quincena de setiembre.....	69 20	
	6.—Comandante de Plaza, sueldo Capellán Cárcel pública, 2 <sup>a</sup> quincena del mes de setiembre.....	30 00	
	7.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo Cárcel pública y su ayudante en la 2 <sup>a</sup> quincena de setiembre.....	72 75	
	7.—Comandante de Plaza, sueldo Doctor Cárcel pública, 2 <sup>a</sup> quincena de setiembre.....	50 00	
	7.—Comandante de Plaza, sueldo 1 <sup>a</sup> enfermera Cárcel Pública, 2 <sup>a</sup> quincena de setiembre.....	8 50	
	7.—Comandante de Plaza, sueldo 2 <sup>a</sup> enfermera Cárcel pública, 2 <sup>a</sup> quincena de setiembre.....	6 00	

7.—A. Lehmann, útiles entregados. . . . .	C	54 50
8.—M. Jiménez R., 2 tarros carbolina cuartel Artillería . . . . .		9 00
10.—María v. de Lines, útiles Comandancia de Plaza. . . . .		8 00
10.—J. P. Rodríguez, of. Sección Comercial. . . . .		74 75
10.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición Comandancia de Plaza, del 1º al 8 del corriente. . . . .		60 00
11.—R. Cañas & Cº, mercaderías suministradas. . . . .		41 25
11.—Comandante de Plaza, sueldo Capellán Cárcel pública en la 1ª quincena de agosto. . . . .		30 00
11.—Macaya & Cº, mercaderías suministradas. . . . .		715 29
14.—Comandante de Plaza trabajos extra en la Cárcel pública, en setiembre. . . . .		142 90
15.—Rudecindo Guardia, sueldo Teniente Coronel del 1º al 15 de octubre. . . . .		49 00
15.—Dirección General de Obras Públicas, trabajos Cuartel Artillería 6112 del corriente. . . . .		31 85
15.—J. R. Mata, of. Sección Comercial. . . . .		3 50
1.—Víctor Guardia, sueldo General de División del 1º al 15 del corriente. . . . .		115 00
17.—Buenaventura Carazo, sueldo General de División del 1º al 15 del corriente. . . . .		115 00
17.—Comandante de Plaza, sueldo refuerzo Comandancia de Plaza . . . . .		35 00
17.—Rafael Villegas, revisador reglamentos y ordenanzas, de junio á setiembre. . . . .		1104 00
18.—Santos Mendieta, valor linternas para la Banda de Limón. . . . .		30 00
18.—Comandante de Plaza, sueldo proveedor arreos y su ayudante. . . . .		47 50
20.—Comandante de Plaza, sueldo Médico Cárcel pública, 1ª quincena del corriente. . . . .		50 00
21.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo cocina militar y su ayudante. . . . .		69 20
22.—Comandante de Plaza, Capellán Cárcel pública 1ª quincena del corriente. . . . .		30 00
22.—Comandante Plaza, sueldo Ecónomo Cárcel pública y ayudante, en la 1ª quincena del corriente . . . . .		72 75
22.—Comandante de Plaza, sueldo 1ª enfermera de la Cárcel pública en la 1ª quincena del corriente . . . . .		8 50
22.—Comandante de Plaza, sueldo 2ª enfermera de la Cárcel pública en la 1ª quincena del corriente . . . . .		6 00
24.—Comandante de Plaza, medicinas cuarteles de esta Plaza. . . . .		50 00
25.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición Comandante de Plaza, 3ª semana del corriente. . . . .		46 00
25.—Comandancia de Plaza, sueldo refuerzo Santa Cruz del 24 al 30 del corriente. . . . .		14 00
31.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición extraordinaria Comandancia de Plaza última semana . . . . .		48 00
10.—Gastos destacamento tropas en la Frontera. . . . .		753 65
26.—Fletes y pases en julio próximo pasado. . . . .		37 70
26.—Fletes y pases en junio próximo pasado. . . . .		90 55
28.—Música enviada por el señor S. C. Fisher. . . . .		15 10
29.—Fletes en agosto próximo pasado. . . . .		115 05

4866 36

Novbre.

1.—Comandante de Plaza, sueldo proveedor arreos y ayudante. . . . .	C	47 50
3.—Víctor Guardia, sueldo del 16 al 31, General de División . . . . .		115 00
3.—J. Knorh Hijos, mercaderías Cárcel pública y Cuartel de Artillería. . . . .		5 00
3.—Buenaventura Carazo, sueldo del 16 al 31, General de División. . . . .		115 00
4.—M. Macaya & Cº, of. Sección Comercial. . . . .		42 20
4.—Comandante de Plaza de Limón, vitualla del refuerzo extinto en vapor "Máximo Jerez" del 10 al 23 del corriente. . . . .		446 00
5.—A. Leiva & Cº, mercaderías Comandancia de Plaza y Cuartel Artillería. . . . .		26 40

5.—Comandante de Plaza, sueldo Capellán Cárcel pública, 2ª quincena de octubre.....	30 00
5.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo Cárcel pública, 2ª quincena de octubre.....	72 75
5.—Comandante de Plaza, sueldo Médico Cárcel pública, 2ª quincena de octubre.....	50 00
5.—Comandante de Plaza sueldo 1ª y 2ª enfermeras, 2ª quincena de octubre.....	10 50
7.—María v. de Lines, Registro Militar y Cuartel Principal.....	19 00
7.—R. Cañas & Cº mercaderías Cuartel Principal y Cárcel pública.....	25 25
8.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo cocina militar y su ayudante.....	69 20
9.—Gabriel Vargas, suelas Cuartel Artillería y Principal.....	31 50
9.—G. Vargas, suela para el Cuartel Principal....	78 65
9.—J. P. Rodríguez o. Sección Comercial.....	198 73
9.—Comandante de Plaza, sueldo Comandancia de Plaza 1ª semana de noviembre.....	48 00
9.—G. Lahmann, materiales Cuartel Artillería y Principal.....	21 90
11.—J. Morales B., escritorio Secretaría.....	130 00
12.—M. Macaya & Cº, o. Sección Comercial.....	190 15
12.—R. Villegas, sueldo como revisador de ordenanzas.....	276 00
15.—Depósito maderas Orotina, madera Comandancia de Plaza.....	44 38
15.—Koberg y Echandi, materiales Cuartel Principal y Dirección de Bandas.....	7 75
15.—Comandante de Plaza, sueldo Comandante Mayor T. Castro del 24 al 31.....	26 30
16.—Victor Guardia, sueldo General de División del 1º al 15.....	115 00
16.—Buenaventura Carazo, sueldo General de División del 1º al 15.....	115 00
16.—A. Lehmann, útiles Dirección Bandas Comandancia de Plaza y Cárcel.....	11 50
17.—Rudesindo Guardia, sueldo de Teniente Coronel del 1º al 15.....	49 00
18.—Comandante de Plaza de San José, sueldo médico Cárcel pública del 1º al 15.....	50 00
18.—Comandante de Plaza de San José, sueldo 1ª y 2ª enfermeras Cárcel pública del 1º al 15.....	14 50
18.—Comandante de Plaza de San José, sueldo Comandante de Plaza 2ª semana del corriente.....	21 00
18.—Comandante de Plaza de San José, medicinas suministradas por la Botica del Comercio.....	50 00
18.—Comandante de Plaza de San José, gastos Cárcel pública en octubre.....	149 37
18.—Comandante de Plaza de San José, sueldo proveedor arreos y ayudante.....	47 50
18.—Comandante de Plaza de San José, sueldo Capellán Cárcel 1ª quincena.....	30 00
18.—Comandante de Plaza de San José, sueldo Ecónomo Cárcel, 1ª quincena.....	72 75
19.—Comandante de Plaza de San José, sueldo Ecónomo y ayudante cocina militar.....	69 20
21.—Comandante de Plaza de San José, mercaderías en mayo á W. Steinvorth.....	109 99
24.—Comandante de Plaza de San José, sueldo Comandancia de Plaza, última semana del mes de noviembre.....	24 00
24.—Gabriel Vargas, 10 suelas Cuartel Principal....	70 00
2.—V. Ramírez, pago 5 soldados del 23 al 30 del corriente.....	5 00
5.—Gastos en Cuartel y Cárcel Limón.....	432 48
8.—Sueldo y mantención tropas en la Frontera....	1165 90
8.—Trabajos en potrero Liberia Gobierno.....	43 60
12.— — — — —.....	50 00
5.—Gastos Comandancia de Plaza.....	50 25
14.—Trabajos en potrero Gobierno Liberia.....	9 75

24.—Gastos Cuartel Limón.....	110 00	
24.—Fletes en octubre.....	3 75	
25.— — — — —.....	4 50	
25.—Útiles en octubre.....	668 18	
28.—Madera y construcción Cuartel y Cárcel Limón.....	567 65	6236 94

Dicbre.

1.—Comandancia de Plaza de Cartago, alimentación 26 individuos Banda Alajuela.....	€ 60 00
2.—Comandancia de Plaza de San José, sueldo guarnición extraordinaria última semana de noviembre.....	23 00
2.—T. Delgado, sueldo del 24 al 27 próximo pasado, tropa de refuerzo.....	82 50
2.—A. Sánchez R., una docena de escupideras para el Cuartel Principal.....	21 00
2.—Comandante de Plaza, sueldo proveedor y ayudante arreos militares en la segunda quincena del mes anterior.....	47 50
3.—R. Villegas, sueldo revisador reglamentos y ordenanzas militares.....	276 00
3.—Buenaventura Carazo, sueldo del 16 al 30 como General de División, disponible.....	115 00
5.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo y Mayoromo cocina militar 2ª quincena de noviembre.....	69 20
5.—Víctor Guardia, sueldo del 16 al 30, General de División disponible.....	115 00
6.—Comandante de Plaza, sueldo Capellán Cárcel pública, 2ª quincena de noviembre.....	30 00
7.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo Cárcel pública, 2ª quincena de noviembre.....	72 75
7.—Comandante de Plaza, sueldo médico Cárcel pública, 2ª quincena de noviembre.....	50 00
7.—Comandante de Plaza, sueldo 1ª enfermera, Cárcel pública, 2ª quincena de noviembre....	8 50
9.—M. Macaya & Cº, Comandancia de Plaza de Alajuela armería Cuartel Principal y Cárcel...	77 20
9.—M. Macaya & Cº, Cárcel, Cuartel Principal y Artillería.....	359 00
9.—J. P. Rodríguez, Cárcel, Cuartel Principal y Artillería.....	791 95
10.—Comandante de Plaza, sueldo Com. Plaza en el corriente. 1º al 15.....	40 00
10.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición destacada en Limón.....	158 40
10.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición destacada en Limón.....	288 50
10.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición Artillería.....	254 70
10.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición Artillería.....	192 30
12.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición enviada á Limón.....	481 00
14.—W. Steinvorth Hnos., mercaderías Cárcel, Cuartel Artillería, Cuartel Principal y Comandancia de Plaza.....	122 20
15.—Comandante de Plaza, gastos Cárcel pública en el mes de noviembre.....	157 60
15.—G. Lahmann, gastos Cárcel, Armería, Comandancia de Plaza Alajuela y Heredia y Cuartel Principal.....	90 50
16.—Comandante de Plaza, sueldo guarnición del 1º al 15.....	35 00
16.—B. Carazo, sueldo como General de División del 1º al 15.....	115 00
16.—R. Guardia, sueldo como Teniente Coronel del 1º al 15.....	49 00
19.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo y ayudante cocina militar.....	69 20
19.—Comandante de Plaza, sueldo proveedor arreos y ayudante.....	47 50
19.—Comandante de Plaza, sueldo Capellán Cárcel del 1º al 15 del corriente.....	30 00

16.—Comandante de Plaza, sueldo Ecónomo Cárcel del 1º al 15 del corriente.....	C 72 75
19.—Comandante de Plaza, sueldo médico Cárcel del 1º al 15 del corriente.....	50 00
19.—Comandante de Plaza, sueldo 1ª enfermera Cárcel del 1º al 15 del corriente.....	8 50
19.—Botica Oriental, mercaderías Cuartel Principal, Secretaría de Guerra, Comandancia de Plaza y Cuartel de Artillería.....	13 05
19.—Botica Oriental, según detalle anterior.....	10 00
20.—Víctor Guardia, sueldo del 1º al 15 como General de División.....	115 00
21.—T. Fernández & Hno., mercaderías Comandancia de Plaza de Alajuela y Cuartel de Artillería.....	3 60
25.—Comandante de Plaza, sueldo Com. Plaza 3ª semana del mes.....	56 00
28.—Comandante de Plaza, asistencia músicos y Policía Hospital United.....	120 00
30.—Santiago Rodríguez, mercaderías Comandancia de Plaza de Heredia.....	11 25
3.—Gastos Cuartel Puntarenas.....	169 00
5.—Gastos Cuartel Liberia.....	74 35
5.—Gastos destacamento Frontera.....	1029 80
6.— — — — —	1345 50
7.—Gastos Cuartel Liberia.....	166 40
7.—Fletes en noviembre.....	199 75
10.—Medicinas Banda y Policía Limón.....	183 50
20.—Fletes en noviembre.....	3 25
24.—Fuerza extraordinaria en Limón en noviembre.....	1989 00
24.—Medicinas Cuartel Limón.....	65 35
26.—Útiles entregados en noviembre.....	340 70
27.—Fletes en setiembre.....	29 80
30.—Gastos elecciones Buenos Aires.....	7 75
31.—Gastos Cuartel Limón.....	72 25
31.—Limpia potrero del Gobierno.....	12 90
31.—Gastos fuerza extraordinaria en Limón el 9 de diciembre.....	1921 55
31.—Útiles suministrados en el corriente mes.....	476 80
31.—Fletes en el corriente mes.....	2 00
31.—Guarnición extra en Limón.....	354 95
31.—Destacamento Frontera.....	513 60
31.— — — — —	592 30
31.—Fletes en diciembre.....	122 60
31.—Alimentación tropa extra en Limón.....	471 10
	14962 95
	C 96168 68

CARTERA DE POLICÍA MILITAR

Enero	8.—Refuerzos.....	C 135 50
	10.—Comandante de Plaza de Alajuela, según acuerdo nº 227 del 30[12]1909.....	99 20
	10.—Comandante de Plaza de Heredia, según acuerdo nº 227 del 30[12]1909.....	72 90
	10.—Comandante de Plaza de Alajuela, según acuerdo nº 231 del 14[12]1909.....	5 95
	10.—Arturo Ulloa, cuido de diez bestias.....	151 65
	15.—Director de Policía, según acuerdo nº 3 del 7[1]1910.....	600 00
	17.—Director de Policía, según acuerdo nº 235 del 14[12]1909.....	23 00
	17.—Director de Policía, según acuerdo nº 235 del 14[12]1909.....	6 90
	17.—Comandante de Plaza de Alajuela, saldo sueldo de un sargento.....	4 45
	21.—Director de Policía, según acuerdo nº 19 del 19[1]1910.....	337 60
	22.—Enrique Cordero, según acuerdo nº 17 del 17[1]1910.....	200 00

	25.—Comandante de Plaza de Heredia, según acuerdo número 11 del 15[1]1910.....	181 00	
	25.—Refuerzos.....	30 90	
	29.—Director de Policía, según acuerdo n° 16 del 28[1]1910 .....	100 00	
	25.—Refuerzos.....	51 50	
	7.—David Quirós, según acuerdo n° 236 del 14[1]21 1910 .....	50 00	
	7.—United Fruit C <sup>o</sup> , víveres suministrados á la guarnición del Colorado .....	827 10	
	7.—Juan Bautista Valverde, según acuerdo n° 224 del 27[1]21909 .....	90 00	
	26.—Refuerzos.....	27 15	
	10.—Luis Castro S., según acuerdo n° 236 del 27[1]21 1909 .....	50 00	
	11.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 235 del 14[1]21909.....	5 05	
	25.—José J. García, pase 1 <sup>o</sup> para Acajutla.....	101 25	C 3152 20
Febrero	3.—David Quirós, acuerdo n° 29 del 31[1]1910.....	C 50 00	
	3.—Felipe J. Alvarado & C <sup>o</sup> , gastos en la Comandancia de Policía de Puntarenas.....	73 80	
	8.—Refuerzos.....	30 90	
	9.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 29 del 31[1]1910.....	5 60	
	11.—Pedro Gutiérrez, acuerdo n° 30 del 1 <sup>o</sup> 2[1]1910...	250 00	
	12.—Luis Castro S., acuerdo n° 29 del 31[1]1910.....	50 00	
	15.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 29 del 31[1]1910.....	4 90	
	15.—Victor Tioi, acuerdo n° 2 del 6[1]1910.....	20 00	
	18.—Damiana Montero, acuerdo n° 38 del 14[1]21910.	100 00	
	22.—Comante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 29 del 31[1]1910.....	4 90	
	19.—Director de Policía, acuerdo n° 32 del 5[1]21908.	35 00	
	12.—United Fruit C <sup>o</sup> —Pago Policía ambulante.....	128 75	
	17.— — — — — .....	124 55	
	26.— — — — — .....	124 55	
	3.—Estrada Hermanos.—Gastos Policía de Puntarenas .....	135 30	
	3.—Refuerzos.....	63 30	1201 55
Marzo	1 <sup>o</sup> —Director de Policía.—Gastos menudos Policía..	C 48 70	
	1 <sup>o</sup> —Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 29 del 31[1]1910.....	24 20	
	1 <sup>o</sup> —Northern Railway C <sup>o</sup> —Fletes y pases oficiales.	32 90	
	4.—Comandante de Plaza de San José, acuerdo n° 49 del 28[1]1910.....	100 00	
	9.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 29 del 31[1]1910.....	7 55	
	10.—Juan B. Valverde, acuerdo n° 40 del 16[1]21910.	38 55	
	11.—Administrador General Militar, acuerdo n° 53 del 7[1]31910.....	16 00	
	16.—Comandante de Plaza de San José, acuerdo n° 22 del 2[1]1910.....	27 60	
	16.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 39 del 2[1]1910.....	6 95	
	17.—David Quirós, acuerdo n° 29 del 31[1]1910 .....	50 00	
	17.—Administrador General Militar, acuerdo n° 50 del 28[1]21910 .....	20 00	
	3.—United Fruit C <sup>o</sup> —Fletes y pases.....	124 55	
	3.— — — — Según giro n.º 2084 y 2090...	392 65	
	3.—Administrador General Militar, acuerdo n° 45 del 26[1]21910 .....	50 65	
	17.—Comandante de Plaza de San José, acuerdo n° 60 del 12[1]31910.....	120 40	
	18.—United Fruit C <sup>o</sup> —Según giros nos. 2095 y 2097	515 45	
	8.—Luis Castro S., acuerdo n° 29 del 31[1]1910....	50 00	
	22.—Gobernador de Guanacaste, acuerdo n° 61 del 12[1]31910 .....	118 00	
	23.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 29 del 31[1]1910.....	7 55	
	28.— Director de Policía, acuerdo n° 55 del 8[1]31910.	35 00	

	30.—Administrador General Militar, acuerdo n° 37 del 14[2]1910 .....	₡	117 01	₡	1903 71
Abril	1°—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 23 del 31[1]1910.....	₡	7 55		
	6.—Director de Policía, acuerdo n° 57 del 10[3]1910		5 00		
	7.—David Quirós, acuerdo n° 29 del 31[1]1910.....		50 00		
	9.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 39 del 31[1]1910 .....		5 20		
	19.—Director de Policía, acuerdo n° 57 del 10[3]1910		29 00		
	19.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 39 del 11[1]1910 .....		4 60		
	23.—Director de Policía, acuerdo n° 74 del 8[4]1910.		35 00		
	23.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 39 del 11[1]1910.....		5 20		
	25.—Arturo Ulloa, acuerdo n° 79 del 23[4]1910.....		28 00		
	30.—Luis Castro S., acuerdo n° 29 del 31[1]1910....		50 00		
	30.—Comandante de Plaza.—Para pagar á la policía extra .....		152 05		
	4.—United Fruit C°—Refuerzo policía.....		339 00		
	4.— — — — Policía ambulante Limón...		112 65		
	9.— — — — 20 policías de refuerzo .....		387 00		
	11.— — — — Refuerzo policía Limón.....		387 00		1597 25
Mayo	2.—Comandante de Plaza de Alajuela, acuerdo n° 29 del 31[1]1910 .....	₡	4 60		
	11.—General Romain.—Para pagar refuerzo .....		109 65		
	13.—Director de Policía, acuerdo n° 54 del 21[5]1910.		35 00		
	14.—David Quirós, acuerdo n° 29 del 31[4]1910.....		50 00		
	14.—Luis Castro Saborio, acuerdo n° 29 del 31[4]1910		50 00		
	18.—Director de Policía, acuerdo n° 29 del 31[1]1910		488 75		
	25.—Tacio Castro, acuerdo n° 101 del 23[5]1910.....		30 00		
	25.—Director de Policía, acuerdo n° 29 del 31[1]1910		369 55		
	25.—Comandante de esta Plaza.—Para pagar la policía extraordinaria cantonal.....		21 30		
	31.—Comandante de Plaza de Limón, acuerdo n° 75 del 9[4]1910.....		40 00		
	31.—Comandante de Plaza de Limón, acuerdo n° 75 del 9[4]1910.....		45 50		
	31.—Director de Policía, acuerdo n° 102 del 25[5]1910		70 00		
	9.—United Fruit C°—Medicinas suministradas....		163 00		
	16.—Felipe J. Alvarado & C° — Según orden 954, 2329 .....		50 00		
	28.—United Fruit C° Pago hecho á David Quirós como profesor de la Policía.....		17 75		1545 10
Junio	1°—Comandante de Plaza de Alajuela. —Completo del sueldo de un Sargento de Policía.....	₡	4 50		
	1°—Comandante de Plaza.—Para pagar policía extra.....		31 00		
	2.—Director General de Policía, acuerdo n° 29 del 31[1]1910 .....		431 35		
	4.—Rafael Cañas & C°—Materiales entregados en marzo.....		3 50		
	6.—Director General de Policía, acuerdo n° 106 del 31[5]1910 .....		35 00		
	6.—Director General de Policía, acuerdo n° 106 del 31[5]1910 .....		10 00		
	9.—José P. Rodríguez. — Materiales para ambas Secciones .....		42 60		
	9.—Comandante de Plaza. — Para pagar policía cantonal .....		32 00		
	10.—Director de Policía, acuerdo n° 29 del 31[1]1910		292 35		
	13.—Guillermo R. Lahmann.—Materiales para ambas Secciones .....		8 25		
	13.—Miguel Macaya & C° — Materiales entregados en mayo .....		26 51		
	16.—Comandante de Plaza de Cartago. —Alimentación de 4 policías.....		24 00		
	16.—Comandante de Plaza de Cartago.—Policía cantonal extraordinaria.....		28 00		

	16.—Administrador General Militar, acuerdo nº 84 del 25/1/1910 .....	40 00	©	
	16.—Director de Policía, acuerdo nº 115 del 17/6/1910 .....	25 00		
	16.— — — trabajos de hojalatería en ambas Secciones .....	7 35		
	29.—Luis Castro S., Profesor Policía de Investigación .....	50 00		
	3.—Gastos Cuartel Limón .....	16 00		
	24.—Comandante de Plaza de Cartago. — Policía cantonal extraordinaria .....	32 00		
	7.—Macaya & C <sup>o</sup> —Materiales para ambas Secciones .....	5 50	©	1144 91
Julio	1.—Comandante de Plaza, sueldo del Doctor David Quirós por sus servicios en la Segunda Sección de Policía .....	15 00		
	2.—Comandante de Plaza, Cartago, Policía cantonal ex. del 24 al 30 de junio .....	28 00		
	4.—Comandante de Plaza, Limón, alimentación 3 policías destacados Siquirres .....	90 00		
	5.—Miguel Turrull oj. 1 <sup>a</sup> Sección de Policía .....	18 00		
	6.—Jacinto Xirinach, madera para la 1 <sup>a</sup> Sección de Policía .....	55 80		
	6.—R. Cañas & C <sup>o</sup> , oj. 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> Sección de Policía ..	24 20		
	8.—Comandante Plaza, Liberia, alimentación 8 policías en Cañas del 4 de marzo al 28 de abril ..	217 04		
	8.—Comandante Plaza, Liberia, alimentación 8 policías en Cañas del 4 de marzo al 28 de abril ..	101 76		
	8.—Macaya & C <sup>o</sup> , oj. 1 <sup>a</sup> Sección y Dirección Policía .....	225 58		
	9.—Macaya & C <sup>o</sup> , oj. 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> Sección Policía y Caballeriza Nacional .....	15 65		
	9.—G. Lahmann, oj. 1 <sup>a</sup> Sección de Policía .....	19 00		
	9.—J. P. Rodríguez & Hno., 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> Sección de Policía .....	95 25		
	13.—United Fruit & C <sup>o</sup> , asistencia de un Policía en Hospital United .....	17 50		
	15.—J. M. Barrionuevo, sueldo como médico de cárceles .....	106 53		
	15.—María v. de Lines, útiles para la 2 <sup>a</sup> Sección de Policía .....	8 50		
	25.—Director General de Policía, pago composición reloj 1 <sup>a</sup> Sección .....	5 00		
	25.—José Chin Apuy & C <sup>o</sup> , mercaderías suministradas al presidio San Lucas .....	429 75		
	25.—José Chin Apuy & C <sup>o</sup> , mercaderías suministradas al presidio San Lucas .....	666 42		
	27.—Tabías Esquivel, recargo Comandante Policía Liberia, 20 setiembre á 30 octubre .....	62 90		
	25.—Gastos ocasionados en la Comandancia de Policía de Puntarenas .....	38 00		
	30.—Gastos ocasionados en la Comandancia de Policía de Puntarenas .....	137 95		2437 63
Agosto	1.—A. Chavarría, fuetes para la Caballeriza Nacional .....	26 10	©	
	3.—Comandante Plaza, Limón, asistencia 2 policías en Hospital United .....	27 50		
	3.—Comandante Plaza, Limón, asistencia de 1 policía en Hospital United .....	11 25		
	4.—M. Macaya & C <sup>o</sup> , oj. Sección Comercial .....	37 50		
	4.—Comandante Plaza, gastos menudos en Dirección Policía en el mes .....	9 35		
	4.—Comandante Plaza, valor ataúd para Policía Antonio Gutiérrez .....	28 00		
	5.—R. Cañas & C <sup>o</sup> , oj. Sección Comercial .....	6 50		
	11.—Gastos ocasionados en la Policía Limón .....	97 00		
	19.—M. Macaya & C <sup>o</sup> Sección Comercial .....	61 20		
	17.—J. P. Rodríguez, oj. Sección Comercial oj. Sección 1 <sup>a</sup> de Policía .....	8 50		312 90

Setiembre	5.—Gabriel Vargas oj. de la Sección Comercial ...	C	8 75	
	10.—Comandante Plaza, gastos menudos en Dirección Policía en agosto.....		20 00	
	10.—Dirección de Policía, servicios veterinarios 2 caballos Caballeriza Nacional.....		5 00	
	13.—Gastos extraordinarios en la Comandancia de Policía de Puntarenas.....		89 20	
	13.—Gastos en Policía Guanacaste.....		15 00	
	27.—J. P. Rodríguez oj. Sección Comercial.....		19 20	
	28.—Alquiler caballos á una comisión de policías..		43 00	
	30.—Útiles recibidos en setiembre próximo pasado.		410 37	
	30.—Gastos en la Comandancia de Policía de Puntarenas .....		49 65	
	1.—Gastos comisión policías en febrero, á Jesús María.....		57 80	C 717 97
Octubre	4.—José M. Castillo, oj. Sección Comercial, cueros para la Caballeriza Nacional en el presente mes		59 70	
	4.—M. Macaya & C <sup>o</sup> , oj. Sección Comercial.....		66 10	
	6.—G. Lahmann, oj. Sección Comercial.....		13 10	
	6.—Comandante Plaza, sueldo de la 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> enfermeras cárcel en la 2 <sup>a</sup> quincena de agosto y en la 1 <sup>a</sup> de setiembre.....		25 95	
	7.—Manuel Romero, varios para la Caballeriza Nacional .....		169 00	
	8.—María v. de Lines, útiles para la 2 <sup>a</sup> Sección de Policía .....		1 75	
	10.—J. P. Rodríguez, oj. Sección Comercial.....		95 95	
	11.—M. Macaya & C <sup>o</sup> , mercaderías para la Policía.		16 90	
	15.—Dirección Obras Públicas, trabajos del 6 al 12.		4 00	
	28.—Comandante de Plaza, alimentación Policía en Hospital United .....		51 25	
	28.—Director Policía, gastos en setiembre próximo pasado. ....		30 50	
	11.—A. Herrero & C <sup>o</sup> , gastos cuidado bestias Caballeriza Nacional.....		3 90	
	31.—Gastos ocasionados en Cuartel de Liberia.....		1289 75	1827 85
Novbre.	4.—Comandante Plaza, gastos policías en Hospital United.....	C	37 50	
	4.—Comandante de Plaza de Limón, alimentación 15 policías y cuidado bestias.....		64 75	
	8.—T. Fernández & Hn <sup>o</sup> , oj. Sección Comercial..		0 90	
	9.—J. P. Rodríguez oj. Sección Comercial.....		102 95	
	10.—G. Lahmann, mercaderías para la 1 <sup>a</sup> y 2 <sup>a</sup> Sección de Policía.....		43 30	
	12.—M. Macaya & C <sup>o</sup> , mercaderías para la 1 <sup>a</sup> Sección de Policía.....		3 00	
	14.—Koberg & Echandi, mercaderías 2 <sup>a</sup> Sección de Policía .....		10 40	
	25.—Comandante de Plaza de Limón, asistencia policías Hospital United y 2 reos.....		30 00	
	19.—Valor libretas compradas á M. Mayer.....		7253 30	7546 10
Dicbre.	9.—M. Macaya & C <sup>o</sup> , mercaderías 2 <sup>a</sup> Sección de Policía .....	C	5 25	
	13.—Comandante de Plaza, pago alimentación de policías destacadas en esta Plaza.....		192 10	
	13.—Director Policía, gastos ocurridos en esa Sección en noviembre.....		61 90	
	15.—G. Lahmann, mercaderías 2 <sup>a</sup> Sección de Policía .....		6 50	
	19.—Botica Oriental, mercaderías 2 <sup>a</sup> Sección de Policía .....		6 75	
	21.—Felipe J. Alvarado & C <sup>o</sup> , dinero suplido para entierro Policía J. Cartín, en Limón.....		100 00	
	30.—Comandante Plaza, Limón, asistencia de Policía en Hospital United.....		17 50	
	10.—Comandante de Plaza, Puntarenas, policías en elecciones Terraba y Boruca.....		10 00	
	26.—Gastos Policía Puntarenas.....		121 75	
	27.—Fletes en setiembre próximo pasado.....		71 55	

6.—Alimentación Policía J. Rodríguez, en Hospital United .....	C	12 50	605 80
			<u>C</u> 23997 29

CARTERA DE MARINA

Febrero	19.—Oliva Fuentes. Auxilio para su educación en Cuba .....	100 00	
	7—Ferrocarril al Pacifico. Fletes en diciembre próximo pasado.....	1 20	C 101 20
Marzo	3—Felipe J. Alvarado & Co. Según orden 362....		80 10
Abril	9—Felipe J. Alvarado. Arreglo de un bote de gasolina para la Capitanía de Puntarenas .....	C 141 15	
	19—Felipe J. Alvarado & Co. Arreglo de un bote de gasolina para la Capitanía de Puntarenas.	70 75	211 90
Mayo	2—A. M. Bayan. Lentes para la Capitanía de Limón .....	C 291 93	
	25—F. J. Alvarado. Trabajos quitar forro lancha La Perla .....	20 00	311 93
Junio	15—Felipe J. Alvarado & Co. Fletes en mayo.....		1 20
Julio	15—Almacén Nacional. Utiles entregados en junio		46 16
Agosto	8—Instalación 3 lámparas y alumbrado Capitanía Puntarenas .....	C 21 10	
	9—Alquiler de un bote para hacer una visita .....	12 00	33 10
Setiembre	30—Gastos extra en la Capitanía de Limón .....		63 65
Octubre	25—Valor un tanque gasolina para la Capitanía .....		132 00
Noviembre	7—R. Cañas & Co. of. Sección Comercial.....		32 25
Diciembre	3—Valor juego de muebles para la Capitanía de Puntarenas.....	80 00	
	13—Gastos Capitanía de Limón .....	167 80	
	16—Sueldo tripulación balandra Golfo Dulce.....	333 00	
	24—Blindar embarcación Capitanía de Puntarenas	400 00	
	30—Valor gasolina para San Lucas .....	500 00	1480 80
	Total de la Cartera .....		<u>C</u> 2494 29

CARTERA DE HACIENDA

Enero	6—Victor Orozco. Según acuerdo n. 1 de hoy....	C 270 70	
	6—S. E. Cleves. " " " 267 de 22[12 909.....		32 55
	7—José M. Retana. Según acuerdo n. 267 de 22[12 909 .....		6 00
	7—Ricardo Fernández G. Compra de su edición Cartilla Histórica .....	250 00	
	7—José Barrenechea, á buena cuenta de contrato de 16 de octubre de 1909 .....	50 00	
	7—Miguel A. García. 4 días trabajo Sección Comercial y Alm. Escolar .....	6 00	
	7—Manuel Cerdas. Según acuerdo n. 1 de 6[11910	14 00	
	8—Mangel & C? Arreglar máquina escribir Contabilidad .....	20 00	
	8—J. P. Rodríguez. Según acuerdo n. 2 de hoy ..	11 40	
	11—María v. de Lines. " " " 227 de 5[11 909.....		2 50
	11— " " " " " " " 259 de 17[12 909.....		11 75
	11—Esteban Ramírez " " " 274 de 3[112 906.....		2 00

11—Fon & C <sup>a</sup>	„ „ „ 2 de 711	910... ..	©	1 50	
11—Avelino Alsina	„ „ „ 2 de 61121	910.....		90 00	
17—M. Macaya & Co	„ „ „ 233 de 22111	909.....		0 69	
17— „ „ „ „ „	„ „ „ 259 de 171121	909.....		3 00	
17—Gerardo Matamoras,,	„ „ „ 1641 de 271	909.....		100 00	
18—Manuel A. Bonilla, á buena cuenta certificados de plata. ....				25 00	
18—Manuel A Bonilla. Según acuerdo n. 1 de 611		909 .....		50 00	
26—A. Lehmann. Según acuerdo n. 1 de 6111910..				2 50	
27—S. E. Cleves „ „ „ 13 „ 25111910.				102 80	
27—Visitador de Resguardos Fiscales. Según acuerdo n. 8 de 27111910 .....				158 00	
28—Jesús Rueda U. Según acuerdo n. 16 de 2811		910 .....		2 50	
5—Marcelino Argüello h. Por arreglar el archivo Contabilidad Nacional.....				40 00	
11—Victor Orozco. Según acuerdo n. 274 de 31112		909.....		150 00	
12—Telésforo Vargas. Fletes en diciembre de 1909				49 00	
18—A. L. Moreno. Según factura n. 637, efectos para la Contabilidad.....				148 14	
22—A. M. Bayan. Suscripción al Moniteur of du Commerce .....				13 98	
25—Ferrocarriil al Pacífico. Fletes y pases oficiales en octubre ppdo.....				37 20	
29—Gustavo Odio y V. M. Rodríguez. Inventario Almacén Escolar .....				84 00	
21—Gustavo Odio y V. M. Rodríguez. Inventario Almacén Escolar Setiembre .....				14 40	
26—A. L. Moreno. Según fj. n. 650, conteniendo sobres para bonos .....				41 91	
26.—A. L. Moreno. Según fj. 656, conteniendo útiles Contabilidad .....				186 58	© 1978 10
<hr/>					
Febrero	8—Mangel & Co. Según acuerdo n. 24 de 4121910			32 00	
	9—Victor M. Rodríguez. Según acuerdo n. 23 de 4121910 .....			18 00	
	11—Victor Orozco. Según acuerdo n. 1 de 6111910..			200 90	
	11—Carlos Díaz B. „ „ „ 21 de 3111	910 .....		160 00	
	11—A. Lehmann. Según acuerdo n. 24 de 4121910			2 65	
	14—Adán Montero A. „ „ „ 25 de 4121910			30 00	
	14—Rafael Paris, „ „ „ 24 „ 4121910			3 00	
	14—Justino Alvarez G. „ „ „ 24 „ 4121610			70 00	
	15—Manuel A. Bonilla E. Según acuerdo n. 30 de 10121910 .....			2 10	
	16—Visitador Resguardos Fiscales. Según acuerdo n. 20 de 31111910 .....			150 00	
	10—Ricardo Fernández G. á buena cuenta de su contrato.....			250 00	
	10—José Barrenechea. Según acuerdo n. 16 de 10	909 .....		50 00	
	10—Avelino Alsina. Según acuerdo n. 26 de 4121	910 .....		212 50	
	10—María v. de Lines. Según acuerdo n. 24 de 4121	910 .....		56 00	
	22—M. Macaya & C <sup>o</sup> Según acuerdo n. 8 de 20111	910.....		0 99	
	22—M. Macaya & C <sup>o</sup> Según acuerdo n. 20 de 1111	910 .....		0 75	
	22—M. Macaya & C <sup>o</sup> Según acuerdo n. 20 de 111	910 .....		3 50	
	26—Adán Montero A. Según acuerdo n. 1 de 711	910 .....		30 00	
	28—Rafael Meza M. Según acuerdo n. 39 de 25121	910 .....		25 00	

	28—Manuel A. Bonilla. Según acuerdo n. 23 de 312 910 .....	C	50 00	
	3—Felipe J. Alvarado & Co. Gastos en una comisión .....		50 00	
	4—United Fruit Co. Según orden n. 4285 .....		212 43	
	7—Ferrocarril al Pacífico. Pases oficiales en diciembre ppdo.....		29 45	
	9—Almacén Nacional. Fletes en enero ppdo....		1 80	
	9—W. Le Lacheur & Son. Parte Biología Central Americana. ....		12 40	
	14—Sección Comercial. Utiles entregados en enero ppdo. ....		101 64	
	15—Felipe J. Alvarado & Co. Fletes en enero ppdo.....		95 00	C 1849 21
<hr/>				
Marzo	2—Marcelino Argüello. Arreglo archivo de la Contabilidad Nacional .....	C	40 00	
	4—Manuel A. Bonilla E. Arreglo Certificados de Plata.....		50 00	
	5—Miguel Macaya & Co. Acuerdo n. 43 del 3131 910 .....		20 00	
	8—Manuel A. Bonilla E. Arreglo Certificados de Plata .....		50 00	
	11—Font & Co. Según acuerdo n. 24 del 4131910 ..		0 60	
	11—Ricardo Fernández G. A buena cuenta contrato del 211101909 .....		250 00	
	11—Herrero Hermanos. Un cepillo para la Contabilidad Nacional .....		5 00	
	11—José Barrenechea. A buena cuenta del contrato de 161101909 .....		50 00	
	11—Avelino Alsina. Según acuerdo n. 49 del 8131 910 .....		325 00	
	11—José María Retana. Según acuerdo n. 39 del 25 21910 .....		9 00	
	16—Robert Hermanos. Según acuerdo n. 55 del 161 31910 .....		5 25	
	22—S. E. Cleves. Según acuerdo n. 45 del 813 910 .....		64 15	
	29—Guillermo Lahmann. Según acuerdo n. 24 del 4121910 .....		5 65	
	29—Northern Railway & Co. Pases y fletes oficiales .....		38 85	
	4—Almacén Nacional. Fletes en febrero .....		4 60	
	7—W. Le Lecheur and Son. v1. Informes Consulares .....		26 87	
	16—Sección Comercial. Utiles escritorio .....		559 92	
	10—A. L. Moreno. Según facturas n. 690 y 696....		210 65	
	15—Felipe J. Alvarado & Co. Fletes en febrero ppdo. ....		64 40	
	17—Northern Railway Co. Pases oficiales .....		4 40	
	31.—A. L. Moreno. Papel carbón para la Contabilidad Nacional .....		8 69	1793 03
<hr/>				
Abril 2	2—Marcelino Argüello h. Arreglo Archivo Contabilidad Nacional. ....	C	40 00	
	5—Manuel Cerdas. Según acuerdo n. 68 del 4141 910 .....		15 00	
	5—Manuel Antonio Bonilla. Según acuerdo n. 63 del 4141910.....		50 00	
	6—Manuel Castro Quesada. Según acuerdo n. 63 del 1º141910.....		500 00	
	6—José Barrenechea. Arreglo expedientes tierras baldías .....		50 00	
	6—Mangel & Co. Según acuerdo n. 68 del 4141010 ..		20 00	
	6—Enrique Brenes C. Según acuerdo n. 70 del 51 41910 .....		25 00	
	6—Mangel & Co. Según acuerdo n. 70 del 5141 910 .....		2 00	
	7—Ricardo Fernández G. A buena cuenta de su contrato de 211101908 .....		250 00	
	7—Adán Montero. Según acuerdo n. 70 del 5141 910 .....		30 00	

7—Compañía Luz Eléctrica. Devolución que se le hace por haber cobrado la Aduana Principal indebidamente.....	C	30 64	
8—Herrero Hermanos. Según acuerdo n. 24 del 4[3]9 <sup>10</sup> .....		2 75	
8—Herrero Hermanos. Según acuerdo n. 55 del 16[3]9 <sup>10</sup> .....		2 75	
8—Herrero Hermanos. Según acuerdo n. 70 del 5[4]9 <sup>10</sup> .....		3 00	
9—Maduro and Son. Según cuenta especificada del 31[3]9 <sup>10</sup> .....		1550 00	
12—Alberto J. Sáenz. Según acuerdo n. 70 del 5[4]9 <sup>10</sup> .....		25 00	
20—Adán Castro. Según acuerdo n. 74 del 19[4]9 <sup>10</sup> .....		1 00	
22—Antonio Lehmann. Según acuerdo n. 74 del 4[1]9 <sup>10</sup> .....		22 00	
23—Jesús Jiménez. Según acuerdo n. 74 del 19[4]9 <sup>10</sup> .....		2 90	
23—S. Cleves. Según acuerdo n. 78 del 21[4]9 <sup>10</sup> .....	100	80	
25—J. P. Rodríguez. Según acuerdo n. 30 del 10[4]9 <sup>10</sup> .....		12 70	
25—José P. Rodríguez. Según acuerdo 39 del 25[3]9 <sup>10</sup> .....		8 25	
26—Miguel Macaya & Co. Según acuerdo 61 del 31[3]9 <sup>10</sup> .....		43 10	
26—Carlos María Jiménez. Según acuerdo n. 21 del 21[4]9 <sup>10</sup> .....		17 00	
29—Max. Kepfer. Según acuerdo n. 82 del 23[4]9 <sup>10</sup> .....		6 30	
29—Señores Swit & C <sup>o</sup> . Según acuerdo n. 87 de 27[4]9 <sup>10</sup> .....		131 43	
5—Almacén Nacional. Fletes en marzo ppdo.....		2 70	
11—Estrada Hermanos. Gastos en Ronda Potrero Nacional .....		53 00	
12—A. M. Bayan. Cuenta anual de Costa Rica para el vigésimo ejercicio de la Oficina Internacional en Bélgica .....	801	09	
12—A. L. Moreno. Según factura n. 757 de instrumentos Ever Rady .....		\$ 89	
13—Estrada Hermano. Gastos en Ronda Potrero Nacional .....		20 00	
16—Felipe J. Alvarado. Fletes en marzo ppdo....		42 70	
18—Almacén Nacional. Útiles entregados en marzo ppdo.....		114 04	
19—Ferrocarril al Pacífico. Fletes y pases en enero ppdo.....		27 00	
21—G. Amsinck & Co. Cuotas para el sostenimiento de la oficina de las Repúblicas Americanas.	291	32	
28—Northern Railway Co. Pases y fletes en febrero ppdo....	100	40	
5—Robert Hermanos. Bulto hacha saqueado Aduana Principal.....		20 25	
6—Adán Montero. Acarreo paquetes postales....		30 00	
6—Antonio Lehmann. Útiles para la Contabilidad Nacional .....	4	65	C 4457 69
<hr/>			
Mayo			
2—Jorge Hine. Según acuerdo n. 82 del 23[4]9 <sup>10</sup> ..	C	32 00	
2—Miguel A. Calderón. Según acuerdo n. 74 del 19[4]9 <sup>10</sup> .....		5 00	
3—Carlos Sáenz E. Honorarios en el remate de mercaderías.....		25 00	
7—Víctor Orozco. Según acuerdo n. 93 del 30[5]9 <sup>10</sup> .....	149	15	
7—Inspector General de Hacienda. Según acuerdo n. 100 de 7[5]9 <sup>10</sup> .....	286	00	
9—José Barrenechea. A buena cuenta contrato de 16[10]709 .....		50 00	
9—Víctor Orozco. Sus honorarios como Fiscal Específico .....	202	15	
10—J. P. Rodríguez Hermano. Según acuerdo n. 102 del 7[5]10 .....		13 55	

10—Manuel Aragón. Según acuerdo n. 110 del 7[5]910	300 00	C	
11—Mangel & Cº Según acuerdo nº 43 del 3[3]910.	2 33		
11—Manuel Antonio Bonilla. Según acuerdo nº 102 del 7[5]910.	50 00		
11—Mangel & Cº Según acuerdo nº 102 del 7[5]910	38 00		
11—Avelino Alsina. Según acuerdo nº 103 del 7[5]910	48 00		
11—Adán Montero A. Según acuerdo nº 104 del 7[5]910	30 00		
12—Miguel Macaya & Cº Según acuerdo n. 55 del 16[3]910	6 25		
13—Federico J. Alvarado. Según acuerdo n. 88 del 27[4]910	460 00		
13—Ricardo Fernández G. A buena cuenta contrato de 21[1]908	250 00		
13—Rafael M. Tristán. Según acuerdo n. 10 del 9[5]910	792 50		
16—S. Cleves. Según acuerdo n. 107 del 7[5]910	84 75		
20—Antonio Lehmann. Según acuerdo n. 104 del 7[5]910	14 50		
23—G. Lehmann. Según acuerdo n. 104 de 7[5]910	14 35		
25—María v. de Lines. Según acuerdo n. 74 de 19[4]910	3 00		
25—Juan Antonio Castro. Según acuerdo n. 86 de 27[4]910	12 50		
25—María v. de Lines. Según acuerdo n. 104 del 7[5]910	3 00		
27—Juez de Hacienda. Depósito judicial de 1884	25 00		
27—Macaya & Cº Según acuerdo n. 104 de 7[5]910.	10 20		
10—Almacén Nacional. Fletes eu abril próximo pasado	4 70		
11—Sección Comercial. Útiles entregados en abril próximo pasado.	168 39		
13—Northern Railway Cº Fletes y pases en marzo	86 10		
13—Estrada Hermanos. Visitador Resguardos Fiscales	150 00		
21—Ferrocarril al Pacífico. Fletes y pases en febrero	83 10		
31—Northern Railway Co. Trenes, pases y fletes.	52 90		
11—Victor Orozco. Según acuerdo n. 109 del 11[5]910.	1000 00	C	4412 42
<hr/>			
Junio			
5—Juan Knohr. Materiales galerones para oficinas	69 35		
3—Mangel & Co. Arreglo máquina escribir Contabilidad Nacional	20 00		
6—Ricardo Fernández. A buena cuenta contrato de 21[1]908	250 00		
6—María v. de Lines. Materiales entregados en mayo	2 50		
7—Macaya & Co. Materiales oficina Plaza de Artillería	20 80		
8—Adán Montero. Acarreo paquetes postales.	30 00		
9—J. P. Rodríguez. Materiales galerón de Artillería	7 30		
9—José P. Rodríguez. Gastos Secretaría	10 00		
13—Rafael París. Composición un Sello Contabilidad Nacional	5 00		
13—Guillermo R. Lahmann. Materiales entregados en mayo	17 20		
16—Emilio Moya. Por una notificación al Porvenir de La Unión de San Carlos	25 00		
17—Font & Co. Útiles para la Contabilidad Nacional.	8 00		
18.—Jorge Flores. Trabajos litografía.	20 00		
18—G. Lahmann. Según acuerdo n. 77 del 6[6]910.	82 36		
23—Leonidas Pacheco. Valor máquina de escribir	235 00		
23—Avelino Alsina. —Útiles para la Contabilidad Nacional.	379 00		

	23—Banco de Costa Rica. Suscripción de octubre 1908 á setiembre de 1910.....	C	643 50	
	30—Mangel & C <sup>o</sup> —Arreglo máquina escribir Contabilidad Nacional.....		20 00	
	1 <sup>o</sup> —Sección Comercial. Fletes en mayo .....		0 90	
	8—Sección Comercial. Utiles en mayo .....		228 99	
	15—Felipe J. Alvarado. Fletes en mayo .....		6 65	
	16—Negrretti & Zambra, Parte 207 de la Biología Central Americ.....		12 79	
	23—Schleicher & Schull. Principal y gastos factura n <sup>o</sup> 6944 .....		30 96	
	28—Ferrocarril al Pacífico. Pases en marzo próximo pasado .....		8 00	
	2—Leonis Sagot. Materiales Almacén Nacional..		75 00	C 2208 30
Julio	1 <sup>o</sup> —Pablo Baixench. 3 fotograbados de firmas del señor Ministro de Hacienda .....	C	15 00	
	2—Director General de Obras Públicas. Trabajos en Casa de Moneda del 23 al 9 de junio....		25 00	
	2—Jefe de la Contabilidad Nacional. Gastos en la Contabilidad Nacional y oficinas anexas durante el mes de junio.....		108 70	
	4—M. Narciso Esquivel. Varios Contaduría Mayor .....		17 00	
	5—Manuel Cerdas. Lavado de toallas: Contabilidad Nacional, Secretaría, Sello Nacional y Sección Comercial durante el trimestre último .....		14 00	
	5—Nicomedes Sotela, Impresión de 2 facsímiles de firmas del Sello de la Secretaría (tiro y retiro) de 150.000 certificados de plata n <sup>o</sup> 85,000 á 1.000,000.....		160 00	
	7—Ricardo Fernández G.—Mensualidad junio á buena cuenta compra Cartilla Histórica de Costa Rica .....		250 00	
	8—Font & C <sup>o</sup> Una cartera para documentos Secretaría.....		12 00	
	8—Font & C <sup>o</sup> Orden Sección Comercial para Secretaría.....		19 00	
	9—José P. Rodríguez. Orden Sección Comercial para Secretaría, Contabilidad Nacional y Contaduría Mayor .....		287 35	
	9—M. Macaya & C <sup>o</sup> Orden Sección Comercial, Contabilidad Nacional y Contaduría Mayor ..		8 45	
	9—Guillermo R. Lahmann. Orden Sección Comercial, Contabilidad Nacional y Contaduría Mayor .....		3 20	
	12—A. Sáenz y E. Brenes. Peritazgo valoración 1270 kilos tabaco aprehendido .....		50 00	
	15—María v. de Lines. Utiles Sección Comercial.		3 50	
	16—Jorge Flores V. Grabado é impresión de 4000 ejemplares papel oficio .....		30 00	
	19—E. de Benedictis. Valor de una caja de conservas extraviada en la Aduana de Limón.....		43 59	
	19—Director de "El Noticiero", publicación anuncio titulado "dulce de marqueta" .....		15 00	
	19—Herreró Hermanos. Capas hule Inspector Hacienda Puntareñas .....		32 00	
	20—Filadelfo Barbosa. Gastos viaje Comisión confiada por Secretaría .....		75 00	
	20 S Cleves. Acarreo junio próximo pasado según distribución pasada á la Contabilidad Nacional.....		36 20	
	23—Director "Prensa Libre". Publicación aviso compra dulce .....		8 00	
	26—Robert Hermanos. Mercaderías saqueadas Aduana Principal.....		150 00	
	26—Robert Hermanos. Orden Sección Comercial, Contabilidad Nacional.....		5 00	
	30—Director Información. Publicación aviso compra dulce .....		45 00	

	30—Eugenio de Benedictis. Según cuenta del 29 de enero próximo pasado por 80 cajas vacías para la Sección Comercial . . . . .	C	35 00	
	4—Fletes durante el mes de junio próximo pasado		0 85	
	14—Fletes durante el mes de junio próximo pasado . . . . .		4 00	
	15—Almacén Nacional. Útiles entregados durante el mes de junio . . . . .		135 50	
	20—Equivalente al 220 o/o de cambio de \$ 72-97 y gastos factura n° 807 . . . . .		160 53	
	30—Gastos Contabilidad y oficinas anexas s/ lista n° 804 . . . . .		144 00	
	23—Valor paquetes postales extraviados en la oficina de Correos Cart. . . . .		46 21	C 1939 08
			<hr/>	
Agosto	3—Fletes durante el mes de julio último . . . . .	C	0 70	
	19—Administrador de "La República", publicación aviso compra dulce . . . . .		45 00	
	3—Jefe de la Contabilidad Nacional. Gastos Contabilidad Nacional en el mes de julio . . . . .		93 75	
	3—Ricardo Fernández G., á buena cuenta del contrato con la Secretaría de Instrucción Pública del 21 de octubre de 1908. . . . .		250 00	
	3—Herrero & Gil. Jabón para la Contabilidad Nacional . . . . .		3 50	
	4—Miguel Macaya & C <sup>o</sup> Orden Sección Comercial		34 35	
	5—United Fruit C <sup>o</sup> —Cuenta 3788. Traslado teléfono de la Contaduría Mayor á la Contabilidad Nacional. . . . .		17 54	
	5—Adán Montero. Acarreo paquetes postales durante el mes de julio. . . . .		30 00	
	5 S. Cleves. Valor fletes en julio próximo pasado . . . . .		10 90	
	5—Font y C <sup>o</sup> Útiles Contabilidad Nacional y Sección Comercial . . . . .		24 40	
	11—J. Rafael Mata. Valor bulto extraviado de la Aduana de Limón . . . . .		11 72	
	12—María v. de Lines. Útiles Sección Comercial, Resguardo El Cacique y Secretaría . . . . .		23 00	
	16—Valor anuncios insertados en el "Journal of Commerce", referente al pago de los cupones del Ferrocarril al Pacífico . . . . .		25 00	
	22—Almacén Nacional. Útiles entregados en julio próximo pasado . . . . .		245 41	
	17—William A Swaly. Ocupado en trabajo de inspección en busca de ingenieros extranjeros que hacían medidas en territorio de Costa Rica . . . . .		25 00	
	17—Schroter Sucesores. Valor barril abono extraviado Aduana Limón . . . . .		20 58	
	24—Fletes y pases en el mes de mayo. . . . .		185 15	
	17—J. P. Rodríguez. o/ Sección Comercial . . . . .		41 45	
	17—J. P. Rodríguez. o/ Sección Comercial. . . . .		14 83	
	20—Miguel Castro J.—Pregón remate terreno barrio de Otoya . . . . .		3 00	
	24—Jacinto Carbonell. Ataúd para un empleado que fué de la Fábrica Nacional, Beltrán Granados. . . . .		15 00	
	21—Gerardo Castro. Gastos estudio escrituras á f/ del Gobierno. . . . .		13 00	
	21—Gastos Contabilidad Nacional y oficinas anexas s/ lista n° 806 . . . . .		344 70	
	8—Pago publicación compra dulce . . . . .		10 00	1451 08
			<hr/>	
Setiembre	2—Mangel y Rodríguez. Arreglo máquina de escribir Contabilidad Nacional. . . . .	C	20 00	
	5—Rafael Oreamuno. Honorarios como perito de varias fincas en Limón y San José. Acuerdo n° 215 del 1° de setiembre 1910 . . . . .		250 00	
	2—Jefe Contabilidad Nacional. Gastos en la Contabilidad Nacional y oficinas anexas en agosto		187 00	
	5—Ricardo Fernández G. Compra Cartilla Histórica de Costa Rica, mensualidad correspondien-			

	te á agosto .....	©	250 00	
	8—Cleto Bustamante. Notificación of. Promotor Fiscal .....		16 00	
	8—Mariano Alvarado M. Honorarios como árbitro en juicio Gob. y Albert Renauld de la Croix .....		50 00	
	9—Adán Montero. Acarreo de paquetes postales. ....		30 00	
	6—Oscar Padilla. Por escritura en sentencia anterior y notificaciones .....		20 00	
	9—José M. Retana.—12 días de trabajo en el Almacén Nacional.....		15 00	
	10—Contabilidad Nacional, of. Sección Comercial. ....		4 50	
	10—María v. de Lines. of. Sección Comercial .....		0 50	
	12—Filiberto Barbosa. Gastos comisión Aduana de Limón .....		25 00	
	12—A. Lehmann. of. Sección Comercial .....		16 25	
	13—Compañía de Agencias & Comisiones. Desembarque flete de Ferrocarril .....		29 35	
	14—Jenaro Castro M. Honorarios como corredor jurado remate de mercaderías Aduana de San José .....		25 00	
	13—Reparación muellecito de Puntarenas, estero..		176 00	
	26—Miguel Barrantes. Alquiler bestia en comisión para Alajuela y gastos .....		27 00	
	26—A. Alsina. Contabilidad © 70.00, Secretaría © 14.00 .....		84 00	
	21—Fletes en agosto próximo pasado. ....		27 00	
	21—Fletes en agosto próximo pasado.....		6 75	
	21 Almacén Escolar. Útiles en agosto próximo pasado .....		197 74	
	27—José P. Rodríguez. of. Sección Comercial. ....		9 60	
	30—Útiles entregados de marzo á setiembre .....		15 31	
	30—Gastos extraordinarios Contabilidad Nacional y oficinas anexas. Lista 807 .....		417 00	
	30—Fletes en setiembre próximo pasado.....		4 30	
	30—Útiles entregados en setiembre próximo pasado .....		1057 88	
	13—Victor M. Sáenz y L. Vargas. Peritazgo en remate finca del Gobierno en San Pedro del Mojón .....		20 00	© 2964 48
Octubre	1 <sup>o</sup> —Jefe Contabilidad Nacional. Gastos en el departamento en setiembre.....	©	47 40	
	3—José Barrenechea. Ingreso de 100 expedientes de tierras baldías .....		50 00	
	3—Sasso & Pirie. Valor letra A. Herrero & C <sup>o</sup> por \$ 269.00 el 219 ofo .....		591 75	
	3—M. Macaya & C <sup>o</sup> —of. Sección Comercial .....		7 10	
	5—Mangel & Rodríguez. Arreglo máquina escribir Secretaría de Hacienda .....		20 00	
	5—Ricardo Fernández. Contrato con la Secretaría de Instrucción, compra Cartilla Histórica, según arreglo .....		250 00	
	5—José J. Chavarría. Pago 24 días trabajo arreglo estantería .....		42 50	
	7—A. Lehmann. Útiles Secretaría. ....		2 00	
	8—Adán Montero. Acarreo paquetes postales. ....		30 00	
	8—Alejandro Alvarado. Honorarios y gastos escritura compra terreno para la Estación de San Antonio de Belén .....		5 00	
	8—José J. Jiménez. Comisión que desempeña por of. de la Fábrica Nacional.....		330 00	
	8—José J. Jiménez. Comisión que desempeña por of. de la Fábrica Nacional.....		426 00	
	8—Carlos Mangel. Por componer máquina escribir de la Contabilidad Nacional .....		11 00	
	10—J. P. Rodríguez. of. Sección Comercial .....		2 50	
	11—R. Cañas & C <sup>o</sup> of. Sección Comercial .....		14 50	
	14—Herrero & Gil. of. Sección Comercial .....		3 00	
	20—Agente Fiscal Heredia. Gastos de viaje á San Antonio de Belén en diligencias R. Cañas & C <sup>o</sup> C <sub>f</sub> el Gobierno .....		12 00	
	21—Alejandro Alvarado. Gastos derechos escrituras faja para F. al P. ....		8 00	

	28—Benjamín Hernández y R. Calderón. Dictamen reo D. Chacón G.....	©	20 00	
	20—Enoch Bolaños. Pregón arrendamiento Casa de Moneda .....		2 00	
	20—Koberg & Echandi. Artículos eléctricos para varias oficinas.....		17 50	
	29—“La Información”. Publicación remate bienes nacionales .....		6 50	
	31—Miguel Castro. Varios pregones en remate de bienes nacionales.....		12 00	
	31—Banco de Costa Rica Arreglo sello especies fiscales.....		7 00	
	31—Gastos Contabilidad Nacional y oficinas anexas sj. nota n° 609 .....		495 00	
	26—Fletes y pases en julio último .....		57 65	
	26—Fletes y pases á varios empleados .....		40 60	
	27—Fletes en setiembre próximo pasado .....		69 79	
	27—Fletes en agosto .....		7 45	
	6—José M. Retana. Arreglo estantería Sección Comercial.....		42 50	
	6—Promotor Fiscal. Derechos escritura á favor del Estado .....		15 90	
	6—Manuel Cerdas. Lavado toallas Contabilidad y Ministerio de Hacienda .....		13 00	© 2659 55
Noviembre	1°—Gastos en la Contabilidad Nacional y oficinas anexas. Lista 810.....	©	425 00	
	1°—Matías Trejos. Estudios, redacción y autorización contratos adquisición contrato para la plaza .....		145 00	
	1°—Juez de lo Contencioso Administrativo. Pago por sentencia dictada por el árbitro Mariano Alvarez M.....		1000 00	
	2—Alberto Piza. Escribiente Contabilidad en octubre .....		30 00	
	2—Ricardo Loaiza. Portero Estacística, en octubre .....		45 00	
	2—J. L. Vargas.—Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico.....		50 00	
	2—Gerardo Hernández Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico .....		117 00	
	3—José Barrenechea. Arreglo índice tierras baldías .....		50 00	
	4—Carlos Mangel. Arreglo máquinas y Sello Contabilidad Nacional en octubre próximo pasado.....		20 00	
	4—Carlos Mangel. Arreglo Sello Contabilidad Nacional.....		10 00	
	4—Macaya y C <sup>o</sup> Orden Sección Comercial .....		9 45	
	5—Alejandro Alvarado. Honorarios y gastos escritura á fl. Gobierno.....		7 50	
	7—Ricardo Fernández G., á buena cuenta contrato compra Cartilla Histórica de C <sup>o</sup> sta Rica.....		250 00	
	8—Nicomedes Sotela. Trabajo marcar timbres en 3 medios días .....		7 50	
	8—Sasso y Pirie. Letra comprada para J. Jiménez en París .....		424 00	
	8—Víctor M. Sáenz. Dictamen pericial.....		6 00	
	8—Gregorio Soto. Composición Sello fechador.....		7 00	
	9—S. Cleves. Cuenta fletes setiembre ppdo.....		122 95	
	9—A. Lehmann. Utiles suministrados á la Contabilidad Nacional.....		3 50	
	9—J. R. Acuña. Trabajos relacionados con Arancel Aduanas .....		100 00	
	9—J. P. Rodríguez & C <sup>o</sup> —Contabilidad Nacional .....		67 35	
	10—Lyon Hermanos. — Importe cable sj. crédito $\frac{1}{2}$ 10 0.0 .....		39 65	
	7—María v. de Lines. Utiles Sección Comercial.....		17 50	
	11—Jorge Morales. Escritorio para la Secretaría.....		65 00	
	9—Valor dos duplicadores para la Contabilidad Nacional.....		24 30	
	12—Hernán Palacios. Auxiliar Contabilidad Nacional.....		17 55	

	30—Carlos Villegas. Escribiente Contabilidad Nacional en el corriente .....	C	30 00	
	14—Nicomedes Sotela A buena cuenta contrato sellada certificados de plata .....		80 00	
	30—Juan García. Portero Sección Pólizas en el corriente .....		45 00	
	30—Porfirio García. Notificador Fiscalía Específica .....		30 00	
	30—Jefe Contabilidad Nacional. Gastos en el corriente .....		49 60	
	14—Nicolás Marín. Valor 3 docenas cubiertas cuchillos .....		27 00	
	15—Depósito madera Orotina, Madera Contabilidad Nacional .....		36 00	
	15—Victor M. Sáenz. Notificación á San Sebastián .....		5 00	
	16—A. Lehmann. Sección Comercial y Contaduría Nacional .....		79 75	
	21—Merani & Bulagani. Arreglo y limpia máquinas oficina despacho Ministerio de Hacienda ..		80 00	
	22—M. Hernández. 4 viajes vagón servicio Estadística .....		12 00	
	3—Valor Diario, Mayor y Caja para la Contabilidad Nacional .....		257 79	
	24—Fletes en octubre próximo pasado .....		5 60	
	24—Fletes en octubre próximo pasado .....		134 65	
	25—Útiles en octubre próximo pasado ..		139 92	C 4073 65
Diciembre	1º—Gerardo Hernández. 2½ o/o para deuda republicana en noviembre .....	C	3 00	
	1º—Carlos Bogantes. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional .....		50 00	
	1º—M. A. Guardia. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional .....		30 00	
	1º—A. Piza. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional .....		30 00	
	1º—J. B. Flores. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional .....		15 95	
	1º—Roberto Herrera. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional .....		45 00	
	1º—Victor M. Rodríguez. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional .....		40 00	
	1º—H. Carrillo. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional .....		50 00	
	1º—R. Salazar. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional .....		30 00	
	1º—José Manuel Blanco. Sueldo como auxiliar Contabilidad Nacional .....		30 00	
	3—Lisímaco Bonilla. Copia plano provincia de Guanacaste .....		15 00	
	3—José Barrenechea. Arreglo índice tierras baldías .....		50 00	
	3—Gerardo Hernández. Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico .....		117 00	
	3—Gerardo Hernández. 2½ o/o para deuda republicana .....		3 00	
	3—M. J. Zúñiga. Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico .....		55 00	
	5—R. Fernández G.—A buena cuenta contrato venta Cartilla Histórica de Costa Rica .....		250 00	
	5—Jefe Contabilidad Nacional Pago composición máquinas escribir en diferentes departamentos .....		140 00	
	5—Herrero & Gil. Contabilidad Nacional .....		3 00	
	1º—Juan L. Vargas. Auxiliar Contabilidad Ferrocarril al Pacífico en noviembre .....		50 00	
	7—Carlos Mangel. Por arreglo Sello y máquinas Contabilidad Nacional en noviembre .....		20 00	
	1º—Célimo Sánchez. Escribiente Contabilidad Nacional, 3 días .....		4 50	
	7—Adán Montero. Servicios carretón .....		34 10	
	1º—Ricardo Loaiza. Portero de la Estadística en noviembre .....		45 00	
	1º—Victor M. Frutos. Escribiente en 19 días en la Estadística .....		19 00	

9—Macaya & C <sup>o</sup> — Sección Comercial. Casa Casiro Quesada, Estadística.....	C	8 05	
1 <sup>o</sup> —Joaquín Lizano. Escribiente Contabilidad Ferrocarril al Pacífico en 6 días .....		9 90	
1 <sup>o</sup> —J. P. Rodríguez. Arena Castro Quesada Contabilidad Nacional, Promotoría Fiscal .....		66 90	
9—Gonzalo Boza.—5 rótulos para la Contabilidad Nacional .....		30 00	
10—R. Hernández. Acarreo caja de hierro á La Arena .....		20 00	
10—Gonzalo Boza.—1 rótulo para la La Arena....		5 50	
12—José Subirós. Escribiente Contabilidad Nacional en noviembre próximo pasado .....		30 00	
12—W. Steinvorth & Hermano. Casa Castro Quesada .....		65 00	
14—Herrero & C <sup>o</sup> Carpeta Contabilidad Nacional..		22 25	
15—G. Lahmann. Arena y Sección Comercial....		11 90	
17—Nicomedes Sotela. 12 días trabajo sellar timbres .....		37 50	
1 <sup>o</sup> —Nicomedes Sotela.—12 días trabajo sellar timbres .....		25 00	
1 <sup>o</sup> —Beatriz Sotela. 15 días trabajo sellar timbres.		15 00	
1 <sup>o</sup> —Beatriz Sotela. 15 días trabajo sellar timbres..		8 00	
19—Botica Oriental. Sección Comercial .....		4 90	
20—F. Aguilar Barquero. — Trabajos Notario en sorteo Bonos Deuda Interna .....		26 00	
21—C. Acuña. Pago á varios como peritos en finca sita en Sarapiquí .....		30 00	
31—Por varios .....		34 00	
28—Banco Comercial. — Valor máquina escribir Contabilidad Nacional. de los señores E Fisher & C <sup>o</sup> .....		406 80	
29—Manuel Hernández. Acarreo mobiliario Estadística á La Arena .....		21 00	
29—Jefe Contabilidad Nacional. Gastos Contabilidad en el presente .....		133 85	
29—J. Urgelles. 2 escritorios para Fiscales específicos Hacienda .....		80 00	
31—Teófilo Sibaja. Valor de un sello.....		3 00	
31—Nicomedes Sotela. Sellado y fecha de facsimiles plata .....		100 00	
7—Fletes en noviembre próximo pasado .....		8 45	
20—Fletes en noviembre próximo pasado .....		145 74	
26—Útiles en noviembre próximo pasado .....		79 65	
27—Fletes en setiembre próximo pasado .....		472 35	
29—Valor de dos máquinas de sumar.....		114 19	
21—Útiles entregados.....		4 50	
31—Timbres, partes y cables. Wm. Le Lacheur ..		254 51	
27—Útiles entregados en el corriente .....		1301 50	
31—G. Amsinck & C <sup>o</sup> Gastos menudos .....		5 50	
31—Fletes en el corriente .....		13 85	
31—Timbres y gastos Fould & C <sup>o</sup> .....		32 81	
31—Fletes en el corriente .....		706 65	
	C	5573 80	
Total de la Cartera .....	C	35390 39	

**LISTA**

*de personas de Cartago que han solicitado exención de derechos sobre materiales para reedificar*

Francisco y Nicolás Jiménez Oreamuno, para sus casas y las de las señoritas Ana y Dolores Jiménez .....	5000	yardas cuadradas planchas enlatadas estriadas.....			
	90	qq. hierro para techos .....			
Hospicio de Huérfanos .....	200	— — — — — y			
	5000	yardas cuadradas planchas enlatadas estriadas			
Elías Muñoz.....	15	qq. hierro para techos			
Felipe Gallegos .....	30	— — — — — y			
Lucas D. Alvarado .....	42000	pies cuadrados de madera			
	85	qq. hierro para techos			
José María Valle .....	55000	pies madera			
Juan Monje por sí y para Elena Monje, Ruperto Molina y Filadelfo Coto.....	25	qq. hierro para techos			
Francisco Ortiz.....	100	qq. hierro para techos			
	4½	toneladas hierro para forros y techos			
Nicomedes Masís, Agua Caliente .....	90	qq. hierro galv. para techos para techos			
Alfredo Meza Morúa .....	40	— — — — —			
Victor Ortiz, Tierra Blanca.....	12	— — — — —			
Juan Montoya Solano .....	30	— — — — —			
Aquileo Coto Brenes .....	30	— — — — —			
Bartolo Solano, San Rafael.....	40	— — — — —			
Eustacio Escobar .....	6	— — — — —			
Malaguías Morales, Cot .....	30	— — — — —			
Enrique Mata .....	7	— — — — —			
Fco. Morales Quirós, Paraíso.....	30	— — — — —			
Adela de Periantonelly .....	4	— — — — —			
Liborio Solano .....	5	— — — — —			
Eltori Cogli .....	22	— — — — —			
Fco. Morales Chaves .....	10	— — — — —			
Juan Cancio Quesada .....	11	— — — — —			
José Aguilera, Tablón .....	20	— — — — —			
Eligio Monje .....	24	— — — — —			
Junta de Educación, an Rafael.....	12	— — — — —			
Otoniel Fonseca Garro .....	25	— — — — —			
Pedro Hernández .....	11	— — — — —			
Pedro Barahona .....	35	— — — — —			
José Ramírez Araya, San Francisco .....	8	— — — — —			
Isajas Rivera, San Rafael .....	23	— — — — —			
Teófilo Vargas .....	25	— — — — —			
	70	— — — — —			
Eulogio Quirós .....	25	para forros			
Juan Brenes Avendaño y Quinto Vaglio .....	30	qq. hierro para techos			
Trinidad Garro .....	250	— — — — —			
Francisco Gutiérrez.....	23	— — — — —			
Quinto Vaglio .....	125	— — — — —			
Teófilo Vargas .....	20	— — — — —			
David Gutiérrez .....	60	— — — — —			
Eligio Mata .....	55	— — — — —			
Cayetano Granados .....	50	— — — — —			
Rafael Coto .....	25	— — — — —			
Manuel Coto .....	40	— — — — —			
Juan Umaña .....	30	— — — — —			
Julian Gutiérrez .....	60	— — — — —			
José Ramón Gutiérrez .....	25	— — — — —			
Gregorio Mata .....	25	— — — — —			
Oliva Gutiérrez .....	25	— — — — —			
Valero Córdoba .....	15	— — — — —			
Alfredo Calleja .....	40	— — — — —			
Nicolás Casasola .....	200	— — — — —			
Escuela de Concepción.....	8	— — — — —			
Ricardo Pacheco por sí y para doña Josefa v. de Pacheco .....	150	— — — — —			
Juan Rodríguez .....	80	— — — — —			
Antonio Calderón .....	320	— — — — —			
Félix Alvarado .....	15	— — — — —			
José Escalante .....	15	— — — — —			
Rossi Nazareno .....	15	— — — — —			
Juan Soto Vega .....	40	— — — — —			
Amadeo Monje M .....	30	— — — — —			
Juan Trejos V .....	15	— — — — —			
Juan Masís A.....	30	— — — — —			

Julio Valle .....	36	qq. hierro para techos		
Justo Solano .....	20	—	—	—
Marcelino Bárcena .....	50	—	—	—
Esa Estrada de Ly .....	43	—	—	—
Manuel Garita .....	20	—	—	—
José Joaquín Oreamuno .....	50	—	—	—
Manuel de J. Jiménez .....	30	—	—	—
Francisco González S. ....	12	—	—	—
Rivera & C <sup>o</sup> .....	320	—	—	—
Ramón Rivera .....	55	—	—	—
Agustín Rivera .....	50	—	—	—
Juan Rivera .....	45	—	—	—
Simplicio Rivera .....	145	—	—	—
Lewis Chas Spencer .....	14	—	—	—
Lina Córdoba v. de Aguirre .....	100	—	—	—
Ez-quiél Gutiérrez Iglesias .....	70	—	—	—
Lorenzo de Elcoro .....	100	—	—	—
Fco. Picado Rivera, Paraíso .....	25	—	—	—
Tiburcia Quesada Corrales, Paraíso .....	25	—	—	—
Francisca Mata Sánchez .....	25	—	—	—
Domingo Navarro .....	20	—	—	—
Julio A. Gurdíán .....	250	—	—	—
Alejandro Villavicencio .....	45	—	—	—
Silverio Vargas .....	20	—	—	—
Ramón Navarro Mata .....	25	—	—	—
Luisa Pacheco Ugalde .....	35	—	—	—
María Arce v. de Quirós .....	10	—	—	—
Juan Ramón Bonilla .....	50	—	—	—
Timoteo y José María Ramírez .....	70	—	—	—
Bernardo Orozco, San Francisco .....	25	—	—	—
Simón Solano, Paraíso .....	20	—	—	—
Mercedes Echeverría v. de Oreamuno .....	150	—	—	—
Rafael Pereira .....	15	—	—	—
Jacinto Coto y Lino Salazar .....	30	—	—	—
Ciriaco y Gerardo Araya, Federico Cedeño, Cástulo y Darío Mora .....	60	—	—	—
Ramón Arburola .....	5	—	—	—
María Quesada .....	18	—	—	—
Manuel J. Escoto .....	60	—	—	—
Lidia Troyo de Corredor Latorre .....	300	—	—	—
Dr. Mariano Rodríguez .....	250	—	—	—
José F. Monje .....	60000	pies de madera		
Rafaela Quesada .....	15	qq. hierro para techos		
Luis Rodríguez .....	35	—	—	—
Toribio Bonilla .....	20	—	—	—
Anita Jurado de Troyo .....	20	—	—	—
Diego González .....	330	—	—	—
Felipe Sancho .....	15	—	—	—
Victor Gómez .....	30	—	—	—
Natalia Sancho .....	18	—	—	—
Juan A. Escoto .....	120	—	—	—
Felipe Sancho .....	20	—	—	—
Demetrio Fonseca .....	10	—	—	—
Pedro Hernández .....	18	—	—	—
Arcadio Quirós .....	35	—	—	—
Francisco Meza .....	15	—	—	—
Apolonio Brenes .....	70	—	—	—
	50	—	—	—
Victor Guillén .....	1350	pies de madera		
Francisco Poveda .....	50	qq. hierro para techos		
Antonio Rivera C .....	15	—	—	—
Cayetano Bianchini .....	17	—	—	—
Teresa Rojas Q. ....	225	—	—	—
Manuel J. Freer .....	14	—	—	—
María Francisca Quirós .....	60	—	—	—
Fidencio Tencio .....	25	—	—	—
Jaime Zeledón .....	19	—	—	—
Rafaela C. de Cárdenas .....	14	—	—	—
Alfred Solano .....	20	—	—	—
Juan Salazar .....	15	—	—	—
Basilio Gómez .....	20	—	—	—
Manuel Molina .....	20	—	—	—
Manuel Echeverría .....	100	—	—	—
Andrés Moya .....	40	—	—	—
Natalia Sancho .....	15	—	—	—
Gustavo Alvarado .....	10	—	—	—
Max. Peralta J .....	50	—	—	—
Macario López .....	50	—	—	—
Ramona J. v. de Peralta .....	100	—	—	—
Antonio Villalta .....	100	—	—	—
María v. de Robles .....	12	—	—	—
	100	—	—	—

Rafael Otón Castro	100	qq.	hierro para techos
Leonidas Peralta	10	—	—
Francisco Chacón	200	—	—
Carmen Chacón	14	—	—
Aurelio Calleja	120	—	—
Municipalidad del Paraíso	25	—	—
Nicolás Chavarría	20000	pies de madera	
Juan Rafael Mata	125	qq.	hierro para techos
Valerio Coto y Francisca Vicencia v. de Aguilar	300	—	—
Jacinto Solano Palacios, Paraíso	30	—	—
Luis Odio Giró	40	—	—
Filadelfo Coto	25	—	—
Tomás Malavassi	77	—	—
Rogelio Troyo	175	—	—
Jaime Villanueva	37	—	—
Ramón S. Solano	15	—	—
Diego Suecco	15	—	—
Rosa Ramírez C.	10	—	—
Arturo Volio Jiménez	157	—	—
Alfredo Volio Jiménez	50	—	—
Carlos Cubero Calvo	8	—	—
C. W. Pirie en nombre de la Sociedad "Pirie & Pacheco"	500	—	—
Raquel Gutiérrez	20	—	—
Julián Quirós	16	—	—
Custodio Montoya Monje	50	—	—
Eduardo Bonilla Gutiérrez	107	—	—
Alejandro Pirie	500	—	—
Jaime Granados	75	—	—
Cristina Rojas de Jiménez	100	—	—
Francisco Gómez Alizaga	70	—	—
Fray Agustín de Artesa de Segre	50	—	—
José Giralt V.	30	—	—
Policarpa Guevara Matamoros	15	—	—
Antonio Céspedes	70	—	—
Dorila C. de Arribas	300	—	—
Marcelo Brenes	60	—	—
Atanasio Coto	21	—	—
Emilia T. de Pacheco	140	—	—
Francisco Cordero	12	—	—
María C. Agüero	125	—	—
Francisco Rojas H.	25	—	—
Elias Carvajal	18	—	—
Junta de Educación de Cot	50	—	—
Miguel Monje	30	—	—
J. Marcelino Robles	68	—	—
Tomás Berta	14	—	—
José J. Rivera	15	—	—
Juan M. Orozco	25	—	—
Isaías Rivera	27	—	—
José M <sup>a</sup> Ivankovich	18	—	—
Jorge Ortiz E.	19	—	—
Sara de Hernández	35	—	—
Jesús Orozco	8	—	—
Claudio Quesada	5	—	—
Carlos Sancho J.	30	—	—
Matilde F. v. de Guier	100	—	—
Ramona Palacios	30	—	—
Junta de Educación, San Nicolás.	60	—	—
— — — El Llano	40	—	—
Joaquín Pacheco C.	80	—	—
José María Peralta y Marta E. de Echeverría	300	—	—
Eugenia Rivera	125	—	—
Ana Oreamuno v. de Pacheco	90	—	—
Buenaventura Leandro	125	—	—
Eustaquía Rivera v. de Solano	175	—	—
Juan Francisco Rivera	85	—	—
Nicolás Casasola	300	—	—
José M <sup>a</sup> Zúñiga B.	15	—	—
Benito Brenes, San Francisco	20	—	—
María Joaquina Chavarría	25	—	—
Elena Calderón Vega	15	—	—
Maximiliana Salas Mata	30	—	—
Vidal González Sánchez	60	—	—
Zacarias Navarro Mata	25	—	—
Julián Hernández	25	—	—
Manuel Ulloa G.	200	—	—
Martín Hernández	20	—	—
Francisco Martínez	35	—	—
Jesús Arce	15	—	—

Hacienda

Clotilde Calvo .....	50 qq. hierro para techos
Juan Solano.....	15 — — — —
Celestina Arce .....	27 — — — —
Bartolo Luna .....	10 — — — —
Uladielao Alvarado .....	30 — — — —
Nicolás Martínez .....	40 — — — —
Polcarpo Umaña .....	20 — — — —
Jenaro Valverde Villavicencio .....	55 — — — —
José Araya Mata .....	20 — — — —
Faustina Sáenz .....	75 — — — —
Gila Mata .....	25 — — — —
Francisco Cedeno Paniagua y Ramón Chacón Quirós .....	120 — — — —
Juan Luis Vargas .....	8000 pies de madera
Jesús Gómez Elizondo.....	75 qq. hierro para techos
Florencia Oreamuno.....	100 — — — —
Diego González .....	50 — — — —
Joaquín Jiménez Chavarría.....	22 — — — —
Toribio Bonilla .....	60 — — — —
Manuela Morales v. de Sancho .....	82 — — — —
Cristóbal Chacón Quirós .....	85 — — — —
Juana Campos Carvajal .....	45 — — — —
Josefa Brenes v. de Mejía .....	90 — — — —
Pedro Segura Vargas .....	75 — — — —
Josefa Torres Montoya .....	45 — — — —
Simona Chinchilla .....	25 — — — —
Josefa Ramos v. de Morales .....	60 — — — —

San José, 31 de diciembre de 1910.

### LISTA

*de personas de San José, que han solicitado exención de derechos sobre materiales para reedificar*

Abigail v. de Brenes .....	5 qq. hierro para techos
Mariano Jiménez R.....	15 — — — —
Narcisa A. de Arias.....	8 — — — —
Enrique Esquivel.....	19 — — — —
Samuel Zúñiga S., Escasú .....	15 — — — —
Emilio Vargas Méndez, Guadalupe .....	4100 pies de madera
José Umaña, San Vicente .....	20 qq. hierro para techos
Clara Bertozzi de Buján .....	6 — — — —
José Rodríguez, San Pedro del Mojón.....	34 — — — —
Ester Silva .....	15 — — — —
Juan Rafael Chaves .....	19 — — — —
Máximo Zeledón, Guadalupe .....	1084 piezas madera
Ramiro Aguilar.....	15 qq. hierro para techos
Roberto Jiménez .....	1500 kilos teja hierro galvanizado
Junta Edificadora, San Pedro del Mojón .....	6000 pies de madera
Tomás Batalla.....	100 qq. hierro para techos
Cristóbal Hernández .....	40 — — — —
Tomás Vargas R., La Uruca.....	22 — — — —
Brígida E. v. de Sáenz.....	100 — — — —
	35 — — — —
	12000 pies de madera

San José, 31 de diciembre de 1910

San José, 1º de marzo de 1911

*Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Hacienda*

Señor:

El informe que como Interventor de los Bancos de Emisión debo rendir, tiene que limitarse á expresar el resultado de los arqueos practicados por mí en los meses de mayo á diciembre del año pasado y el de los efectuados por mi antecesor, don Francisco Saborío Ugalde, en los cuatro primeros meses del mismo año. Los datos relativos á estos últimos los he tomado del libro que llevó el señor Saborío. Acompaño cuatro cuadros que muestran los arqueos mensuales practicados en cada Banco, durante el año pasado.

Cuando entré en ejercicio de mis funciones, los arqueos se hacían el día que al efecto designaba el respectivo Banco, siempre á fines del mes ó principios del siguiente. En esa forma verifiqué los de mayo y junio; y á eso obedece que el del Banco Anglo Costarricense, el del Banco Comercial de Costa Rica y el del Banco Mercantil de Costa Rica, correspondientes á mayo, aparezcan hechos el 1º de junio; y que el del Banco Comercial de Costa Rica correspondiente á junio, se hiciera el 2 de julio.

Al practicar los arqueos de junio, y después de consultarlo con usted, avisé á los señores Administradores de los Bancos que en lo sucesivo los arqueos mensuales se efectuarían en cualquier día dentro del mes y sin previo anuncio, forma en que siguieron haciéndose.

El 4 de julio y en virtud de orden recibida, hice un arqueo en los cuatro Bancos de emisión. La circulación de billetes y la existencia de oro acuñado ese día figura en un quinto cuadro, en que aparecen también los datos referentes á la circulación y reserva metálica de los mismos Bancos al cerrar las operaciones el 31 de diciembre, y la comparación de estos datos con los de 4 de julio.

De la facultad de emitir el 50 o/o más del capital, concedida á los Bancos emisores en el contrato celebrado por ellos con esa Secretaría el 15 de julio de 1910, de acuerdo con la ley de 23 de junio del mismo año, sólo hizo uso en el mes de setiembre el Banco Comercial de Costa Rica, el cual aumentó en ₡ 100,000.00 su emisión de billetes al portador; pero ese aumento no lo tomé en cuenta para el cálculo de la reserva metálica en los arqueos de setiembre á diciembre, ni lo he hecho figurar en el cuadro de ese establecimiento, porque siempre lo encontré intacto en la caja de dicho Banco.

Sólo me resta agregar que, como lo indican los resúmenes en todos los arqueos había en la caja de los Bancos una reserva metálica mayor que la obligatoria por la ley, para el respaldo de los billetes en circulación.

Soy de V. muy atento y seguro servidor,

CARLOS BRENES

Aduana Principal, Administración, San José, 24 de febrero de 1911

Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Hacienda

Palacio Nacional

Señor Ministro:

Tengo el honor de presentar á V. el informe anual correspondiente á las operaciones practicadas por esta Aduana, durante el año próximo pasado.

Los cuadros estadísticos que incorporo como anexos, dan una idea perfecta del movimiento habido, y en ellos se establecen también algunas comparaciones con el período correspondiente del año próximo anterior; comparaciones de las cuales se desprende un fuerte incremento á favor del año á que este informe se contrae. Los ingresos generales, sin embargo, no llegan á la suma presupuesta; pero esta desfavorable circunstancia ha concurrido también en todos los años anteriores, con lo cual se demuestra que la renta de Aduana, en lo que á la Principal se refiere, no ha sufrido interrupción ninguna en su progresivo aumento, sino que la estimación hecha de sus entradas probables ha sido muy exagerada.

Los datos que en seguida inserto, comprueban la evidencia de esta afirmación:

CUENTAS	1910	1909	DIFERENCIA EN 1910	
			De más	De menos
Derechos de Aduana . . . . .	₡ 2238310 10	₡ 2086592 32	₡ 151717 78	
Muellaje de importación . . . . .	72380 79	66759 23	5621 56	
Impuesto de teatro . . . . .	143351 57	133023 96	10327 61	
Impuesto consular . . . . .	45109 44	42269 19	2840 25	
Bodegaje . . . . .	3245 62	4424 99	.....	₡ 1179 37
Remate de mercaderías . . . . .	668 65	.....	668 65	
Totales . . . . .	₡ 2503066 17	₡ 2333069 69	₡ 171175 85	₡ 1179 37
Menos: disminución . . . . .			1179 37	
Aumento neto . . . . .		169996 48	₡ 169996 48	
Sumas iguales . . . . .	₡ 2503066 17	₡ 2503066 17		

El producto de la Aduana Principal en 1909, fué de .. ₡ 2333069 00  
que en comparación con el de 1908, ó sea ..... ₡ 2303425 00

arroja un aumento, á favor de 1909, de ..... ₡ 29644 00  
ó sea, el uno y doscientos ochenta y seis milésimos por ciento.

Tomando este porcentaje de aumento para la estimación de las entradas probables de 1910, el producto de esta Aduana, agregándole el aumento que lógicamente podría esperarse de ella, habría sido como sigue:

Producto de 1909 .....	₡	2333069 00
Más 1,286 0/10 .....		30003 90
<hr/>		
Suma que debió producir .....	₡	2363072 00
Producto efectivo.....		2503066 00
<hr/>		
Aumento sobre la progresión obtenida .....	₡	139994 00

Los números anteriores demuestran el muy satisfactorio resultado obtenido por esta Aduana, durante el año próximo pasado, que, comparado en otra forma con el del año anterior, se hace más notable, á saber:

Porcentaje de aumento en 1909, sobre las entradas de 1908 .....	₡	1286 0/10
"    "    "    "    1910, sobre las entradas de 1909 .....		6791 0/10
<hr/>		
Diferencia á favor de 1910 .....	₡	5505 0/10

No hay, pues, nada de anormal en la disminución que se observa al comparar las entradas efectivas con las que fueron presupuestas, á no ser en el capítulo de Bodegaje, el cual, si bien sobrepasa la estimación hecha de su producto, resultó en el curso del año con una disminución efectiva de ₡ 1179 37.

Este descenso en las entradas por bodegaje, tiene muy fácil explicación.

Con motivo de la interrupción del tráfico ferrocarrilero con el puerto de Limón, las mercaderías se aglomeraron de manera inucitada en las bodegas y muelles, habiendo permanecido varios meses sin ser despachadas, según el clamor general, debido á la falta de carros del ferrocarril. Esta sensible demora en el transporte de las mercaderías, hizo que gran cantidad de ellas quedaran sujetas al pago de bodegaje; bodegaje que yo intenté hacer efectivo, pero que no pudo cobrarse debido á que el comercio, con muy fundada razón, se negó á pagar, por cuanto que la falta provenía del ferrocarril. Esta negativa no habría sido motivo bastante para que yo me diera por satisfecho y dejara de cumplir con el deber que me impone la ley acerca del particular; pero los frecuentes reclamos dirigidos á esa Secretaría, hicieron que V. tomara en consideración el asunto y me diera instrucciones precisas para no cargar ese impuesto penal mientras existiera la gran aglomeración que había de mercaderías en Limón.

Es ésta, pues, la razón á que obedece la disminución en la cuenta á que me he referido. Algunas sumas no cobradas y otras devueltas por la Sección de Aduanas de la Contabilidad Nacional, forman sobradamente, el déficit de esa cuenta.

Creo, señor Ministro, que el asunto debiera ser objeto de una reglamentación especial, porque, en mi opinión, la Nación debe percibir el producto íntegro de todas sus rentas; y si, como en este caso, no resulta equitativo el que se cobre del comercio la parte que corresponde al bodegaje de las mercaderías cuyo desalmacenaje se ha demorado por falta del ferrocarril, esta empresa es la que debe satisfacer al Tesoro Público el importe total del bodegaje que por su falta de carros deja de cobrarse.

Comprendo perfectamente que la principal aglomeración se debió á los derrumbamientos que por un período más ó menos largo, interrumpieron la comunicación; pero mucho tiempo después de expeditada ésta, se notaba absoluta falta de actividad en el transporte de las mercaderías de importación, quizá porque la importancia de otros servicios menos postergables, absorbían por completo todas las energías de aquella empresa.

Entre paréntesis, y ya que al Ferrocarril me refiero, voy á tratar aquí un punto que considero de importancia, y que en mi concepto debe ser objeto de una resolución definitiva. Aludo á los saqueos y sustracciones de mercaderías que algunas veces tienen lugar en los carros del ferrocarril; hecho comprobado por la falta de marchamos y hasta de los candados respectivos.

Opino que en tales casos, la Empresa del Ferrocarril está en el deber de pagar no solamente el valor de las mercaderías, como ordinariamente hace, sino también los impuestos fiscales correspondientes á los artículos que se reciben de menos. A este respecto tengo pendientes varias cuentas por impuestos fiscales contra aquella Empresa, asunto respecto al cual, me he dirigido varias veces al señor Administrador, sin haber merecido de este alto funcionario, ni los honores de la contestación. De esto dí cuenta á esa Secretaría, en su oportunidad; y aunque supongo que ha sido tomado en cuenta, no he sabido aún el resultado de mi consulta, razón por la cual, el asunto está en suspenso.

Sucede también que algunas veces se reciben mercaderías que han sido mojadadas dentro de los carros del ferrocarril. Con este motivo el comercio ó sus representantes en la Aduana, gestionan en el sentido de que se les reconozca avería, cuando proceden á su desalmacenaje. Siempre me he negado á atender esta clase de solicitudes, porque no es en tales casos que el Código Fiscal autoriza el reconocimiento de averías, sino cuando las mercaderías entran ya con avería al territorio de la República. Pero el caso que se presentó con los muebles del señor Laprade, ha sentado hasta cierto punto un precedente; y este precedente da cierto derecho al resto de los importadores para exigir que con todos ellos se adopte igual procedimiento. Creo que la Aduana debe cobrar íntegros los derechos de internación de las mercaderías, aunque éstas se hayan deteriorado en el trayecto de Limón á San José; pero tampoco me parece justo que sea el comercio quien pierde su valor. La empresa de trasportes, es la responsable por el deterioro que sin mediar fuerza mayor ó caso fortuito, sufran las mercaderías mientras estén en su poder.

Hechas estas ligeras observaciones, que nacen del deseo que me anima de que se regularicen los procedimientos de la Aduana, continúo mi labor.

No cansaré la ocupada atención de V. haciendo comentarios acerca del movimiento rentístico de la Aduana, porque, como antes he dicho, los cuadros que tengo el honor de adjuntar á la presente, son tan claros y completos, que hacen innecesaria esa tarea; pero sí me voy á permitir referirme á las otras fases del servicio, porque todas ellas son dignas de especial tuención.

#### *Importaciones locales*

Con este título se conocen las importaciones que, habiendo sido desalmacenadas en Limón, se remiten á la capital en carros sin marchamo y que llegan directamente á la estación del Ferrocarril; mercaderías con las cuales no tiene intervención ninguna la Aduana de mi cargo, por haberse cubierto en la de Limón, los derechos arancelarios. Yo creo, y en este sentido me parece haber conversado algo con V. en otro tiempo, que esta clase de despachos no son permitidos por la ley y que son inconvenientes, no por lo que á la Aduana de Limón se refiere, puesto que está bien controlada y la pureza y competencia de su administrador y demás empleados son proberviales, sino porque eso abre las puertas del contrabando en otras formas; ó si no es así, se presentan por lo menos, mayor número de facilidades; circunstancia que de seguro inspiró al legislador, al prohibir este procedimiento.

#### *Bodegaje*

Por lo que dejo dicho en otra parte de este informe acerca de los bodegajes, vendrá en conocimiento esa Secretaría de que, lo que de palabra tuve el gusto de proponerle hace algún tiempo, tiene alguna importancia en el sentido de mejorar el servicio. Me refiero á la imposibilidad en que los empleados de la Aduana Principal estamos de averiguar si mercaderías que han permanecido más de lo regular en las bodegas de Limón, se han demorado por culpa de la Compañía de Agencias, del Ferrocarril, ó por asuntos relacionados con el servicio de Aduanas.

La ley marca como fecha inicial para la computación del término concedido para el libre almacenaje, la correspondiente á la llegada del vapor. Si hemos de tomar esa fecha como norma, sin tomar en consideración otra circunstancia que el tiempo que demoren las mercaderías en el trayecto de Limón á San José, la liquidación de los bodegajes resulta perfectamente practicable, sin modificar en nada el sistema actualmente establecido; pero si, como en el año último, debemos entrar en el análisis de las razones á que obedezca la demora, sólo podrían adoptarse dos cima-

nos: ó eximir todas las mercaderías del pago de bodegaje, ó disponer que cada una de las Aduanas cobre del comercio la parte que le corresponde al tiempo que han permanecido en cada una de ellas. Por ejemplo: actualmente se concede un mes de libre almacenaje, á partir de la fecha del vapor y con deducción del tiempo invertido en el tránsito á San José; el bodegaje es calculado y cobrado por la Aduana Principal, aplicando el mes de libre almacenaje á las dos Aduanas. Si de ese mes se aplicaran quince días para la Aduana de Limón y quince para la de San José y se dispusiera que la Aduana de Limón cobrara el bodegaje de todas las mercaderías que permanecieran en sus bodegas más de quince días, la Aduana Principal sólo tendría que atender al cobro de este impuesto por las demoras habidas en su propia bodega. Con la implantación de este sistema, se obtendría la ventaja de poder puntualizar en caso necesario, de parte de quién está la negligencia en el envío de las mercaderías y el Tesoro Público percibiría siempre la totalidad del impuesto, sin menoscabo de ninguna especie.

### *Movimiento general*

Durante el año de que doy cuenta, entraron á la bodega de esta Aduana, 303,365 bultos de mercaderías y se desalmacenaron 300,247. Quedaron sin salir, de las entradas del propio año, solamente 3,118 bultos, á pesar de que la entrada correspondiente á los meses de octubre, noviembre y diciembre, llegó á la sorprendente suma de 108,611 bultos. Los números anteriores demostrarán á los que por hábito se quejan de lentitud en el servicio, que en el año pasado, y muy especialmente en el último trimestre, el personal de la Aduana Principal ha trabajado con verdadero ahinco; cosa que yo, en mi carácter de Jefe de la Aduana, me complazco en consignar aquí, como un tributo de justicia á los esfuerzos hechos en obsequio del buen servicio público. Es corriente entre algunos que desconocen el mecanismo á que obedece el servicio aduanero, incurrir en el error de atribuir á la Aduana todas las demoras que sufren los despachos que se efectúan, sin parar mientes en que para llevar á cabo el desalmacenaje de todas las mercaderías cuya salida puede autorizarse, es absolutamente indispensable que se observen previamente varias formalidades, como es la de depositar dinero suficiente en el Tesoro Público para responder al pago de los derechos que causen los respectivos pedimentos y que las empresas de transportes urbanos den abasto con el acarreo á las romanas, de los bultos que tratan de desalmacenar.

Durante el año se desalmacenaron 19,899,337 kilogramos de mercaderías, que en promedio general representa un desalmacenaje de 54,518 kilogramos diariamente; habiendo subido esta cifra en el promedio correspondiente al mes de diciembre, á 96,089 kilogramos por día, lo cual supone una gran suma de trabajo ejecutado.

El servicio, sin embargo, se ha prestado sin tropiezos de ninguna especie, por más que la fuerte aglomeración que se hizo de mercaderías durante el último trimestre, habría sido bastante para entorpecer la buena marcha del despacho, á no haber contados con la buena voluntad del personal y con el decidido apoyo que esa Secretaría se sirvió dispensarme en su oportunidad.

### *Arancel de Aduanas*

Se hace sentir la imperiosa necesidad de emitir un nuevo arancel que comprenda la inmensa cantidad de artículos que hoy se aforan, por asimilación unos y á la sombra de prácticas añejas y desprovistas de fundamento, otros; y que á la vez reasuma la multitud de disposiciones dictadas posteriormente á la emisión del que hoy rige, para que, echando al olvido el cúmulo de contradicciones existentes entre las leyes y resoluciones anteriores, tengamos un punto de partida fijo, que sirva de norma, tanto á los funcionarios de la nación, como á los miembros del comercio, cuyos intereses están íntimamente ligados con las disposiciones aduaneras.

Sé que existe el proyecto de llenar esta necesidad, y con este motivo me permito sugerir á V. la idea de editar un Boletín de Aduanas, que vea la luz periódicamente y en el cual se inserte, como en todas las naciones adelantadas, las disposiciones y leyes que en lo relativo al servicio se expidan después de la emisión del arancel. Actualmente, cada empleado hace las anotaciones correspondientes, cada vez que surge una nueva disposición, pero ese trabajo figura como una propiedad particular del individuo que lo ejecuta y cada vez que hay un cambio de personal, el saliente tiene buen cui-

dato de retirarse acompañado de sus anotaciones, dejando al sustituto obligado á extraerlas de la colección de leyes; trabajo éste que por su magnitud, exige la dedicación de un tiempo de que se carece cuando se está consagrado á las labores ordinarias de la oficina.

He concluído, señor Ministro. Réstame solamente, presentar á V. las protestas de la muy distinguida consideración con que me es grat: suscribirme su muy atento y seguro servidor,

M. G. ESCALANTE,

Administrador

ESTADO N° 1

PRODUCTO LÍQUIDO EN LA ADUANA PRINCIPAL DURANTE EL AÑO DE 1910

MESES	NUMERO DE			Bodegaje	Muellaje	Teatro	Impuesto consular	Aduana	Remates	TOTAL
	Remesas		Pólizas							
	Listas									
Enero.....	1 á 13	13	369	418 44	5084 53	10147 47	2975 42	148714 69	.....	167340 55
Febrero.....	14 — 25	12	742	236 50	5652 63	11742 10	4157 12	203046 12	.....	224334 47
Marzo.....	26 — 36	11	646	227 93	5046 44	10030 79	3495 41	169929 46	.....	188640 03
Abril.....	37 — 46	10	636	342 00	5866 66	11648 25	3471 65	171706 09	.....	193124 65
Mayo.....	47 — 55	9	638	297 93	5691 91	11332 19	3190 97	159485 81	286 44	180265 25
Junio.....	56 — 64	9	754	376 05	6049 07	12050 63	3928 61	196434 77	.....	218839 13
Julio.....	65 — 73	9	575	204 05	4218 42	8310 59	2981 04	145923 60	.....	161617 70
Agosto.....	74 — 82	9	660	310 74	5836 98	11563 23	3634 70	176272 81	.....	197618 46
Setiembre.....	83 — 95	13	811	84 99	7158 69	14148 27	4273 37	212401 93	382 21	238448 86
Octubre.....	96 — 108	13	783	443 52	7004 18	13525 08	3877 79	194003 66	.....	218854 23
Noviembre.....	109 — 118	10	848	396 98	7231 45	14380 99	4084 97	232730 80	.....	259425 19
Diciembre.....	119 — 131	13	1108	(a) 93 51	7540 43	14971 98	4528 39	227610 36	.....	254557 65
Sumas.....	1 á 131	131	8570	3245 62	72380 79	143351 57	45109 44	2383310 10	668 65	2503666 17

(a)—Cantidad negativa.

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

ELÍAS FONSECA CALVO

Aduana Principal.—Administración.

Vº Bº

El Administrador,

M. G. ESCALANTE

ESTADO N° 2

ENTRADAS GENERALES DE LA ADUANA PRINCIPAL COMPARADAS  
CON LAS PRESUPUESTAS PARA EL AÑO DE 1910

CUENTAS	Entradas 1910	Presupuesto	EN LA RENTA	
			Disminución	Aumento
Bodegaje.....	C 3245 62	C 3000 00	.....	C 245 62
M. de Importación.....	72380 79	73334 00	C 953 21	.....
Impuesto de Teatro .....	143351 57	146666 00	3314 43	.....
— Consular.....	45109 44	47600 00	2490 56	.....
Derechos de Aduana.....	2238310 10	238000 00	141689 90	.....
Remate de mercaderías.....	668 65	.....	.....	668 65
Sumas.....	C 2503066 17	C 2650600 00	C 148448 10	C 914 27

Entradas probables para el año de 1910 .....	C 2650600 00
Producto de la Aduana Principal en este año.....	2503066 17
Diferencia en contra de lo presupuesto .....	C 147533 83

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

ELÍAS FONSECA CALVO

Aduana Principal.—Administración.

Vº Bº

El Administrador,

M. G. ESCALANTE

**ESTADO N° 3**  
**CUADRO COMPARATIVO DEL MOVIMIENTO RENTÍSTICO DE LA ADUANA PRINCIPAL DURANTE LOS AÑOS DE 1909 Y 1910**

M E S E S	AÑO DE 1909					T O T A L
	Bodegaje	Muelleaje	Teatro	I. Consular	Aduana	
Enero.....	249 32	1467 57	2934 42	1238 26	61912 87	67802 44
Febrero.....	269 11	262 14	523 06	202 74	10136 78	11393 83
Marzo.....	241 68	7286 42	14536 66	4850 99	241653 88	288569 63
Abril.....	42 43	5145 33	10317 05	3493 17	170132 59	188960 57
Mayo.....	638 84	4970 76	9831 29	3469 36	172489 53	191399 78
Junio.....	763 66	5716 24	11425 29	3187 52	157266 51	178359 22
Julio.....	294 94	5501 35	10967 35	3351 22	164896 84	185011 90
Agosto.....	475 18	4299 98	8541 22	2442 31	110474 95	135233 64
Setiembre.....	326 94	6839 91	13660 24	4807 62	231995 90	237630 61
Octubre.....	507 15	7373 44	14690 68	4821 12	236239 12	263631 51
Noviembre.....	587 84	8328 77	15620 82	5330 38	254602 30	285304 23
Diciembre.....	27 90	9567 32	19075 68	5330 38	265771 05	299772 33
Sumas.....	4424 99	66759 23	133023 96	42269 19	2086592 32	2333069 69

M E S E S	AÑO DE 1910					AUMENTO
	Bodegaje	Muelleaje	Teatro	I. Consular	Aduana	
Enero.....	418 44	5084 53	10147 47	2075 42	148714 69	167340 55
Febrero.....	236 50	5652 63	11242 10	4157 12	209346 12	224334 47
Marzo.....	227 93	5046 44	10930 79	3495 41	169929 46	188640 03
Abril.....	342 00	5866 66	11648 25	3471 65	171706 09	193124 65
Mayo.....	297 93	5691 91	11332 10	3109 97	159465 81	180265 25
Junio.....	376 05	6049 07	12650 63	3928 61	106454 77	218839 13
Julio.....	204 05	4218 42	8310 59	2981 04	145993 60	161617 70
Agosto.....	310 74	5836 98	11563 23	3634 70	176272 81	23394 20
Setiembre.....	84 90	7158 09	14148 27	4273 37	212401 83	197618 46
Octubre.....	443 52	7904 18	13525 08	3877 79	194903 66	238448 86
Noviembre.....	396 98	7231 45	14380 99	4684 97	232739 80	218854 23
Diciembre.....	93 51	7540 43	14971 96	4528 39	227610 36	259425 19
Sumas.....	3245 62	72380 79	143351 57	45109 44	2238310 10	254557 65

(a).—Cantidad negativa.  
 Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

**ELIAS FONSECA CALVO**  
 Aduana Principal.—Administración.  
 V. B.  
 El Administrador.  
**M. G. ESCALANTE**

C 169996-48

ESTADO N° 4

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN LA  
ADUANA PRINCIPAL DURANTE EL AÑO DE 1910

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
1-Cuenta Balance.....	€ 65113 96	€ 65113 96	€ .....	€ .....
2-Tesoro Nacional.....	2567911 92	16662 01	2551249 91	.....
5-Bodegaje.....	239 89	3485 51	.....	3245 62
9-Muellaje de importación.....	88 63	72469 42	.....	72380 79
12-Impuesto de teatro.....	177 25	143528 82	.....	143351 57
16-Impuesto consular.....	308 40	45417 84	.....	45109 44
21-Derechos de Aduana.....	13340 33	2252650 43	.....	2238310 10
23-Remate de mercaderías.....	382 21	1050 86	.....	668 65
25-A. Herrero & Cº.....	98106 26	98044 29	61 97	.....
28-A. Leiva & Cº.....	8771 71	8885 30	.....	113 59
32-Abramo Bresciani.....	64471 52	64758 06	.....	286 54
35-Alberto Odio.....	3067 90	3754 69	.....	686 79
37-A. Asch Bros.....	14603 14	14254 14	349 00	.....
38-Alberto T. Brenes.....	755 42	758 34	.....	2 92
39-A. Marx Bros.....	138 65	138 65	.....	.....
40-Augusto Marín.....	2896 79	2892 01	3 88	.....
41-Abelardo Vásquez.....	1694 72	1686 85	7 87	.....
43-Antonio Urbano & Cº.....	39182 49	39422 58	.....	240 09
45-Benedictis Hnos.....	1375 25	1754 98	.....	279 73
46-Brenes & Cº.....	1 74	1 74	.....	.....
48-Basigó & Alvarado.....	107218 17	106971 35	246 82	.....
50-Bertheau & Cº.....	980 04	893 18	86 86	.....
53-Bejos M. Yamuni.....	5141 76	5131 97	9 79	.....
54-Bertoni & Rojas.....	68 28	68 28	.....	.....
55-Carlos A. Silva R.....	6449 31	6418 52	30 79	.....
57-Cuentas en suspenso.....	.....	81 41	.....	81 41
60-Domingo V. Vargas.....	232 16	245 56	.....	13 40
61-E. G. de Sothers.....	2265 39	2221 31	44 08	.....
62-E. A. Robles.....	10092 40	10320 32	.....	227 92
65-Eugenio Lamicq.....	74550 26	74584 48	.....	34 22
67-Eduardo Bengoechea.....	2420 66	2424 34	.....	3 68
69-Eugenio de Benedictis.....	54234 30	54498 05	.....	263 75
71-Escarré & Cruxent.....	1861 08	1861 08	.....	.....
73-Enrique Velásquez C.....	61 53	61 53	.....	.....
75-Francisco Jiménez N.....	22114 81	22310 72	.....	195 91
79-Felipe J. Alvarado & Cº.....	183776 35	185355 18	.....	1578 83
83-Gabriel Vargas.....	10752 97	12199 59	.....	1446 62
84-Gustavo Pradilla.....	17 92	18 74	.....	0 77
86-Guillermo Niehaus.....	61785 82	63994 94	.....	2209 12
90-Guillermo R. Lahmann.....	22375 28	23048 50	.....	73 22
93-Herrero Hermanos.....	38936 98	38843 79	93 19	.....
96-Hermann & Zeledón.....	31295 07	32027 86	.....	732 79
98-Hilario Cajigas.....	0 21	0 21	.....	.....
99-José M. Calvo.....	1537 77	1633 92	.....	96 15
100-José Pereira & Cº.....	19 16	19 16	.....	.....
102-Juan R. Mata.....	12355 61	12467 88	.....	112 27
103-José Castells.....	1469 88	1487 25	.....	17 37
104-J. J. A. Montero.....	850 62	1007 87	.....	157 25
105-Jorge Morales B.....	90 63	102 60	.....	11 97
106-Juan Figueras.....	9 40	9 40	.....	.....
107-Jesús M. Vargas.....	2 03	2 03	.....	5.....
108-José M. Odio.....	6576 98	6622 17	.....	41 19
109-José Victory.....	155 94	157 64	.....	6 70
111-Juan Knorr hijos.....	216988 31	218345 28	.....	1350 97
115-José P. Rodríguez & Hno.....	43345 86	46106 56	.....	2768 70
117-José Traube.....	8870 80	8998 43	.....	116 63
119-Justino Alvarez G.....	5870 01	6000 92	.....	13 91
121-Jorge Hine.....	17803 56	17831 61	.....	28 05
122-José Acosta.....	1754 29	1754 29	.....	.....
123-J. A. Robles.....	17 07	17 07	.....	.....
125-José Esquivel.....	9467 50	10098 55	.....	631 05
128-Koberg & Echandi.....	8927 03	9058 44	.....	131 41
129-Manuel Veiga.....	901 17	998 78	.....	97 61
130-Miguel Borrás.....	185 47	190 11	.....	4 64
131-Miguel Velásquez M.....	644 02	644 02	.....	.....
132-María v. de Linares.....	6626 22	6632 35	.....	6 13
134-Miguel Turull.....	3598 18	3635 96	.....	37 78

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
135—Mariano Jiménez R. ....	€ 8475 17	€ 8805 44	€ .....	€ 330 27
138—Macaya & Cº .....	30234 89	32312 78	.....	2077 89
141—Miguel Macaya & Cº .....	49033 52	49922 65	.....	889 13
143—Manuel González G. ....	5955 35	6020 16	.....	64 81
144—Manuel Escorriola .....	301 51	305 71	.....	4 20
145—Max Kepfer .....	10238 26	10748 47	.....	510 21
148—Mauro Pascual .....	1050 64	1055 99	.....	5 35
149—Manuel Romero & Cº .....	9644 72	10162 75	.....	518 03
150—Miguel Carranza .....	3207 39	3090 69	116 70	.....
155—Pagés Hermanos .....	174418 33	177257 68	.....	2839 35
158—Prudencio Odio .....	3531 87	3534 11	.....	2 24
160—Pagés & Cº .....	163887 70	167864 82	.....	3977 12
163—Rafael Iglesias .....	3231 71	3265 04	.....	33 33
164—Ramón Ortiz F .....	42 65	42 65	.....	.....
165—Robert Hnos. ....	19915 10	20616 48	.....	701 38
168—R. Cañas & Cº .....	136343 53	136446 29	.....	102 76
170—Rafael Alvarado G. ....	0 01	0 01	.....	.....
171—Romero & Castro Hnos. ....	3750 46	3715 85	34 61	.....
173—Salvador Jirón .....	1 68	1 68	.....	.....
174—Scagliete & Sobrinos .....	4711 28	4725 86	.....	14 58
176—Segundo Zonta .....	14685 79	14747 62	.....	61 83
178—Sociedad Librera de Costa Rica	1 65	1 65	.....	.....
180—T. Assmann & Cº .....	90065 21	91539 32	.....	1474 11
182—The C. R. Elect L. & T. Cº Ltd.	873 04	555 85	317 19	.....
183—Valiente & Cº .....	9750 83	9750 83	.....	.....
184—Victor M. Ross .....	2609 84	2609 84	.....	.....
186—Vicente Montero G. ....	873 02	881 06	.....	8 64
188—W. J. Ford .....	61851 65	62194 41	.....	342 76
191—W. Steinworth & Hno. ....	247679 41	266356 00	.....	18676 56
196—J. A. Robles & Cº .....	4592 26	4502 29	89 97	.....
198—Everhard de Voss .....	53388 40	53388 40	.....	.....
201—Herrero & Gil .....	5251 12	5559 72	.....	328 60
203—Agustín Gairaud .....	695 31	705 00	.....	9 69
204—Tomás Fernández F. ....	1329 91	1329 91	.....	.....
205—José Esquivel S. ....	493 89	493 89	.....	.....
206—Manuel Trejos .....	250 00	250 00	.....	.....
207—Samuel L. Maduro .....	45 91	45 91	.....	.....
208—Edgar Knohr & Cº .....	84814 34	84880 60	.....	66 26
209—Antonio Castro F. ....	686 00	686 00	.....	.....
210—Ramón Ortiz é hijo .....	350 45	337 65	12 80	.....
211—Oscar Sittenfeld .....	31085 05	31400 00	.....	314 95
212—Victor M. Ross & Jorge Hine.	3623 68	3902 17	.....	278 49
213—Tomás Fernández & Hno. ....	3112 43	3293 25	.....	180 82
214—Ariodante Boschini .....	1132 56	1190 00	.....	57 44
215—Juan Carranza .....	671 18	701 39	.....	30 21
216—Tobías Calvo .....	39 97	39 97	.....	.....
217—Pedro J. Sauma .....	1809 84	1811 61	.....	1 77
218—J. Mayoral & Cº .....	4949 84	5299 00	.....	349 16
219—Maffio & Poltronieri .....	487 41	487 41	.....	.....
220—José Garro .....	481 25	480 00	1 25	.....
221—Alfredo Esquivel .....	1975 12	2050 00	.....	74 88
222—Vicente Montero é hijo .....	799 07	800 00	.....	0 93
223—José Antonio Venegas .....	364 00	364 00	.....	.....
224—Castells Hnos .....	3030 93	3166 00	.....	135 07
225—Alfredo Mata .....	126 30	135 00	.....	8 70
226—Quintana & Ballester .....	584 90	735 00	.....	150 10
227—Swift & Cº .....	53152 21	53537 61	.....	385 40
228—Roberto Esquivel .....	.....	20 00	.....	20 00
229—José Avilés .....	247 55	247 55	.....	.....
230—Manuel Suárez .....	249 56	599 56	.....	350 00
231—Ross & Escarré .....	2115 38	2100 00	15 38	.....
232—Jorge Castro .....	60 00	60 00	.....	.....
233—Fabián Esquivel .....	382 61	415 00	.....	32 39
Sumas iguales .....	€ 5187670 56	€ 5187670 56	€ 2552772 06	€ 2552772 06

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

ELÍAS FONSECA CALVO

Aduana Principal.—Administración.

Vº Bº

El Administrador,  
M. G. ESCALANTE



ESTADO N.º 6

BULTOS Y KILOGRAMOS

DESALMACENADOS EN LA ADUANA PRINCIPAL DURANTE EL AÑO DE 1910

MESES	LIBRES DE DERECHOS						AFORADOS		
	NÚMERO DE			SECCIÓN COMERCIAL			DE ADUANA		
	Lista	Remesas	Pólizas	Bultos	Kilogs.	Bultos	Kilogs.	Bultos	Kilogs.
Enero.....	1 á 13	13	360	125	14641	591	107758	14865	940066
Febrero.....	14 » 25	12	742	284	16003	5033	1009652	20638	1098421
Marzo.....	26 » 35	11	646	398	40916	2445	281627	15644	911053
Abril.....	37 » 46	10	636	83	16106	2363	396831	17941	1110404
Mayo.....	47 » 55	9	638	30	4553	743	161973	15410	1020297
Junio.....	56 » 64	9	754	38	3528	2140	228748	17504	1132124
Julio.....	65 » 73	9	575	93	10855	1646	224758	13927	807899
Agosto.....	74 » 82	9	660	222	17570	2750	153745	20142	1148607
Setiembre.....	83 » 95	13	811	442	36088	3174	294782	22279	1408298
Octubre.....	96 » 108	13	783	548	249030	3959	267347	19050	1277250
Noviembre.....	109 » 118	10	848	1352	78015	3156	286360	22256	1366770
Diciembre.....	119 » 131	13	1108	208	31825	15973	954741	24883	1368932
Sumas.....	1 á 131	131	8570	3823	525130	43073	4368322	224539	13790721

MESES	REEMBARGADOS		DESTRUIDOS		REMATADOS		TOTALES		PROMEDIO POR DÍA		DÍAS HÁBILES
	Bultos	Kilogs.	Bultos	Kilogs.	Bultos	Kilogs.	Bultos	Kilogs.	Bultos	Kilogs.	
									Bultos	Kilogs.	
Enero.....	1	15	..	....	..	..	16321	1104315	660.84	44172.60	25
Febrero.....	27	1786	..	....	..	..	29372	2249990	1224.67	93749.58	24
Marzo.....	63	6218	..	....	..	..	21592	1378561	830.46	53021.58	26
Abril.....	38	2662	..	....	94	7222	22798	1642835	876.85	53185.97	26
Mayo.....	12	501	30	2256	..	..	19695	1349756	820.63	56239.83	24
Junio.....	10	588	..	....	..	..	21339	1432366	853.56	58092.24	25
Julio.....	4	298	..	....	..	..	16635	1071103	639.81	41198.58	26
Agosto.....	6	381	2	282	..	..	25153	1422423	931.59	52682.33	27
Setiembre.....	1	58	1	35	20	731	26835	1791477	1073.40	71659.38	25
Octubre.....	26	1350	..	....	..	..	48528	2017343	1141.12	85693.72	25
Noviembre.....	4	196	..	....	..	..	28981	1824749	1114.65	70182.65	26
Diciembre.....	17	1089	..	....	..	..	42778	2594419	1384.37	96689.59	27
Sumas.....	209	15112	33	2573	114	7953	300247	19899337	.....	.....	.....

COMPROBACION

	BULTOS
Total de bultos de este cuadro.....	300247
Bultos en tránsito de Limón según estado n° 8.....	3715
Existencia en bodega según estado n° 9.....	14636
Suma igual al estado n° 5.....	318798

Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.

Vº Bº

El Administrador,

ELIAS FONSECA CALVO

M. G. ESCALANTE

## CUADRO comparativo del movimiento de bodega en la Aduana Principal, durante el año de 1910.

## ENTRADAS

MESES	Año de 1909			Año de 1910			DIFERENCIAS			1910 Aumento			
	Número de			Número de			De menos				De más		
	Guías	Carros	Bultos	Guías	Carros	Bultos	Guías	Carros	Bultos		Guías	Carros	Bultos
Enero.....	2	1	22	51	44	6333	.....	.....	.....	49	43	6311	
Febrero.....	7	7	961	213	205	31202	.....	.....	.....	206	198	30241	
Marzo.....	259	211	37155	181	146	26454	78	65	10701	.....	.....	.....	
Abril.....	139	110	16945	153	120	18721	.....	.....	.....	14	10	1776	
Mayo.....	166	113	20222	136	110	21732	30	3	.....	.....	.....	1510	
Junio.....	118	92	16537	144	108	18647	.....	.....	.....	26	16	2110	
Julio.....	174	140	20485	66	64	18268	108	76	2217	.....	.....	.....	
Agosto.....	109	92	15398	196	170	24479	.....	.....	.....	87	78	9081	
Setiembre.....	207	174	32031	226	180	28918	.....	.....	3133	19	6	.....	
Octubre.....	202	191	24306	251	198	31022	.....	.....	.....	49	7	6716	
Noviembre.....	228	151	32338	219	167	27323	9	.....	4985	.....	16	.....	
Diciembre.....	250	209	33775	325	260	50266	.....	.....	.....	75	51	16491	
(a) Varios.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
En tránsito.....	22	22	2357	36	29	3715	.....	.....	.....	14	7	1358	
Ex bodega.....	.....	.....	5531	.....	.....	11718	.....	.....	.....	.....	.....	6187	
Sumas.....	1883	1513	258053	2177	1801	318798	225	144	21036	539	432	81781	

(a) Bultos reembarcados, destruidos y rematados.

SALIDAS

MESES	Año de 1909			Año de 1910			DIFERENCIAS						1910 Aumento
	Número de			Número de			De menos			De más			
	Pólizas	Bultos	Kilogramos	Pólizas	Bultos	Kilogramos	Pólizas	Bultos	Kilogramos	Pólizas	Bultos	Kilogramos	
Enero .....	152	5118	302022	369	16520	1104360	.....	.....	.....	217	11402	802278	Aumento 3223306 Kilogramos
Febrero .....	46	112	72067	742	29365	2248204	.....	.....	.....	696	28239	2176137	
Marzo .....	951	30962	1866803	646	21529	1372343	305	9433	434460	.....	.....	.....	
Abril .....	803	19502	1292071	636	22666	1632951	167	.....	.....	.....	3164	340880	
Mayo .....	691	18419	1257268	638	19653	1346999	53	.....	.....	.....	1234	89731	
Junio .....	599	18751	1339240	754	21329	1451740	.....	.....	.....	155	2578	112508	
Julio .....	642	19666	1401320	575	16653	1070865	67	2413	330455	.....	.....	.....	
Agosto .....	450	14984	1220118	660	25145	1421760	.....	.....	.....	210	10161	201642	
Setiembre .....	865	29036	1958330	811	26813	1790653	54	2223	167677	.....	.....	.....	
Octubre .....	709	23214	1837418	783	28502	2015993	.....	.....	.....	74	5288	178575	
Noviembre .....	876	29729	1810927	848	28955	1824553	28	774	.....	.....	.....	13626	
Diciembre .....	834	33909	2357428	1108	42761	2593330	.....	.....	.....	274	8852	235902	
(a) Varios .....	.....	162	12019	.....	356	25638	.....	.....	.....	.....	194	13619	
En tránsito .....	.....	2357	.....	.....	3715	.....	.....	.....	.....	.....	1358	.....	
— bodega .....	.....	11718	.....	.....	14836	.....	.....	.....	.....	.....	3118	.....	
Sumas .....	7618	258053	16667031	8570	318798	19899337	674	14843	932592	1626	75588	4164808	Aumento

(a) Bultos reembarcados destruidos y rematados.  
 Contabilidad de la Aduana Principal.—San José, 31 de diciembre de 1910.—ELÍAS FONSECA CALVO,  
 Administración de la Aduana Principal.—V. B.—El Administrador,—M. G. ESCALANTE.

*Señor Secretario de Estado en el  
Despacho de Hacienda y Comercio*

San José

Tengo el honor de dirigirme á V. informándole de las operaciones de esta Aduana durante el año fiscal de mil novecientos diez.

Nombrado el 8 de mayo del año citado para servir la Administración de esta Aduana, me presenté el día diez para recibir de mi antecesor, como era de esperarse, todo lo depositado en bodegas, los libros y enseres de oficina y todo lo demás encomendado á sus cuidados; pero fué el señor Contador quien me atendió, y me hizo presente que el señor Administrador había renunciado tres días antes, y admitida su renuncia se separó inmediatamente; que él como Contador, había sido encargado de la Administración, pero que se consideraba separado ya de tales atenciones.

Esta forma inusitada de traspasar tan delicado encargo, tuvo su razón de ser, porque á la vez fué inusitado el procedimiento de aceptar la renuncia de un puesto como el que se dejaba, sin que se previniera al que lo servía que debía permanecer en él hasta entregar á su sucesor lo que bajo sus cuidados tenía; por consiguiente, mi informe no comprende el movimiento de la Aduana durante los primeros cuatro y un tercio meses del año, sino en la parte relacionada con los libros de Contabilidad, porque, á pesar de que aparece practicado el 31 de diciembre de 1909 inventario de las mercaderías existentes en bodega, y luego, el 31 de mayo de 1910 se hizo también inventario, el resultado comparativo se apartó mucho de la conformidad que debía reinar, contra lo que era de esperarse.

Omito, pues, hacer minuciosa reseña de los trabajos durante el año fiscal de 1910, y dejo esa misión á los números que aparecen en los anexos que acompaño; y me concreto á externar mi parecer respecto de disposiciones que á mi juicio conviene discutir para mejora del servicio aduanero y mayor garantía de los intereses fiscales y del comercio.

No obstante que existían bodegas al parecer con capacidad suficiente para almacenar las mercaderías que se importan, y que se ha construído en el segundo semestre del año una bodega espaciosa para maquinarias y materiales de construcción, la experiencia ha demostrado que hace falta la bodega que en buena hora el Poder Ejecutivo dispuso se construyera y á que se dará principio probablemente en el próximo mes de marzo. Este edificio y el local que se construya para un bien ordenado despacho de equipajes, sí llenarán la necesidad; y su adquisición favorecerá en mucho mi pensamiento de que se establezca un recibo y despacho de mercaderías en la forma que paso á exponer:

Las Agencias de Vapores deben hacer la descarga de mercaderías ocupando para su desalmacenaje la bodega que el Administrador de Aduana señale á cada una de ellas y observando las siguientes prescripciones:

a)—La Compañía del Ferrocarril de Costa Rica, por tener la Administración de los muelles, practicará en calidad de porteadora la descarga en presencia de un empleado de la Aduana, por lo menos, el cual tomará nota exacta del número de bultos que entren en cada carro y su calidad, para lo cual el sobrecargo hará la posible separación para que cada un carro contenga bultos similares; y cuando se ocupe algu-

no con variedad de bultos se expresará. Ocupado que sea un carro se marchará para depositarlo en el lugar que la Aduana señale, mientras se introducen en la bodega respectiva las mercaderías.

b)—La internación y estiva de las mercaderías se efectuará haciendo completa separación de marcas, y el guarda de puerta de entrada pondrá á cada un bulto el número que corresponde al vapor descargado.

c)—Las llaves de las puertas secundarias de la bodega serán depositadas en determinado lugar dentro de la misma bodega, y la puerta principal tendrá dos llaves, de las cuales, una guardará la Aduana y la otra la Agencia respectiva.

d)—El despacho de mercaderías se hará llenando los requisitos legales, como hoy, en presencia del empleado ó empleados que la Agencia encargue de la entrega de los bultos, acompañado del Guarda Almacén ó de alguno de sus auxiliares.

e)—La Aduana con intervención de la Agencia practicará inventario cada vez que lo disponga el Administrador, y por los bultos que falten según el manifiesto, formulará póliza de salida para cobrar de la misma Agencia los derechos é impuestos que correspondan, en el caso de no ser presentados ó que no se justifique que el vapor no los entregó. Para el efecto del cobro de liquidación de la póliza, la Aduana pasará aviso á la Agencia para que ésta deposite el valor cobrado en la Tesorería del Gobierno inmediatamente.

f)—El bodegaje libre será de treinta días, contados de la fecha de arribo del vapor, y después de este término la Aduana cobrará uno por ciento mensual por bodegaje, computado sobre la liquidación total de la póliza; y si vencieren tres meses sin que las mercaderías hayan sido retiradas de la bodega, éstas se considerarán abandonadas y se venderán en subasta pública, anunciando la fecha para efectuarla, en el Diario Oficial tres veces, con quince días de anticipación y fijando como base la liquidación de derechos, impuestos y bodegaje, y diez por ciento sobre el monto de éstos para satisfacer los gastos.

g)—La Aduana es irresponsable absolutamente en cuanto á falta de bultos, averías, robos y cualesquiera otros daños, ya sea en los muelles ó en las bodegas, salvo que el autor sea empleado suyo, en cuyo caso responderá del valor de la mercadería, y toro lo cobrará como es natural, del empleado ó empleados; porque debe entenderse, que el Gobierno presta al Comercio el uso de sus bodegas y coopera con la vigilancia de su resguardo á la salvaguardia de los intereses de éste, con el doble fin de cobrar los derechos é impuestos fiscales determinados por leyes de la República. También cuidará que las Agencias de Vapores y empresa de Ferrocarril funcionen con regularidad y cumplan sus compromisos.

Adoptada esta idea y puesta en ejecución, el servicio de Aduanas dejará de ser odioso, y las irregularidades atribuidas hoy á su Administración desaparecerán, ó pasarán á ser responsabilidad de los encargados por el comercio para atender sus intereses. La Nación cobrará sus derechos é impuestos sin ser responsable de pérdidas, y prestará su influencia moral á los que importan y exportan, para cuidar de que los llamados á expeditar los trabajos aduaneros lo hagan en la mejor forma posible.

Restan dos trabajos que se imponen y que no originan ideas nuevas: la indispensable reforma del Reglamento de Aduanas y la edición con reformas del Arancel; el primero uniformará el servicio en la parte en que deba ser aplicado á todas; y en ésta, en todo aquello que le atañe, y la segunda, que envuelve una necesidad imperiosa, evitará que un mismo artículo se aforce de diferente modo en las tres Aduanas, y que haya que proceder por analogía en muchos casos; porque la nomenclatura será más extensa, sin dejar de conformarse con la agrupación á que corresponde.

Paso ahora á otras consideraciones que juzgo de conveniencia consignar aquí:

Las mercaderías libres de derechos de Aduana y muellaje son muchas, y las que por contratos y concesiones especiales gozan de exenciones, en mayor cantidad; y es por ésto que el movimiento de importación presenta una entrada, digamos de 5, cuando no pasa de 3, ó lo que es igual, dos quintas partes de las mercaderías que se importan pasan por el tamiz de la Aduana ocasionando muchos gastos, porque son libres ó gozan de exención, y el Tesoro Público, que no cobra nada por estas atenciones, no está libre en cambio de pagar las fallas que por descuido ú otros motivos, resulten al desalmacenarlas. ¿Por qué no se medita la conveniencia de excluir del pago de muellaje solamente uno que otro artículo, como el cemento romano, por ejemplo, para que la renta de Aduana, única puede decirse, contribuya mejor para llenar las

necesidades de la Administración Pública? El muellaje es un servicio, y los cuidados que este servicio requiere exigen gastos de bastante cuantía, así de resguardo de vigilancia como de conservación. Por otra parte, por qué esas mercaderías á que vengo refiriéndome no se desalmacenan en esta Aduana, y se evita con esto la doble operación de envío de aquí á la Aduana Principal y desalmacenaje allá? Al interesado le es igual porque no tiene que depositar valor alguno para atender á liquidación de derechos, mientras que á la Aduana se le evita doble trabajo.

No hago comentario, como debiera, del servicio irregular de la empresa ferrocarrilera, porque usted, señor Secretario de Estado, conoce mis gestiones á ese respecto; pero sí debo decir: que algunas veces el mal servicio depende de falta de buena voluntad de los empleados inferiores, no de órdenes de sus jefes. Cuando la Compañía tenga suficiente material ro lante, que bastante falta le hace, y haya podido terminar la reparación de los muelles, el comercio estará mejor atendido; salvo en los casos de interrupción de la línea, en que entra de lleno la "fuerza mayor".

He concluido, señor Secretario; y, como es consiguiente, estaré atento para dar cualquiera explicación que se me pida.

Administración de la Aduana de Limón. Enero de 1911.

MAN. L. BRENES

Administrador

**ADUANA DE LIMON**

**BALANCE DEL LIBRO MAYOR EN 31 DE DICIEMBRE DE 1910**

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
1º Tesoro Nacional.....	₡ 32890 77	₡ 70 64	₡ 32820 13	.....
3 Depósitos de Aduana.....	1637338 54	8555 18	1628783 36	.....
24 Cuentas corrientes.....	1771057 34	1803226 82	.....	₡ 32169 48
31 Cuentas suspensas.....	73 04	1177 27	.....	1104 23
34 Bodegajes.....	1612 85	6279 46	.....	4666 61
42 Muelle de importación.....	23761 49	89696 14	.....	65934 65
50 Impuesto de Teatro.....	21433 23	151854 46	.....	130421 23
57 Derechos de Aduana.....	65009 47	1395195 62	.....	1330186 15
65 Impuesto Consular.....	170 64	35788 09	.....	35617 45
74 Hospital de Limón.....	3324 49	58258 00	.....	54933 51
82 Muelle de exportación.....	12 53	4126 79	.....	4114 26
90 Reembarques.....	45 08	1836 59	.....	1791 51
103 Remesas pendientes.....	1746519 27	1746519 27	.....	.....
108 United Fruit C <sup>o</sup> op. Tesorería..	118054 18	.....	118054 18	.....
123 Derechos cobrados en el Muelle	21 10	27145 50	.....	27124 40
133 Servicio extraordinario.....	.....	33947 30	.....	33947 30
145 Derechos de Faro.....	.....	7265 00	.....	7265 00
163 Derechos de tonelaje.....	.....	28552 00	.....	28552 00
177 Paquetes Postales.....	.....	17107 96	.....	17107 96
183 Comisiones.....	0 05	583 14	.....	583 09
191 Remate de mercaderías.....	141 28	3065 35	.....	2924 07
194 Eventuales.....	.....	517 55	.....	517 55
198 Impuesto por embarco.....	.....	95 00	.....	95 00
199 Intereses y descuentos.....	47 70	.....	47 70	.....
205 Admón. lancha "Santa Rosa"	.....	649 92	.....	649 92
	₡ 5421513 05	₡ 5421513 05	₡ 1779705 37	₡ 1779705 37

Administración de la Aduana de Limón. Enero de 1911.

Vº Bº

El Administrador  
MAN. L. BRENES

Contabilidad de la Aduana de Limón.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

## ADUANA DE LIMON

*Balance de saldos de cuentas corrientes en 31 de diciembre de 1910*

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
1—Abramo Bresciani.....	647 09	647 29	.....	0 20
3—A. F. Pirie & C <sup>o</sup> .....	3284 53	3284 53	.....	.....
4—Alberto Marichal.....	1805 11	2642 44	.....	837 33
5—Alberto de Mauro.....	526 28	526 28	.....	.....
6—A. Leiva & C <sup>o</sup> .....	600 00	600 00	.....	.....
7—A. Herrero & C <sup>o</sup> .....	3990 89	4601 30	.....	610 41
10—Alfonso Saggia.....	124 51	133 00	.....	8 49
13—Avelino de la Peña.....	21928 82	22013 53	.....	84 71
15—América A. v. de Alonso.....	229 47	229 47	.....	.....
16—Armando Olivares.....	302 34	302 34	.....	.....
17—Aldices Ramírez.....	0 22	0 22	.....	.....
23—Basigó & Alvarado.....	1035 78	1004 69	.....	58 91
24—Belisario Ramírez R.....	61 65	64 25	.....	2 60
25—Breedy & Cousins.....	371 47	377 20	.....	5 73
26—B. Fowiin.....	22 06	22 15	.....	0 09
40—Carlos Saborío.....	3 24	3 24	.....	.....
41—Cipriano Ardón.....	8833 93	8851 83	.....	17 90
43—Compañía de Luz Eléctrica de Cartago.....	2 42	2 42	.....	.....
44—Carlota Williams.....	2 23	5 00	.....	2 77
45—Carmela Bailey.....	35 00	35 00	.....	.....
46—C. J. O'Donnell.....	1696 31	1720 00	.....	23 69
48—David L. Lindo.....	7200 44	7200 01	0 43	.....
49—Domingo Carranza.....	600 00	600 00	.....	.....
53—Eugenio Lamicq.....	104422 80	104403 88	18 92	.....
56—Edgar Knohr & C <sup>o</sup> .....	15696 25	16900 00	.....	1203 75
57—Efferv. cent Water C <sup>o</sup> .....	313 13	313 64	.....	0 51
63—Felipe J. Alvarado & C <sup>o</sup> .....	133887 07	136536 80	.....	2649 73
64—F. R. Taylor.....	92 00	99 55	.....	7 55
65—Felipe D. Angelo.....	123 82	125 00	.....	1 18
68—Guillermo R. Lahmann.....	.....	701 75	.....	701 75
69—Gabriel Vargas.....	.....	80 00	.....	80 00
70—George Breedy.....	165 61	166 23	.....	0 62
76—Guillermo Niehaus.....	136877 37	141717 53	.....	4840 16
78—Henry Lyew & C <sup>o</sup> .....	22592 30	22593 95	.....	1 65
84—H. S. Marshall.....	952 14	952 07	0 07	.....
85—Hermann & Zeledón.....	.....	21 28	.....	21 28
86—H. R. L. Smith.....	678 98	678 98	.....	.....
90—J. A. Zeledón.....	1195 44	1221 23	.....	28 79
91—Jaime Villanueva.....	281 12	283 42	.....	2 30
92—Julian Pagán.....	225 45	250 00	.....	24 55
93—José C. Díaz C.....	3 07	3 07	.....	.....
98—Juan Knohr hijos.....	203019 07	202973 78	45 29	.....
100—Jesús Obeso Pérez.....	1694 11	1730 00	.....	35 89
101—J. Kirlaw.....	8 84	10 85	.....	2 01
102—Juan José León.....	451 12	520 92	.....	69 80
103—J. P. Rodríguez & Hn <sup>o</sup> .....	3628 64	3661 28	.....	32 64
105—J. Sanatore.....	144 45	144 45	.....	.....
106—José Antonio Venegas.....	364 00	364 00	.....	.....
107—José Hernández Sánchez.....	13 25	13 25	.....	.....
108—Kirkpatrick Huos.....	4063 16	4066 83	.....	3 67
110—Lamicq & C <sup>o</sup> .....	57576 03	57179 94	396 09	.....
112—Lindo Bros.....	10348 98	10464 50	.....	115 52
115—Miguel Ballesté.....	318 41	318 43	.....	0 02
119—Maduro & Sons.....	13355 54	13445 05	.....	89 51
121—Manuel Velásquez.....	1218 85	1218 85	.....	.....
123—Miguel Burgos.....	278 86	279 00	.....	0 14
126—Miguel Macaya & C <sup>o</sup> .....	5914 93	5914 98	.....	0 05
129—Moffatt & Scott.....	.....	8 07	.....	8 07
130—Minor C. Keith.....	1118 21	1253 19	.....	134 98
132—Malick Bros.....	2030 86	2141 21	.....	110 35
133—May Walker.....	17 23	17 23	.....	.....
134—Manuel L. Brener.....	215 08	215 08	.....	.....
140—Nicolás Casasola.....	5312 64	5661 25	.....	348 61
Pasan.....	.....	.....	.....	.....

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Vienex .....	.....	.....	.....	.....
143—Nicolás Montejó.....	€ 633 67	€ 633 67	€ .....	€ .....
144—N. & N. Jureidine & Cº.....	8289 10	8300 58	.....	11 48
147—Northern Railway Cº.....	127526 62	119809 89	7716 73	.....
155—Pagés Hnos.....	201 24	604 65	.....	403 41
157—Pagés & Cº.....	8268 22	8678 05	.....	409 83
160—P. H. Juliao R.....	398 58	402 66	.....	4 08
161—Pedro Tichené.....	24 03	24 03	.....	.....
162—Pascuale Salemi.....	71 54	75 00	.....	3 46
166—Quinto Vaglio.....	11266 69	11270 48	.....	3 79
167—Roberto E. Smith.....	5 43	5 55	.....	0 12
168—Rosetta Newland.....	15 12	15 45	.....	0 33
169—R. Cañas & Cº.....	1512 49	1536 26	.....	23 77
171—Ricardo Mora P.....	14499 22	14449 08	50 14	.....
172—Ricardo Carranza.....	37 97	37 97	.....	.....
175—Rogelio E. Pardo.....	16144 41	16258 57	.....	114 16
176—Ramón F. Acevedo.....	181 12	181 12	.....	.....
177—Sara Fisher.....	9 89	12 00	.....	2 11
178—Swift & Cº.....	34170 22	33728 38	441 84	.....
179—S. Noel Mc Creath.....	96 02	96 02	.....	.....
180—S. & C. Breedy & Cº.....	9109 50	9223 63	.....	114 13
182—Sarquis Miguel.....	595 67	595 67	.....	.....
183—Samuel C. Nation.....	109 53	109 52	0 01	.....
184—S. J. Handle & Cº.....	820 71	820 71	.....	.....
185—Salomón Esna.....	3138 42	3138 92	.....	0 50
186—Samuel E. Piza.....	0 35	0 35	.....	.....
187—T. Assmann & Cº.....	15629 54	15695 51	.....	65 97
199—United Fruit Cº.....	289223 01	313368 46	.....	24145 45
200—Teodoro Beckley.....	406 65	406 64	0 01	.....
202—Vivian Cox.....	5 31	5 35	.....	0 04
203—Valiente & Cº.....	73 60	74 36	.....	0 76
204—Wenceslao de la Guardia.....	4489 07	4514 40	.....	25 33
205—W. Steinvorth & Hnº.....	433935 66	437263 88	.....	3328 22
210—W. J. Ford.....	750 00	750 00	.....	.....
211—Walter Mc Coy.....	67 52	65 52	.....	.....
212—W. Perry.....	27 50	27 50	.....	.....
213—H. Jurgensen.....	433 64	444 48	.....	10 84
216—W. F. Rudd.....	107 89	107 90	.....	0 01
217—Simeón Reid.....	7 69	11 00	.....	3 31
	€ 1764183 44	€ 1796352 92	€ 8669 53	€ 40839 01

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero de 1911.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

El Administrador,

MAN. L. BRENES

## ADUANA DE LIMON

*Nota de los bultos recibidos por esta Aduana, según reportajes del 1º de enero  
al 31 de diciembre de 1910*

Bultos pendientes de chequeo en 31 diciembre 1909 .....		15197
Bultos chequeados en enero 1910. ....	53814	
— — — febrero .....	79542	
— — — marzo .....	64468	
— — — abril .....	59609	
— — — mayo .....	93712	
— — — junio .....	74697	
— — — julio .....	70423	
— — — agosto .....	127344	
— — — setiembre .....	132908	
— — — octubre .....	104163	
— — — noviembre .....	93687	
— — — diciembre .....	75276	1029643
		<u>1044840</u>

*Comparación con los bultos recibidos en:*

	<u>1908</u>	<u>1909</u>	<u>1910</u>
Diferencias:	770061	765942	1044840
	<u>274779</u>	<u>278898</u>	.....
	<u>1044840</u>	<u>1044840</u>	<u>1044480</u>

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero de 1911.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº  
El Administrador,  
MAN. L. BRENES

## ADUANA DE LIMON

### ENTRADAS Y SALIDAS DE BULTOS

*Cuadro demostrativo del movimiento general de entradas y salidas de bultos, habido en esta Aduana del 1º de enero al 31 de diciembre de 1910*

Saldo existente en almacenes en 31 de diciembre 1909.....	4892	.....
Cargamentos pendientes de chequeo en 1º enero 1910.....	1597	.....
Bultos recibidos durante el año, sig Reportajes (1).....	1029643	.....
Muestras, equipajes y encomiendas.....	1552	.....
Bultos despachados para la Aduana Principal.....		304738
Desalmacenaje local.....		730673
Bultos reembarcados.....		1992
Desalmacenados por boletas.....		3026
Vendidos en subasta pública.....		319
Destruídos, según actas, por mal estado.....		499
Bultos extraviados (2).....		129
Diferencias pendientes: (3)		
Bultos existentes en libros y no en almacén.....		1137
— — — almacén y no en libros.....	394	.....
Saldo existente en almacén, sig inventario.....		9165
	1051678	1051678

### NOTAS

(1) Fuera de los bultos recibidos, quedan pendientes de chequeo los cargamentos:

- Nº 505—ex-«Prinz August Wilhelm» 29, 12, 10
- 506—«Lancha Washington» 30, 12, 10
- 507—«Cartago» 30, 12, 10
- 508—«San José» 31, 12, 10
- 509—«Citta di Milano» 31, 12, 10

(2) La mayor parte de estos bultos consiste en materiales de construcción, etc., que,—ya sea por defecto en el chequeo, ó bien por error en el despacho,—la Aduana los conceptúa perdidos pues todas las gestiones hechas para encontrarlos han sido infructuosas.

(3) Las diferencias que resultaron de la comparación de los saldos de los libros con las existencias en los almacenes, eran mucho mayores, habiendo venido á quedar reducidas á las que figuran pendientes aún en este cuadro. Estas provienen de diferentes causas. En diferencias y omisiones de marcas y de números, lo cual da lugar á confusiones; en defectos de empaque, que convierte un bulto en varios, ó bien á la inversa; en errores muy frecuentes en los Reportajes de los chequeadores; en equivocaciones en el despacho, particularmente en el que se hace para la Aduana Principal; y la mayor cantidad, en los cargamentos de madera, materiales de construcción y de ferrocarriles, etc., en cuyo recuento comúnmente resultan errores, como también en los tubos de barro, ollas y otros artículos de hierro, que los interesados dejan abandonados en los patios y bodegas por encontrarse rotos.

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero de 1911.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

El Administrador,

MANL. L. BRENES

ADUANA DE LIMON

*Nota de los bultos expedidos para la Aduana Principal, y de los desalmacenados por pedimentos locales, de enero á diciembre de 1910*

MESES	Aduana Principal	Desalmacenaje local
Enero.....	18600	17304
Febrero.....	22046	35648
Marzo.....	22992	32111
Abril.....	22691	69891
Mayo.....	19139	47458
Junio.....	23466	83662
Julio.....	15139	41692
Agosto.....	29129	102607
Setiembre.....	24148	79523
Octubre.....	30251	75493
Noviembre.....	44096	65796
Diciembre.....	33041	81480
	304738	732665
A deducir los bultos reembarcados.....	.....	1992
	304738	730673

*Comparación con el año anterior:*

Salidas en 1909.....	252522	460521
Diferencias á favor de 1910.....	52216	270152
Salidas en 1910.....	304738	730673

Contabilidad de la Aduana de Limón, enero de 1911.

El Tenedor de Libros,

G. BRENES

Administración de la Aduana de Limón.

Vº Bº

El Administrador,

MANI. L. BRENES

*Señor Ministro de Hacienda*

San José

Administración de la Aduana de Puntarenas, 31 de diciembre de 1910.

En cumplimiento á lo ordenado paso á informar á V. sobre el movimiento de esta Aduana durante el año económico que hoy termina.

Los cuadros remitidos á la Contabilidad Nacional con esta misma fecha, dan á conocer todas las operaciones efectuadas en el año en los diferentes departamentos á cargo de esta Administración.

El despacho de mercaderías se ha hecho sin ninguna interrupción, no obstante el aumento en pedimentos y número de bultos salidos, los cuales superan á los del año 1909 en 26095. Este trabajo se ha hecho con el mismo personal que había, y como es un solo Alcaide, á quien se le recargado el despacho de equipajes, resulta que se le ha duplicado el trabajo y está muy mal remunerado con el mismo sueldo de ₡ 190 00. Haciéndole justicia á este empleado, creo que se le debe aumentar el sueldo, como ya personalmente he tenido el gusto de manifestárselo al señor Ministro.

La entrada de bultos también ha superado este año á la de 1909 en 26955 bultos, y las rentas cobradas por derechos é impuestos da un superavit de ₡ 38297-00—53 sobre lo cobrado el año anterior.

El edificio todo de la Aduana se encuentra en muy mal estado. Los pisos fueron un tanto reparados por orden de ese Ministerio, pero como dije antes, el edificio se encuentra en un estado casi ruinoso. Como necesidad imperiosa, urge mandar á componer el techo de las bodegas, pues se encuentra en tan mal estado que en el invierno pasado se mojaron algunas mercaderías.

No creo sea dei caso mandarle á hacer al edificio de esta Aduana reparación formal, porque esto sería muy costoso. Vale más pensar en construirla de nuevo, y empleando otro material que no sea madera, y de la capacidad que su ascendente movimiento requiere.

El muelle, que también estaba en muy mal estado, y que no ofrecía seguridad al transitar por él, se está acabando de reparar. Se le han cambiado por nuevos todos los tablonces viejos en mal estado, se han hecho nuevas las dos escaleras y en la baranda del mismo se han hecho reparaciones. Todo esto hace que el muelle haya quedado en buen estado, y poniéndole techo á la parte descubierta, no habrá por muchos años que gastar un solo colón en él.

Los empleados durante el año han cumplido con las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la ley, y si en otra parte de este informe hago mención del escaso sueldo de que disfruta el Alcaide, juzgo que otros empleados se encuentran en las mismas condiciones.

Dejo así vertido mi informe y quedo del señor Ministro muy atto. s. s..

MIGUEL H. CÉSPEDES

*Señor Ministro de Hacienda.*

San José.

Administración de la Aduana de Puntarenas, 31 de diciembre de 1910.

Cumpliendo lo ordenado por ese Ministerio, vierto mi informe en calidad de Interventor de Licores.

El despacho no ha tenido interrupción, y se han recibido del Gobierno, correspondiente á mi antecesor 46370 litros de aguardiente hasta el 15 de mayo, y desde esa fecha, en que tomé posesión, hasta el 31 de diciembre 73198, haciendo un total estas dos partidas de 119568 litros. De licores compuestos, ó sean, ron colorado, ron negrita, ron blanco, anisado y ginebra, recibí el anterior Interventor 14581 litros, y de mi parte, recibí 20636 litros. De alcohol puro recibí mi antecesor 1585 litros y de alcohol industrial y de quemar 2303 litros, y el que informa, ha recibido: de Alcohol puro 2365 litros y de Alcohol Industrial y de quemar 3913 litros. De estas cantidades entregó mi antecesor al contratista don Ramón Araya Vargas 4390 litros de aguardiente, de ron colorado, ídem negrita, anisado y ginebra 11635 litros, de alcohol puro 685 litros y de quemar é industrial 880 litros.

Al nuevo contratista don Napoleón Soto J., he entregado desde la fecha arriba indicada: de aguardiente, 74250 litros, de ron colorado, ídem blanco, ídem negrita, anisado y ginebra 16007 litros. De alcohol puro 1630 litros, ídem de quemar é industrial 2269 litros.

Comparando las entradas de 1909 con las de 1910, hay un aumento de 27325 litros de aguardiente, pues en el año anterior fueron 94850 litros y en el que acaba de terminar 122175 litros.

Fueron entregados á los contratistas en el presente año 117340 litros de aguardiente, y en el año anterior de 1909, 92950 litros, habiendo una diferencia de más vendida, de 25090 litros.

También hay diferencia á favor en la venta de licores compuestos y alcoholes en el año termina, respecto del anterior, como lo acusan los números en el cuadro respectivo.

Se verá que ha habido sobrante en el aguardiente, sobrante que alcanza á la cifra de 2607 litros, así como 38 litros en el ron negrita, 144 litros en el alcohol puro, 96 litros en el ídem industrial y 14 litros en el de quemar. Esto se debe á que en las operaciones, al hacer del alcohol, aguardiente, se tomaba, por un error de práctica antigua, mayor tanto por ciento del que, conforme á la fortaleza, se debía tomar, y también por el cuidado que se tiene de no preparar grandes cantidades, sino las que reclaman el diario consumo.

Respecto á los sobrantes de licores compuestos y alcoholes, creo que se deben á las pocas cantidades que se mantienen en depósito, siendo así menor la merma de lo que se calcula.

Se hace necesario, para el mejor servicio y resguardo de los intereses que me están encomendados, en la Intervención de Licores, que la bodega y depósito de éstos estén en el edificio de la Aduana, en donde tengo que estar todas las horas de oficina; por los mayores quehaceres.

Tiene la Aduana capacidad suficiente, y sin menoscabo para el movimiento de mercaderías, se puede destinar un lugar, eligiendo el más apropiado, para depósito y

despacho de licores. Esta innovación hará más expedito el servicio de este ramo, y el depósito y despacho de licores estará siempre bajo mi inmediata vigilancia.

Espero que á esta idea dará su aproboción el señor Ministro, y me autorizará para hacer el pequeño gasto que requiera el traslado y arreglo del lugar que vaya á servir de nuevo depósito y despacho.

Dejo así vertido mi informe, y soy del señor Ministro atto. s. s.,

El Interventor,  
MIGUEL H. CÉSPEDES

ADUANA DE PUNTARENAS

*Movimiento de exportación habido en el año de 1910*

PRODUCTOS

CLASES	Bultos	Peso en kilogramos	Valor
Café.....	15973	945534	₡ 433841 30
Caucho.....	416	26487	80587 60
Cueros.....	295	37733	45176 50
Cacao.....	284	15916	10007 20
Concha perla.....	2414	192014	41077 60
Mollejones.....	1228	62587	3523 25
Minerales varios.....	7	577	15000 00
Oro.....	10	60	24500 00
Precipitado.....	8	2332	69240 00
Pieles.....	156	15950	19531 00
Reembarques.....	399	32983	20898 85
Varios.....	450	39017	40363 00
Totales.....	21640	1371190	₡ 800746 30

MADERAS

CLASES	Bultos	Peso en kilogramos	Medida en pies cúbicos	Valor
Cedro.....	8522	.....	120540	₡ 89646 50
Caoba.....	214	.....	24620	6139 00
Cocobolo.....	7808	332021	.....	20758 60
Guayacán.....	1943	189273	.....	3344 00
Marfil vegetal.....	10	2200	.....	20 00
Mora.....	1075	179000	.....	1000 00
Roble.....	37	.....	553	230 00
Muestras.....	7	115	847	285 00
Totales.....	19616	702609	146560	₡ 121423 10

Puntarenas, 31 de diciembre de 1910.

El Tenedor de Libros,  
GINÉS DE PAREDES

Administración de la Aduana de Puntarenas.

Vº Bº

El Administrador,  
MIGUEL H. CÉSPEDES

ADUANA DE PUNTARENAS

Rentas cobradas y liquidadas durante el año de 1910

MESES	Bodegaje	Boletas de equipaje	Derechos de Aduana	Derechos de recembarque	Derechos de Faro	Exportación de maderas	Impuesto de Teatro	Impuesto Consular	Muelleaje de importación	Muelleaje de exportación	Remate de mercaderías	Tonclaje
Enero	3 86	109 21	42732 10	68 86	20 00	.....	2996 41	1123 36	1497 86	68 09	737 50	130 00
Febrero	15 62	114 47	36096 66	28 52	30 00	.....	2741 72	1266 69	1370 60	106 50	.....	182 00
Marzo	18 60	334 28	33611 03	0 28	10 00	.....	4160 37	1730 14	2070 84	100 03	.....	65 00
Abril	27 00	79 85	30740 42	0 28	10 00	.....	3618 74	1922 42	1868 93	220 17	.....	65 00
Mayo	15 18	153 21	40240 32	0 28	10 00	.....	2644 98	1038 49	1324 72	236 15	.....	65 00
Junio	78 28	37 37	49164 54	20 20	20 00	.....	4466 65	1085 50	2331 49	120 19	.....	121 00
Julio	106 75	104 28	62163 40	.....	310 00	.....	4079 94	1577 03	2345 63	172 05	.....	65 00
Agosto	20 05	177 93	53435 80	.....	10 00	.....	4810 91	1541 90	2640 47	49 95	.....	65 00
Setiembre	45 78	147 17	50229 76	.....	10 00	.....	4436 05	1193 49	2355 54	33 65	.....	65 00
Octubre	70 69	141 62	39824 12	41 29	10 00	.....	2297 90	1015 69	1930 28	137 36	.....	65 00
Noviembre	82 38	331 71	55241 80	3 97	.....	.....	4207 33	1441 92	2213 05	102 44	.....	.....
Diciembre	59 91	195 70	49254 41	25 84	.....	.....	5413 22	1254 89	2909 93	54 77	.....	.....
Suman	544 19	1826 80	582714 36	189 44	440 00	472 57	45874 22	16191 52	24808 34	1411 35	737 50	888 00
Reclamos atendidos	14 00	.....	3956 86	2 56	.....	.....	106 45	83 72	85 07	0 71	.....	.....
Cobrado líquido	530 19	1826 80	578757 50	187 88	440 00	472 57	45767 77	16107 80	24723 27	1410 64	737 50	888 00

RESUMEN

Bodegaje	.....	344 19
Derechos de Aduana	.....	582714 14
Boletas de equipaje	.....	1826 80
Derechos de recembarque	.....	189 44
— Faro	.....	440 00
Exportación de maderas	.....	472 57
Impuesto de Teatro	.....	45874 22
— Consular	.....	16191 52
Muelleaje de importación	.....	24808 34
— exportación	.....	1411 35
Remate de mercaderías	.....	737 50
Tonclaje	.....	888 00
Total	.....	676098 26
Menos reclamos atendidos	.....	4249 37
Cobrado líquido	.....	671848 89

Puntarenas, 31 de diciembre de 1910.—El Tenedor de Libros.—GINÉS DE PAREDES.  
Administración de la Aduana de Puntarenas.—El Administrador,—MIGUEL H. CÉSPEDES

## ADUANA DE PUNTARENAS

*Movimiento de bultos habido durante el año de 1910.—ENTRADAS*

MESES		
Enero .....	Saldo en diciembre de 1909.....	8830
Febrero .....	Bultos recibidos.....	10690
Marzo .....	—	10388
Abril .....	—	9106
Mayo .....	—	14257
Junio .....	—	4394
Julio .....	—	16331
Agosto .....	—	11134
Setiembre .....	—	10767
Octubre .....	—	9524
Noviembre .....	—	10524
Diciembre .....	—	10429
	Totales .....	137865

### SALIDAS

MESES	Con todos los derechos	Con Consulado	Con Consulado teatro y muelle	Con Consulado y muelle
Enero.....	6150	320		
Febrero.....	5810	1214		
Marzo.....	8870	1762		
Abril.....	7240	1797		
Mayo.....	5899	644		
Junio.....	11384	99		147
Julio.....	9843	133		244
Agosto.....	10169			356
Setiembre.....	7527			313
Octubae.....	6518	50		277
Noviembre.....	6714	142	89	206
Diciembre.....	8257	70	713	
	Totales.....	6231	802	1543

MESES	Con muelle y teatro	Con sólo muelle	Libres	Reembarcados	Destruídos
Enero.....	179		1520		
Febrero.....	762		526		
Marzo.....	74		5108		
Abril.....	1607		267	1	17
Mayo.....			314		
Junio.....	22		1867		
Julio.....			510		
Agosto.....			352		
Setiembre.....	1731		178		
Octubre.....	218	22	179	28	
Noviembre.....	1790		4479	1	
Diciembre.....	978		462	28	
	Totales.....	22	15762	58	17

### RESUMEN

Bultos recibidos.....	137865
— salidos.....	126177
Saldo en esta fecha.....	11688

Puntarenas, 31 de diciembre de 1910.—El Tenedor de Libros,—GENÉS DE PAREDES.—Administración de la Aduana de Puntarenas.—El Administrador,—MIGUEL H. CÉSPEDES.

San José, 20 de enero de 1911

Señor Secretario de Estado en el  
Despacho de Hacienda y Comercio

S. D.

Cumplo con el deber de informar á V. sobre el movimiento habido en esta Fábrica durante el año económico de 1910.

La venta de licores, aguardiente y alcoholes llegó á 1.290,858-20 litros con un valor total de ₡ 1.501,415-40, distribuidos en la forma siguiente:

Aguardiente.....	229,979	lts. por valor de	₡ 97,389 31
Alcohol puro.....	23,228-50	— — — —	48141 05
— quemar.....	26,198	— — — —	15014 03
— industrial.....	25,278	— — — —	13048 50
— tinturas.....	7,270	— — — —	8336 20
Licores.....	378,904-70	— — — —	442375 71
Total.....	1,290,858-20		₡ 1501415 40

Estas especies han sido vendidas como sigue:

*Para San José*

Aguardiente.....	350,295	lts. por valor de	₡ 421409 80
Alcohol puro.....	8,920	— — — —	19085 00
— quemar.....	12,900	— — — —	7740 00
— industrial.....	11,520	— — — —	6503 00
— tinturas.....	7,270	— — — —	7746 50
Licores.....	191,428-70	— — — —	227305 00
Total.....	582,333-70		₡ 689839 30

*Para Cartago*

Aguardiente.....	125,010	lts. por valor de	₡ 144397 20
Alcohol puro.....	1,180	— — — —	2498 50
— industrial.....	4,320	— — — —	2197 00
— tinturas.....	350	— — — —	367 50
Licores.....	70,289	— — — —	80352 75
Suma.....	201,149		₡ 229812 95

*Para Heredia*

Aguardiente.....	79,876	lts. por valor de	₡ 92331 48
Alcohol puro.....	537	— — — —	931 90
— quemar.....	141	— — — —	77 55
— industrial.....	2,848	— — — —	1486 40
— tinturas.....	84	— — — —	88 20
Licores.....	24,098	— — — —	27547 40
Suma.....	107,584		₡ 122462 93

*Para Alajuela*

Aguardiente.....	64,472	lts.	por	valor	de	₡	73914 24
Alcohol puro.....	470	—	—	—	—		917 50
— quemar.....	1,600	—	—	—	—		880 00
— industrial.....	1,595	—	—	—	—		818 65
— tinturas.....	80	—	—	—	—		84 00
Licores.....	16,485	—	—	—	—		18488 60
Suma.....	84,702					₡	95102 99

*Para Atenas*

Aguardiente.....	53,855	lts.	por	valor	de	₡	61730 16
Alcohol puro.....	699	—	—	—	—		1496 30
— quemar.....	455	—	—	—	—		250 25
— industrial.....	1,454	—	—	—	—		740 80
Licores.....	10,052	—	—	—	—		11332 20
Suma.....	66,515					₡	75550 71

*Para San Ramón*

Aguardiente.....	69,566	lts.	por	valor	de	₡	78126 78
Alcohol puro.....	687	—	—	—	—		1468 54
— quemar.....	879	—	—	—	—		457 08
— industrial.....	680	—	—	—	—		343 10
Licores.....	8,714	—	—	—	—		9764 63
Suma.....	80,526					₡	90160 13

*Para Puntarenas*

Alcohol puro.....	2,550	lts.	por	valor	de	₡	5588 75
— quemar.....	2,543	—	—	—	—		1297 85
— industrial.....	2,065	—	—	—	—		1133 05
Licores.....	27,965	—	—	—	—		32307 20
Suma.....	35,123					₡	40326 85

*Para Limón*

Aguardiente.....	50,848	lts.	por	valor	de	₡	59070 72
Alcohol puro.....	3,085	—	—	—	—		6457 00
— quemar.....	5,677	—	—	—	—		3122 35
— industrial.....	240	—	—	—	—		132 00
Licores.....	21,249	—	—	—	—		24975 90
Suma.....	81,099					₡	93757 97

*Para Escasú*

Aguardiente.....	19,042	lts.	por	valor	de	₡	22850 40
Alcohol puro.....	45	—	—	—	—		99 00
— quemar.....	125	—	—	—	—		68 75
— industrial.....	140	—	—	—	—		77 00
Licores.....	4,279	—	—	—	—		5225 05
Suma.....	23,631					₡	28320 20

*Para Grecia*

Aguardiente.....	10,895	lts.	por	valor	de	₡	12747 15
Alcohol puro.....	157	—	—	—	—		340 60
— quemar.....	75	—	—	—	—		39 00
— industrial.....	400	—	—	—	—		208 00
Licores.....	1,115	—	—	—	—		1304 55
Suma.....	12,642					₡	14639 39

*Para Turrialba*

Aguardiente.....	5,790	lts.	por	valor	de	₡	6948 00
Licores.....	2,795	—	—	—	—		3224 00
Suma.....	8,585					₡	10172 00

*Para Beneficencia*

Aguardiente.....	325	lts.	por	valor	de	₡	367 25
Alcohol puro.....	4,030	—	—	—	—		8517 00
— quemar.....	1,566	—	—	—	—		939 60
Licores.....	390	—	—	—	—		484 60
Suma.....	6,311					₡	10308 45

*Para Oficinas Públicas*

Aguardiente.....	5	lts.	por	valor	de	₡	6 13
Alcohol puro.....	354.50	—	—	—	—		740 87
— quemar.....	237	—	—	—	—		142 20
— industrial.....	16	—	—	—	—		9 50
Licores.....	45	—	—	—	—		62 83
Suma.....	657.50					₡	961 53
Suma total.....	1.290,858-20	lts.	por	valor	de	₡	1.501,415-40

En materiales innecesarios y venta de pequeñas partidas de dulce y mieles á particulares, se colectó y enteró durante el año la suma de ₡ 333-75.  
 En jornales de explotación y conservación se ha invertido la suma de ₡ 17,321-05.

*Leña*

La leña comprada fué de 2623½ carretadas por valor de ₡ 11173-10; más 97 carretadas de la hacienda Las Mercedes, y 52 del Ferrocarril al Pacífico, cuyo valor no fué pagado en esta oficina lo que da una entrada total de 2772½ carretadas.

Esta cuenta es como sigue:

Existencia el 1º de enero de 1910.....	575	cart.	valor	₡	2754.25
Recibidas durante el año.....	2623½	—	—		11173.10
— de hacienda Las Mercedes.....	97				
— — F. C. al Pacífico.....	52				
	3347½				
Entregado al Licorista.....			3244½		
— á casa de habitación.....			31		
— — Asilo de Pobres.....			24		
Existencia el 31 de diciembre.....			48		
	3347½		3347½		

*Miel*

Se recibieron.....	614660	kilos			
Entregado al Fermentador.....			614150	K.	
— al Gobernador de S. José..			48		
Vendido á particulares.....			462		
	614660	K.	614660	K.	

*Dulce*

Había una existencia el 1º de enero de.....	854000	K.			
Se recibieron durante el año.....	3164676				
Entregado al Fermentador.....			1375000	K.	
— casa de habitación.....			257		
— Hospicio de Huérfanos.....			1200		
— Asilo de Pobres.....			2425		
— Fábrica de Licores.....			40		
— Beneficencia.....			3041		
— Lindo Bros.....			15000		
— Exportación.....			829586		
Vendido á particulares.....			81		
Cálculo aproximado sobre merma.....			81046		
Existencia probable al 31 Dic. de 1910.....			1711000		
	4018676	K.	4018676	K.	

*Departamento de Fermentación*

Entraron á este departamento durante el año, 1,375,000 kilos dulce, 614,150 Ks. de miel para su fermento, y salieron para la destilación, respectivamente, 1,341,850 Ks., 614,150 Ks., quedando por consiguiente una existencia de dulce en fermentación igual á 32,150 Ks.

*Departamento de Destilación*

Se efectuaron 20 destilaciones bajo los nos. 1120 empleando en ellas 1,341,850 Ks. de dulce por valor de ₡ 159,328-50; 614,152 Ks. miel por valor de ₡ 39,429-07; lo que suma en junto 1,956,002 Ks. de materia fermentable por valor de ₡ 198,757-57. La leña empleada en la fermentación fué de 1,135 carretadas por valor de ₡ 4,950-80; y la gastada en la destilación 2,135½ carretadas, por valor de ₡ 9,229-30. Los jornales en la fermentación ascendieron á ₡ 825-45 y en la destilación á..... ₡ 1,381-05. Todo lo cual da como costo del alcohol producido durante el año un total de ₡ 215,144-17. Esta producción ascendió á la suma de 543,231 litros alcohol de 90 G. L., dando un promedio de costo para cada litro igual á ₡ 0.39-6.

*Departamento de alcohol*

Había en bodega al comenzar el año.....	187772 lts.	
Se recibieron por destilaciones.....	543231	
— — alcohol de Cuba.....	43061	
Se entregaron al almacenista de Agt.....		551445 lts.
— — — licorista.....		170845
Evaporación durante el año.....		17034
Existencia el 31 de diciembre 1910.....		34740
	<hr/>	<hr/>
	774064 lts.	774064 lts.

*Departamento de aguardiente y alcoholes*

El 1º de enero tenía en alcohol á 90 .....	33443 26 lts.	
Recibió durante el año.....	551445 81	
Se invirtieron en aguardiente .....		460044 70 lts.
— vendió en alcohol puro.....		23228 50
— — — quemar.....		26198 00
Alcohol industrial.....		21063 70
— tinturas.....		7270 00
Pérdidas durante el año .....		520 47
Existencia el 31 de diciembre.....		46563 70
	<hr/>	<hr/>
	584889 07 lts.	584889 07 lts.

*Departamento del Licorista*

Recibió para la confección de licores.....	170845 lts. de alcohol de 90º	
Entregó 60,600 lts. ron colorado á 50º.....		33669 á 90º
— 67,200 — — blanco — — .....		37256 —
— 40,400 — — negrita — — .....		22446 —
— 7,680 — — cognac — — .....		4268 —
— 22,840 — — ginebra — — .....		12689 —
— 90,010 — — anisado — — .....		50008 —
— 1,080 — — pisco — — .....		600 —
— 1,060 — — mist. rosa — 35º.....		412 —
— 10,320 — — yerbabuena — — .....		4013 —
— 1,080 — — anise:e — — .....		420 —
— 4,284 — — canela — — .....		1665 —
En pérdidas de fabricación.....		3399 —
	<hr/>	<hr/>
	170845 lts.	170845 á 90º

*Departamento de licores*

Tenía una existencia al comenzar el año, en licores, igual á.....	260440 10 lts.	
Recibió durante el año.....	306554	
Vendió en el año.....		378904 70 lts.
Evaporación en el año.....		4519 40
Existencia el 31 de diciembre .....		183570
	<hr/>	<hr/>
	566994 10 lts.	566994 10 lts.

El detalle de la venta de licores es como sigue:

Ron blanco.....	74608 77 lts.
— colorado.....	135192 37
— Jamaica.....	61 00
— uegrita.....	45528 61

Cognac.....	6374 96 lts.
Ginebra.....	15763 95
Anisado.....	82233 77
Pisco.....	1242 49
Cominillo.....	1355 59
Mistela de rosa.....	1383 26
— — yerbabuena.....	10490 55
— — anisete.....	915 43
— — canela.....	2456 15
— — almendras.....	23 50
Curazao.....	932 75
— marrasquino.....	108 35
— Chartreuse.....	18 20
— cacao.....	41 50
— amargo angostura.....	171 50
— Raspail.....	2 00
	<hr/>
	378904 70 lts.

Para terminar, me es muy grato manifestar á V. que durante el año que concluyó, la marcha de esta Fábrica ha sido normal; y que todos los empleados de mi dependencia han sido cumplidos, y han desempeñado satisfactoriamente sus respectivos puestos.

Adjunto remito á V. el inventario practicado á fin de año, de alcohol, aguardiente y licores, dulce, mieles y leña, que espero encontrará conforme.

Con muestras de distinguida consideración, soy de V. muy atento y seguro servidor,

R. HERRAN  
*Suple.*

Fábrica Nacional de Licores, 31 diciembre 1910.

Inspección Fiscal y Administración de Licores de la Colonia La Mansión, Guanacaste, febrero 27 de 1911.

*Señor Ministro de Hacienda*

San José.

En cumplimiento de la ley, tengo la honra de verter el informe correspondiente al año económico de 1º de enero al 31 de diciembre de 1910, del modo siguiente:

La cantidad de licor blanco destilada en el Ingenio, según informes del Empresario, fué de 80,400 litros, de éstos fueron enviados á Puntarenas 70925 y esta Administración recibió para el expendio 7,000 litros. El movimiento de enteros y gastos consta en el cuadro general que me permito acompañarle.

El terreno cultivado de caña de azúcar fué aproximadamente como 110 hectáreas, de éstas resultaron algunas en mal estado debido al mal terreno.

La elaboración de azúcar produjo la cantidad de 2,900 quintales.

La casa, galerón y alambique de destilación, que sirvieron á la empresa, están en mal estado.

A la maquinaria del Ingenio se le hicieron varias reparaciones y se le cambiaron algunas piezas que estaban deterioradas y así se logró obtener un resultado regular.

La bodega de fermentos, la de depósito de aguardiente y sus correspondientes envases se encuentran en buen estado de servicio.

Las dos pipas que tengo al servicio para guardar el licor del expendio, son viejas, y aunque fueron reparadas, se encuentran en regular estado, pues hay un insecto que lo llaman gorgojo, que las está dañando, por lo que creo conveniente relevarlas por unas nuevas.

Dejo así terminado este informe y me doy el gusto de suscribirme del señor Ministro, con toda consideración y respeto muy atento y seguro servidor,

El Administrador de Licores,

R. CASTILLO B.

Tempisque, 23 de marzo de 1911.

*Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Hacienda*

San José

Con mi mayor respeto me permito acompañarle 5 cuadros demostrativos del movimiento habido en esta Administración en el año fiscal de 1910.

El cuadro n° 1 es referente al aguardiente recibido en el año.

El cuadro n° 2 el aguardiente realizado.

El cuadro n° 3 el destino que he dado al producto de las ventas.

El cuadro n° 4 el aguardiente pagado al contratista señor Sobrado.

El cuadro n° 5 el resumen de las operaciones practicadas.

Con relación á inventario no le digo nada porque yo solamente recibo el aguardiente al momento de mandarlo.

Estos mismos cuadros fueron remitidos á esa Secretaría el 7 del mes de enero. En caso que V. necesite algunos datos más le estimaría me los indicara ó que no estuvieran éstos en la forma que V. los desea.

Con mis mayores muestras de consideración y respeto soy del señor Ministro su muy atento seguro servidor,

DAVID CLACHAR

San José, 27 de febrero de 1911.

*Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Hacienda*

S. D.

Altamente satisfactorio es para mí, en cumplimiento de mi deber, dar á V. el informe correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 1910, como Inspector General de Hacienda que soy desde el 4 de agosto de ese año. No pretendo haber sido uno de los empleados que en el puesto referido, haya puesto más alto mi nombre, pero sí puedo afirmar que todos los resguardos de mi dependencia, mejoran cada día en el cumplimiento de sus deberes, tanto porque los personales se seleccionan, como porque hasta donde es posible se les proporciona todo lo necesario para su bienestar que trae como lógica consecuencia el mejor servicio, ya en la vigilancia donde es esa la atención primordial, ó bien en la persecución de los defraudadores de la Hacienda Pública.

Las aprehensiones verificadas en el año á que me refiero, ponen de relieve la constante labor de mis subordinados, quienes al finalizar el año expresado, habían llevado á efecto 197 aprehensiones, pues aunque el anexo al respecto contiene 227, no debe hacer gala la oficina á mi cargo, como se ha hecho otras veces, de trabajos que hicieron varias autoridades de policía.

Los resguardos que más se han distinguido en la laudable tarea de reprimir el escandaloso cuanto ilícito comercio de la destilación, han sido los del Centro, San Ramón y Puntarenas, lo cual no significa que tan útiles como esos no lo sean los demás; cada uno tiene señaladas sus tareas, y á ellas dedican toda su atención y tiempo, siendo de ese modo como se han llegado á mermar hasta el último extremo las importaciones que se hacían años atrás, por Guápiles, Colorado, Sarapiquí, San Carlos, Zapote de Guatuso y otros lugares en las costas del Pacífico.

Que el contrabando no llegará á extinguirse es cosa fuera de duda: mas con una tarea de persecución como la que hoy se tiene contra los infractores á la ley, es innegable que poco á poco irá decayendo el brío con que se emprendía en ese comercio, ya por las facilidades que las mismas leyes brindaban para la defensa, como por la tardanza en los procedimientos que concluían con la prescripción de la pena, quedando burlada la acción de la autoridad. Las reformas al Código Fiscal, de 14 de diciembre último, ha puesto bien escabroso el camino á los defraudadores del Fisco, y ya se han hecho sentir los benéficos resultados de esa sabia ley.

De mis excursiones en visitas de resguardos tengo la convicción de que todos están alojados lo más convenientemente dable, según los lugares donde están situados, y en ninguno se carece de nada que haya sido costumbre que se suministre por el Gobierno: en todo se observa un riguroso servicio de higiene, que es á lo que se debe la completa salud de que disfrutan.

Tanto esta Inspección General como sus dependencias, cuentan con el mobiliario y útiles necesarios para su buena marcha, como se servirá verlo el señor Ministro en los inventarios que le acompaño, todo de propiedad de la Nación.

48171 es el total de reses destazadas en el año de que vengo haciendo relación.— Los derechos de Aduana recaudados, alcanzan á la suma de ₡ 4860-07, conforme al adjunto cuadro, y por multas impuestas por los resguardos á contraventores á las leyes, se han enterado ₡ 315-00.

Como la frecuencia con que doy cuenta al señor Secretario de Estado, de las operaciones de los resguardos á mi mando, lo tienen al corriente de los resultados obtenidos, no seré prolijo en sus detalles, por creer bastantes los informados, para que se juzgue de como se han llenado las obligaciones que tanto á este Centro como á mis dependencias están encargadas.

En los últimos cinco meses del año de que doy cuenta, que es también el tiempo que llevo de desempeñar el cargo, fué mucho mayor el movimiento de aprehensiones, impues-

tos por importaciones y multas cobradas. De igual modo me cabe la honra de poder asegurar, sin riesgo de equivocarme, que los resguardos están hoy servidos por un personal tan competente y correcto, como se habrá visto muy pocas veces, por supuesto con rarísimas excepciones que no pueden faltar en un cuerpo tan numeroso como el que depende de la oficina á mi cargo

Con lo expuesto termino, señor Secretario de Estado, teniendo la complacencia de aprovechar esta ocasión, para reiterar á V. las muestras de alta estima y consideración, con que me suscribo su muy atento y seguro servidor,

RICARDO RODÓ

Inspección General de Hacienda.

## Aprehensiones.—Año de 1910

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo del Centro.....	Enero 2	Esta ciudad.....	Licores adulterados.....	David Díaz
— de San Ramón.....	— 2	San Pedro de La Unión.....	Anisado —————	Fermin Pané
— — —————	— 11	— — —————	Fermentos —————	Manuel Bogantes
Policía de Alajuela.....	— 19	Ciudad de Alajuela.....	Licor clandestino.....	Filadelfo Castro
— — —————	— 23	— — —————	— — —————	Aquilina Ulate
Resguardo del Centro.....	— 23	Esta ciudad.....	Una columna de alambique.....	Domingo Barrantes
Policía de Grecia.....	— 26	Ciudad de Grecia.....	Depósito fermentos y aguard.....	Joaquín Bolaños y otros
Resguardo del Centro.....	— 28	Desamparados de Alajuela.....	Una fábrica completa.....	Ramón Rojas Soto
— — —————	Febrero 3	— — —————	— — —————	Miguel Murillo Campos
— — —————	— 5	Sabanilla de Los Granados.....	— — —————	Zacarías González Zumbado
— — —————	— 6	Esta ciudad.....	Expendio ron adulterado.....	Gabriela Guevara de Fernández
— — —————	— 10	San Pedro del Mojón.....	Depósito fermentos y aguard.....	Augusto Gairaud
Policía de Grecia.....	— 10	— José de Grecia.....	Una fábrica completa.....	Manuel Peña y Ca
Resguardo de San Ramón.....	— 10	Las Alacenas de San Ramón.....	Fermentos y aguardiente.....	Ramona Rojas Salazar
— — —————	— 10	Ciudad de Alajuela.....	— — —————	Cipriano Muñoz
— — —————	— 11	Villa de Desamparados.....	— — —————	Mercedes Chavarría
— — —————	— 13	Desamparados de Alajuela.....	Venta clandestina de licores.....	Aquilina Ulate
Policía de Alajuela.....	— 15	— — —————	Aguardiente clandestino.....	Juan Ducca
— — —————	— 16	Las Palomas.....	— — —————	Joaquín Paoliagua
— — —————	— 18	Santa Bárbara de Heredia.....	— — —————	Ismael Sibaja y otro
Resguardo del Centro.....	— 19	Esta ciudad.....	Fermentos y aguardiente.....	Elena Delgado
Policía de San José.....	— 20	Tucurrique.....	Expendio licor en domingo.....	Asiscio Solano
Resguardo del Centro.....	— 24	San Pedro de Santa Bárbara.....	Una fábrica completa.....	María Mena
— — —————	— 26	Esta ciudad.....	— — —————	Pedro Solano Calderón
— — —————	— 27	Desamparaditos.....	Aguardiente clandestino.....	Ramona Villalobos Soto
— — —————	— 27	San Juan de Santa Bárbara.....	— — —————	Angelina Segura
Policía de Puriscal.....	— 27	Ciudad de Santo Domingo.....	Una fábrica completa.....	Custodio Loatza
— Santa Bárbara.....	Marzo 2	Los Angeles de Sn. Raf. Heredia.....	— — —————	Gregorio Mora Jiménez
Resguardo del Centro.....	— 2	Cañas.....	Tres —————	Ignorado
— — —————	— 4	Esta ciudad.....	Una —————	Julia Campos y María Céspedes
— — —————	— 5	San Roque de Grecia.....	Aguardiente clandestino.....	Arturo Villalobos
Resguardo del Centro.....	— 6	San José de Alajuela.....	Expendio licor adulterado.....	Ramón Lobo
— — —————	— 8	(Las Pilas) de esta ciudad.....	— — —————	Carmen González
— — —————	— 10	Sardinal.....	Una fábrica completa.....	Mauro Pascual
— — —————	— 10	— — —————	— — —————	Rafael Valverde Soto
— — —————	— 12	— — —————	— — —————	Clodomiro Paniagua
Policía de Alajuela.....	— 13	— — —————	— — —————	Jesús M. Vargas
Resguardo del Centro.....	— 18	— — —————	Aguardiente clandestino.....	José Rafael Bogantes
— de La Cruz.....	— 19	— — —————	Expendio licor clandestino.....	Valentin Murillo
— — —————	— 19	— — —————	Import. tabaco iztepeque.....	Cesáreo García
— — —————	— 19	— — —————	— — —————	José Angel Pizarro

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo del Centro	Marzo 23	Esta ciudad	Expendio licor clandestino	Pedro Cardos
de San Ramón	23	Santiago Sur	Fement. y útiles para destilación	Macedonio Blanco
Policia de Montes de Oro	23	Miramaa	Aguardiente clandestino	Patrocinio Ugaldé
de Turricares	27	Los Zurrcones	ermentos y aguardiente	Luisano Soto
Resguardo de San Ramón	28	El Espino	Una fábrica y fermentos	Rafael Quesada
de Carlos	31	Carrillos de Pías	—	Juan Pío Araya
del Centro	31	Tres Amigos de Aguas Zarcas	—	Juan Acosta Barrantes
Policia de Santa Ana	5	San Juan de esta ciudad	Aguardiente en pulperia	Santiago Mena é hijos
Resguardo de Puntarenas	6	La Sabana	Venta licores en distinto lugar	Estanislao Jiménez
del Centro	6	El Brasil	— sin patente	José Martínez y Cia
—	9	Montes de Oro	Una fábrica completa	John N. Bliss
—	10	Ciudad de Heredia	—	Ramón Sequeira y otros
—	12	Llano Grande de Cartago	Aguardiente clandestino	José Maramoros
—	12	del Tigre	Fermentos	Benjamín Badilla
de San Ramón	15	San Ropue de Grecia	Una fábrica completa	Roque Núñez
del Centro	16	Las Lapas Escobal	Aguardiente clandestino	José T. y Jesús Rodríguez
Policia de Alajuela	18	Ciudad de Alajuela	— en pulperia	Aquilino Alpizar
Resguardo del Centro	18	Rosales de Sta. Bárbara Heredia	Una fábrica completa	Marta Calvo
de San Ramón	19	Las Animas de San José	Fermentos	Alfonso Murillo Lobo
del Centro	24	Peña Blanca de Cachi	Aguardiente clandestino	Juan Araya
Policia de Curridabat	25	Curridabat	—	Nicolás Coto
Resguardo de San Ramón	29	San José de Atenas	Fermentos	Ignorado
de Puntarenas	1	Las Delicias Miramar	Aguardiente clandestino	Camillo Herrera
—	4	Puntarenas	Licor	Juan López
—	6	55 millas al Pacifico	Venta clandestina licor	José Ríos Salazar
Policia de Alajuela	12	Ciudad de Alajuela	—	Juan Rodríguez Ch.
Resguardo de Puntarenas	14	Puntarenas	Expendio de licor clandestino	Marta Calvo
del Centro	19	Picagres de Mora	Venta clandestina de licor	José Ríos Salazar
—	19	Piedras Negras	Expendio de licor clandestino	Ismael Naranjo
—	21	Orotina	—	Teléfono Jiménez
—	21	Turrialba	Aguardiente	Ernesto Vaiverde
Resguardo de San Ramón	22	La Garita	Una fábrica completa	Abraham Sanchez
Policia de Turrialba	28	Turrialba	Venta licor en domingo	Ezequiel Gonzalez
Resguardo de San Ramón	29	Los Angeles de San Ramón	Una fábrica completa	Juan José Acon
Policia de Turrialba	30	(María Aguilar) esta ciudad	Aguardiente clandestino	Espirtu Araya
Resguardo de San Ramón	11	Aserrí	Venta licor clandestino	Mercedes Garita Díaz
Policia de Aserrí	12	Esta ciudad	— sin patente	Juan Hidaigo
Resguardo del Centro	12	Ciudad	— en domingo	Roberto Monje
Policia de Santo Domingo	12	—	—	Rosa Arguedas
—	12	—	—	Pablo Pittier
Resguardo de San Ramón	12	—	—	Domingo Chacón
del Centro	15	San Juanito Naranjo	Una fábrica completa	José Jiménez
—	15	Ciudad de Heredia	Expendio de licor adulterado	Rogelio Bernini
—	16	— Santo Domingo	—	Domingo Chacón
—	16	Esta ciudad	—	Miguel Mena

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo del Centro	17 Junio	San Roque de Barba	Una fábrica completa	Santiago, Camacho
"	18 "	Esta ciudad	Licor clandestino	Francisco Chacón d. ap.
"	18 "	"	Expendio licor adulterado	Ariodante Boschini
Policia del Puriscal	20 "	Los Pozos del Puriscal	Fermentos y aguardiente	Enrique Saborio
"	20 "	Junquillo	"	José Salazar Acuña
Resguardo del Centro de San Ramón	22 "	San Juan de Santa Bárbara	Una fábrica completa	Vicente Salazar Alpizar
"	23 "	Puente Piedra	Aguardiente clandestino	Rosendo Araya y Gregorio Alfaro
"	23 "	Rincón de Arias	"	Victor Lobo
Policia del Naranjo	24 "	Candelaria	"	Isabel Barrantes
Resguardo de San Ramón del Centro	25 "	Sarchi Sur	"	Mario Solano
"	26 "	Ciudad de Cartago	Venta licor en domingo	Mariano Murillo
"	26 "	"	"	Nazario Castro
"	26 "	"	"	Manuel Arrieta
Policia de Juan Viñas	26 "	"	"	Andrés Rossi
Resguardo del Centro	27 "	Juan Viñas	Aguardiente clandestino	Miguel Fernández
"	27 "	Esta ciudad	Licores adulterados	Juan Madrigal
"	28 "	San Juan de esta ciudad	"	Ricardo Umaña
"	28 "	La Uruca	Aguardiente clandestino	Pedro Varela
"	28 "	Esta ciudad	"	Nicolás Teoli
"	28 "	Isla del Tigre	"	Filadelfo Porras
"	29 "	Mercedes de Heredia	Expend. licor	Heliodoro Viquez
"	29 "	Ciudad de Heredia	"	Levandas Esquivel
"	29 "	Ángeles de Grecia	Una fábrica completa	Ramón Masís
San Ramón del Centro	7 Julio	San Juan de Aserri	Fermentos	Ramona Amador
"	7 "	Los Nances	Aguardiente clandestino	María Rodríguez
"	7 "	Junquillo Puriscal	"	Leandro Quirós
"	9 "	San Francisco Heredia	Expend. licor adulterado	Ricardo Campos
"	9 "	Paso de la Vaca	Fermentos y útiles	Alfonso Zamora
"	13 "	Esta ciudad	Expend. licor adulterado	Luis Segura
"	13 "	"	Muníciones y armas	Manuel Carranza F.
"	13 "	"	Una fábrica completa	Apodemo Ramírez
"	14 "	Ángeles de Heredia	Aguardiente clandestino	Moisés Ortega
"	16 "	Agua Caliente	"	Pedro Araya
"	18 "	Puntarenas	Expend. licor adulterado	Deodoro y Rosendo Viquez
"	19 "	San Joaquín Heredia	"	Rogelio Bernini
"	19 "	Ciudad	Una fábrica completa	José Madrigal y Víctor Soto
"	20 "	Rincón Salas Grecia	Expend. licor adulterado	Fausto Calderón
"	20 "	Tres Ríos	" sin patente	Jacinto Muñoz
"	20 "	"	"	Victor Calderón
"	20 "	Atenas	"	José Man. el Peralta
"	21 "	Esta ciudad	"	Mauro Pascual
"	22 "	Atenas	"	Ezequiel Gattgens
"	22 "	"	"	José Jenkins
"	23 "	La Garita	Una fábrica completa	Juan Araya
"	23 "	Ciudad de Cartago	Expend. alcohol adulterado	Mannel Ulloa

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo de Limón	1 <sup>o</sup>	Matina	Expendio licor adulterado	Jorge Percy
Policía del Mojón	1 <sup>o</sup>	San Pedro	Aguardiente clandestino	Juan Diaz
Resguardo de San Ramón del Centro	2	Las Lapas	Una fábrica completa	Ricardo León
—	2	Sarmiento de Puntarenas	—	Ramón Elizondo
—	2	—	—	Santiago Miranda
—	2	—	—	Victor Moreira
—	3	Ciudad de Santo Domingo	Aguardiente clandestino	Domingo Chacón
—	5	—	Exp.	Pablo Pittier
de San Ramón	6	San Pedro de Puás	—	Timoleón Galindo
—	6	—	adulterado	Jenaro Benavides
del Centro	9	Guadalupe	—	Carlos Montero
de Puntarenas	9	Tejarsillos	—	Torbio Alvarez
—	11	San Rafael de Esparta	Una fábrica completa	Guadalupe Quirós
Limón	13	Limón	Fermentos	Ramón González
San Ramón	14	Alajuela	Expendio licor adulterado	Manuel de J. Castro
Guápiles	16	Santa Clara	Licores en pulperia	Miguel Lobo Chaverri
San Ramón	18	Alajuela	Una fábrica completa	Sixto López
Puntarenas	19	San Rafael de Esparta	Licor clandestino	Ramón Arias Campos
del Centro	20	Tarabaca de Aserri	—	Hilario Segura
de San Ramón	21	Tejar de Alajuela	—	— Bolaños
—	21	San Rafael	Venta licor en domingo	Rafael Ramírez
del Centro	22	Concepción de Cartago	—	Juan Navarro
—	22	Tejar	— extranjero sin patente	Francisco Pereira
—	23	El Alto de la Piedra Cartago	— adulterado	Juan Pereira
—	26	Escasú	Una fábrica completa	— Porras
—	27	El Zapote	Venta licor adulterado	Francisco Núñez
de Puntarenas	27	San Rafael Esparta	Fermentos	Guadalupe Quirós
del Centro	29	Santo Domingo	Licor clandestino	Juan B. Are
—	5	Esta ciudad	Expend. licor clandestino	Rafael Carlin
—	7	Currudabat	— adulterado	Antonio Márquez
—	11	Esta ciudad	— en pulperia	Agustín Salazar
—	13	Aserri	— adulterado	Rafael de Tallad
—	13	—	—	Enrique —
—	16	Esta ciudad	—	Juan Figueras
de San Ramón	18	Narajo	Licor en pulperia	Catirino Castro
del Centro	19	Santa Ana	Un alambique completo	Ramón y Miguel Herrera
de San Carlos	20	San Carlos	Licor Gaudestino	José Pérez
—	21	Miramar	—	Eulalia Patiño
del Centro	21	Desamparados de Alajuela	Una fábrica completa	Andrés Zumbado y compañeros
de Puntarenas	21	La Pitahaya	Licor clandestino	Maria Sáenz
del Centro	24	Esta ciudad	Expend. licor adulterado	Neofito Vargas
—	24	Patarra	Licor	Santiago Castro
de San Ramón	25	San Joaquín de Heredia	— clandestino	Manuel Umaña
del Centro	25	Esta ciudad	Venta cerveza sin patente	Salvador Blanco
—	25	—	Fermentos	Agustín Salazar

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo del Centro	Setbre. 26	Mojón	Venta licor adulterado.	Jesús Quesada
"	" 26	San Vicente	Licor en pulpería.	Manuel de la Fuente
"	" 28	Cinco Esquinas	Fermentos.	Elias Granados
de San Ramón del Centro	" 28	San Juan de Santa Bárbara	"	Rafael Ramirez
de San Ramón del Centro	" 29	Esta ciudad	"	Luciano Alfaro
de San Ramón del Centro	Octubre 30	Atenas	Venta licor adulterado.	José Rodríguez F.
de San Ramón del Centro	" 4	Guadalupe	Fermentos.	Esteban Herrera
"	" 6	Turrúcares	Venta cerveza sin patente.	Carlos Montero
"	" 9	Santa Bárbara Heredia	Una fábrica completa	Joaquín Herrera
"	" 10	Heredia	Licor clandestino	Narciso Campos
"	" 11	Alajuela	"	Daniel Ruiz
del Centro	" 12	Santiago Puntarenas.	"	Gil Masís
de San Ramón del Centro	" 14	Santa Bárbara Heredia	"	Inocente Loria
del Centro	" 15	Las Animas	"	Alonso Campos
de San Ramón del Centro	" 15	Mercado.	"	Prospero Que ada
del Centro	" 17	Sarchi Norte	Fermentos	Manuel González
"	" 18	" Sur	Expend. licor clandestino.	José Rodríguez C.
"	" 25	Esta ciudad	Venta en día prohibido.	Andrés Doderó
"	" 28	Pato del Agua Cartago.	Una fábrica completa	Manuel Suárez
"	Novbre. 10	San Rafael Escasí.	Una fábrica completa	Procopio Romero
"	" 3	Copalchi Cartago.	Fermentos y útiles.	Rafael Porras
de Sarapiquí del Centro	" 4	Tamborcito	Licor en pulpería	Honorio Segura
de Puntarenas	" 7	Esta ciudad	Una fábrica completa	Catario Mendoza
"	" 8	San Rafael Esparta.	Expend. licor adulterado.	Francisco Domingo
"	" 9	Río Chiquito	Fermentos y licor clandestino.	Anibal Campos
del Centro	" 10	Piedra Blanca Pacaca.	Una fábrica completa	Sebastián Brizuela
"	" 12	Llano del Tigre	" incompleta	José Araya Jiménez
de San Carlos	" 13	San Carlos	" completa	Benjamín Padilla é hijo
"	" 17	Tuetal Alajuela.	Licor clandestino.	Rafael Gutiérrez
"	" 21	Piedades Norte	Una fábrica completa.	Cecilia Marín
del Centro	" 23	Esta ciudad	Licor clandestino.	Juan Castillo Jara
de San Ramón del Centro	" 23	Carrizal.	Venta licor adulterado	Constantino Alvarez
de San Ramón del Centro	" 24	Tarbacá de Aserri	Fábrica completa.	Ventura Rodríguez
"	" 26	Alajuela	Útiles para destilación.	Gregorio Segura
"	" 26	Cambalache	Venta licor adulterado	Juan Lobo
del Centro	" 27	Piedades	Depósito dinamita.	Samuel Francisco
de Puntarenas.	" 28	Turrúja!	Venta licor clandestino.	Alberto Villalobos
de San Ramón del Centro	" 28	Cambalache	"	Espiritu Acuña
"	" 28	San Ramón.	Depósito dinamita	Malaquías Aguilera
"	" 28	Carrillo.	Aguardiente clandestino	Ignorado
"	dicbre. 3	Desamparados Alajuela	Una fábrica completa	Juan Levy y Teófilo Piedra
"	" 3	Los Nances	Fermentos	José Castro
de Puntarenas	" 4	Ángeles de Grecia	Aguardiente clandestino.	Ricardo Paniagua
de San Ramón del Centro	" 5	Naranjo.	Útiles para destilación	Juan Lobo y Juan Pereira
"	" 5	"	Aguardiente en pulpería	Abel Castro

APREHENSOR	FECHA	LUGAR	CLASE DE CONTRABANDO	INDICIADO
Resguardo de San Ramón	Diciembre 5	San Ramón	Licor adulterado	Julio Hernández
— del Centro	— 5	Esta ciudad	—	Manuel Suárez
— de Puntarenas	— 12	La Zagala	—	Sinforiano Garró
— —	— 15	Montes de Oro	Aguardiente clandestino	Elias Montero y otros
— — Guápiles	— 29	Pocora Limón	Fermentos	Carlos Salazar Sandoval
			Venta clandestina de licores	Edmund Uirash Binns

RESUMEN

CLASE DE CONTRABANDO	NÚMERO
Fábricas completas	45
— incompletas	2
Depósitos de fermentos	23
— aguardiente clandestino	75
— licor adulterado	47
— dinamita	2
— municiones y armas	1
— tabaco (importación clandestina)	1
Ventas de licor sin patente	18
— en días de fiesta	10
Depósitos de útiles para la destilación	3
Total	227

Inspección General de Hacienda.—San José, 15 de febrero de 1911.

RIC. RODÓ

*Derechos de importación recaudados por las Subinspecciones  
de Hacienda durante el año que terminó el 31 de  
diciembre de 1910*

Por Sixola .....	₡	3707 78
— Zapote de Guatuso .....		813 57
— Colorado .....		221 65
— San Carlos .....		115 19
— Sarapiquí .....		1 88
Suma. ....	₡	<u>4860 07</u>

Inspección General de Hacienda.—San José, 15 de febrero de 1911.

RIC. RODÓ

CUADRO DEMOSTRATIVO

de las reses destazadas en la República, según las boletas de instrucción remitidas por los Tesoreros Municipales á esta Inspección, durante el año económico de 1910

TESORERÍAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
San José.....	1090	932	979	1009	983	937	1015	997	1073	1054	1053	1084	12206
Goicoechea.....	61	55	50	50	42	31	27	24	24	29	36	34	463
Puriscal.....	30	39	34	34	34	37	33	47	50	35	43	44	460
Aserri y Acosta.....	55	58	52	53	63	57	68	72	..	145	38	88	749
Desamparados.....	101	99	100	112	102	108	114	118	109	113	114	110	1300
Escasú.....	37	32	33	32	25	23	24	21	22	22	22	25	318
Santa Ana.....	29	29	26	32	31	34	36	32	38	30	31	23	371
Mora.....	28	31	23	41	24	22	32	31	44	37	40	43	396
Tarrazú.....	17	15	25	17	..	39	12	20	22	21	26	21	235
Alajuelita.....	23	21	18	18	15	14	13	23	31	34	32	31	273
Alajuela.....	259	253	247	165	259	247	253	272	280	269	261	321	3186
Poás.....	36	28	26	34	..	49	23	23	29	28	26	31	333
Grecia.....	135	124	113	128	110	103	122	119	143	119	128	138	1482
S. Ramón.....	69	61	66	79	75	68	72	68	70	80	71	62	841
Palmares.....	53	42	39	45	36	34	42	38	44	35	40	44	492
Naranjo.....	90	71	..	115	85	83	86	83	86	95	85	95	974
Orotina.....	43	39	39	43	33	34	39	39	42	50	43	49	493
Atenas.....	91	79	66	86	66	64	80	79	78	81	89	93	952
S. Mateo.....	55	54	38	36	33	31	28	32	31	29	31	36	434
Cartago.....	328	299	335	331	25	264	255	295	291	279	302	335	3339
Paraíso.....	72	71	75	..	..	128	75	80	92	88	104	94	879
Jiménez.....	48	42	41	42	43	41	51	45	49	57	51	52	562
Turrialba.....	53	32	61	43	36	49	69	..	76	..	129	4	590
Alvarado.....	40	42	39	47	54	66	53	49	68	52	53	54	617
La Unión.....	70	66	61	..	114	49	55	54	51	55	54	64	693
Heredia.....	208	173	178	199	186	190	188	185	208	202	189	191	2300
Sto. Domingo..	70	61	62	66	71	72	63	65	74	79	79	84	846
Belén.....	39	37	30	40	30	29	31	33	34	31	41	51	426
S. Rafael.....	34	33	30	31	30	31	38	..	74	34	31	33	399
Barba.....	45	39	35	38	35	32	33	33	34	36	35	35	430
Sta. Bárbara...	49	52	44	48	46	36	36	39	39	54	50	48	541
S. Isidro.....	26	20	18	24	21	28	30	32	27	31	30	25	312
Liberia.....	69	56	59	71	62	56	55	..	109	58	58	63	716
Sta. Cruz.....	73	53	50	73	50	46	54	65	63	57	61	71	716
Nicoya.....	76	47	30	44	35	17	35	32	41	27	27	36	447
Las Cañas.....	104	135	146	58	194	133	51	107	43	..	372	150	1495
Bagaces.....	21	16	17	14	..	9	13	10	13	9	17	17	150
Carrillo.....	41	38	37	35	43	33	44	42	73	43	51	58	538
Puntarenas.....	171	212	167	184	176	163	145	193	141	188	145	209	2064
Esparta.....	67	63	60	85	76	72	73	67	76	76	54	61	839
Limón.....	50	..	180	315	337	314	404	375	342	335	257	378	3287
Total.....	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	48171

Inspección General de Hacienda.

RIC. RODÓ

MONTE NACIONAL DE PIEDAD.—Balance general al 31 de diciembre de 1910

ACTIVO		PASIVO	
Caja.....	8081 87	Capital.....	€ 100000 00
Banco de Costa Rica.....	3000 00	Fondo de Reserva.....	1376 70
Gobierno de Costa Rica.....	30000 00	Saneamiento de créditos.....	1016 11
Mueblaje.....	512 35	Sobranies de remates.....	2319 00
Préstamos sobre prendas.....	47171 55	Dividendos á distribuir.....	4077 58
— sueldos.....	20623 62		
	€ 109389 39		€ 109389 39

CUENTAS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL AÑO 1910

<b>GANANCIAS</b>			
<i>Intereses y préstamos</i>			
Monto de esta cuenta.....	€ 8114 15	La ganancia líquida fué distribuida como sigue:	
<i>Descuentos y sueldos</i>		FONDO DE RESERVA	
Monto de esta cuenta.....	4412 25	5% de ley.....	€ 343 82
<b>CERTIFICADOS</b>		SANEAMIENTO DE CRÉDITOS	
Monto de esta cuenta.....	48 75	Suma distribuida á este fondo.....	533 68
Suma.....	€ 12575 15	DIVIDENDO Á DISTRIBUIR	
<b>GASTOS</b>		12% anual á los accionistas particulares si:	
<i>Gastos de administración</i>		€ 50000.00.....	6000 00
Sueldo de empleados.....	€ 5220 00		
<b>GASTOS GENERALES</b>			
Si comprobantes.....	460 25		
<i>Pérdidas sufridas en remates</i>			
Si actas números 36, 42, 43 y 46.....	17 40		
Ganancia líquida.....	€ 6877 50		€ 6877 50

S. E. ú O.—San José, 31 de diciembre de 1910.

BENJ. ESCALANTE R.,—Tesorero y Tenedor de Libros

TESORERIA

*del Registro Público.—Balance de prueba.—Año económico de 1910*

	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Balance de entrada.....	₡ .....	₡ 6550 78	₡ .....	₡ 6550 78
Archivo.....	6306 62	.....	6306 62	.....
Diferencias á cobrar.....	4791 10	175 50	4615 60	.....
Diferencias á devolver.....	2432 55	7768 84	.....	5336 29
Caja.....	39990 25	39990 25	.....	.....
Presentación.....	.....	37926 50	.....	37926 50
Certificaciones.....	.....	1888 25	.....	1888 25
Admón. del Tesoro Nacional .....	37557 70	.....	37557 70	.....
Rectificación de derechos.....	3514 35	292 45	3221 90	.....
	₡ 94592 57	₡ 94592 57	₡ 51701 82	₡ 51701 82

Registro Público.—San José, 31 de diciembre de 1910.

El Tesorero y Archivero,

EMILIO FONSECA

San José, 20 de diciembre de 1910

*Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Hacienda*

S. D.

Señor:

En cumplimiento del deber que me impone el acuerdo de esta Secretaría, marcado con el nº 236 de fecha 17 de noviembre último, tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V., que de los 476 pensionados que aparecen registrados en la lista oficial, han presentado hasta hoy sus informaciones de supervivencia, estado de pobreza y falta de parientes obligados á suministrarles los recursos necesarios para su vida, 369, faltando en consecuencia 107 por llenar aquellos requisitos.

Es de suponer que en este número figurarán algunos por ignorancia de las disposiciones del Gobierno, y otros que por estar en buena situación no se han resuelto á promover una información que de seguro les hubiera resultado adversa.

A cada pensionado le he hecho su inscripción correspondiente en un libro abierto *ad hoc*, cuidando antes de asentar la partida, de estudiar el expediente para ver: 1º—Si el nombre del interesado figura en la lista oficial; 2º—Si ha presentado por lo menos dos testigos para dar las pruebas exigidas; 3º—Si estos han dado su declaración bajo la gravedad del juramento; 3º Si se cita el decreto legislativo, acuerdo ó resolución que concediera la gracia, y la razón de ésta; 4º—si la autoridad respectiva ha agregado su certificación á lo aseverado por los testigos; y todas las demás circunstancias sobre las cuales pueda formarse juicio para aceptar ó rechazar la petición.

Algunas leyes disponen que las pensiones concedidas á los soldados de la Campaña Nacional de 1856 y 1857 se consideren como de justicia; otras dicen simplemente, "se concede una pensión á fulano de tal, como soldado del 56"; otras, "se faculta al Poder Ejecutivo para conceder pensiones á los que probaren sus servicios en aquella Campaña", etc., y el Poder Ejecutivo las concedió con el carácter de "vitalicias". Se servirá V. recordar que le consulté el punto de si debería considerar todas las pensiones de aquellos defensores de

la independencia de Costa Rica, como de justicia, pues no era justo que unas se tuvieran por tales y otras no, y que su decisión, como era de rigor, fué afirmativa. En esta virtud, y como de acuerdo con lo resuelto en la Secretaría en un aviso adicional que ha venido publicándose en *La Gaceta*, los pensionados de justicia no están obligados á probar sino su supervivencia, yo he inscrito á todos los soldados del 56, con sólo aquella prueba, como pensionados de la nación. La mayor parte de ellos han probado no solamente su personalidad sino los demás puntos establecidos en el acuerdo n<sup>o</sup> 236 ya citado.

Por lo que hace á los pensionados de gracia, he creído de mi deber inscribir á todas aquellas personas que con declaración de dos ó más testigos *juramentados* rindieron las tres pruebas exigidas por el artículo n<sup>o</sup> 13 de la Ley de Presupuesto para 1911.

Nombres de solicitantes que no figuran en la lista oficial, han sido excluidos hasta averiguar si hay ó no razón para inscribirlos.

La fórmula de las partidas de inscripción adoptada por mí, es poco más ó menos la siguiente:

Número (tal). San José,.....(fecha).....

En esta fecha se inscribe como pensionado de la Nación, en virtud de acuerdo ó decreto ó resolución de tal fecha, á N. N., quien fué agraciado con una pensión de (tanto), por (tal razón). Este individuo rindió ante (tal autoridad) por medio de los testigos juramentados N. N. y N. N. las pruebas exigidas por acuerdo n<sup>o</sup> 236 de 17 de noviembre de 1910. Expediente n<sup>o</sup> (tantos). El Auxiliar, (f) Eloy Truque<sup>1</sup>.

Esta operación se ha ejecutado, como dije antes, respecto de cada información y de cada individuo.

En otro libro llevo el registro por orden alfabético, de todos los inscritos con cita del acuerdo ó decreto que asigna la pensión y, cuando es posible de la razón de ella.

Apesar de la exigencia de la Secretaría, muchos no han citado en sus memoriales esos acuerdos ó decretos, lo que ha originado y originará al infrascrito el trabajo de buscarlos en las colecciones de leyes y Gacetas para hacer en las inscripciones y en la lista alfabética la anotación del caso.

Especialmente los pensionistas de la provincia de Cartago no han podido hacer aquellas citas, por la destrucción de los archivos á causa de los terremotos de este año.

Creo en conciencia, señor Ministro, que las personas inscritas hasta hoy, son todas pobres y necesitan, en rigor, del auxilio que les da el Estado para poder vivir.

Como hoy expira el término señalado para la presentación y recibo de dichas informaciones, he creído necesario presentar á V. el informe que precede.

Con sentimiento de respeto y consideración, me suscribo del señor Ministro, muy obsecuente servidor,

El Auxiliar,  
ELOY TRUQUE

San José, 21 de enero de 1911.

*Señor Secretario de Estado en el  
Despacho de Hacienda y Comercio*

Pte.

Señor:

En vista del informe que tuve la honra de presentar á V. con fecha 20 de diciembre último, respecto á la manera como he ejecutado las prescripciones del acuerdo número 236 de 17 de noviembre anterior, se sirvió V. disponer que suministrara yo al señor Promotor Fiscal una lista de los pensionados de la Nación con el objeto de que él practicara en el Registro Público una investigación de los que tienen ó no fincas inscritas en su nombre. El señor Promotor Fiscal ha ejecutado en parte ese trabajo, y se ocupa en la actualidad en ejecutar el resto. Tengo ya en mi poder dos listas de personas que carecen de bienes inscritos, las cuales, en todo rigor, pueden considerarse como pensionados de la Nación conforme al espíritu y letra del artículo 13 de la Ley de Presupuesto de 1911. De esa lista tengo el honor de acompañar una copia debidamente autorizada, por si V. estima acertado disponer su publicación en *La Gaceta* oficial: en este caso, á proporción que lleguen á mi poder las otras de igual carácter, se les irá dando publicidad.

El número de pensionados inscritos en el libro á mi cargo asciende hoy á 403, y como los que figuran en la lista oficial alcanzan á 476, han dejado de presentarse por una de las dos razones que expuse en mi anterior informe, 73.

Con relación á la lista ó listas de los pensionados que tienen bienes inscritos, se ha convenido en que el señor Promotor Fiscal anote el monto ó valor de tales bienes; dato importantísimo que daría la clave para saber quienes deben quedar inscritos como pensionados, y quienes deben desaparecer del Registro respectivo.

Al llegar á este punto, me tomo la libertad de insinuar al señor Ministro la conveniencia de establecer un límite en el valor de la propiedad inscrita, para poder apreciar ó desconocer el derecho de los agraciados; porque no sería justo que á un pensionado que tuviera alguna propiedad de pequeño valor y

*ningún otro capital* pero sí una familia numerosa se le rehusara su pensión. Puede haber algunos que no tengan otra cosa que su casa de habitación, la herencia de sus padres! ¿Sería equitativo, por sólo este hecho, borrarlos de un Registro, en el cual figuran por sus servicios importantes al país ó por ser descendientes de quienes los prestaron con valor y patriotismo? Paréceme que nó.

De distinto modo habría que pensar tratándose de capitalistas cuyos bienes raíces pasaran, v. gr. de ₡ 10,000-00 siempre que los tuvieran libres de gravámenes. Propiedades de este valor pueden movilizarse y constituyen una base, aunque pequeña, para trabajar con alguna independencia.

No es sino con gran temor que me he permitido tocar puntos de esta naturaleza: lo hago tan sólo por la necesidad de que se me suministre una base de justa apreciación á fin de dejar al Supremo Gobierno un trabajo lo más completo posible en armonía con el pensamiento que inspiró al legislador la redacción del mencionado artículo 13.

Es natural suponer que todo pensionista eliminado del Registro, ocurra al Poder Ejecutivo á implorar que se le restituya su gracia, y para estos casos cuyo número igualará de seguro al de los eliminados, debe estar preparado el Gobierno con datos de rigurosa exactitud tomados por el Jefe del Ministerio Público en el Registro de la Propiedad.

Estos datos y el deber en que está el Poder Ejecutivo de celar bajo su responsabilidad por el extricto cumplimiento de la ley, serían su mejor escudo en todo caso de obligada y dolorosa negativa.

Soy del señor Ministro con toda consideración y respeto, muy atento servidor,

ELOY TRUQUE

TELEGRAMA

DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, FECHA  
17 DE DICIEMBRE DE 1910

*Al Auxiliar del Ministerio de Hacienda*

Como el terremoto extravió los Archivos de esta ciudad, los pobres pensionados no han podido obtener la cita del acuerdo de su pensión. Yo se lo he exigido, como se prescribe, pero les ha sido imposible. Por mi parte me permito rogar á V. en bien de los cartagineses, que se les hagan facilidades al respecto. Ruego á V. favorecerme notificándome su determinación.

El Gobernador,  
(f.)—JOSE M<sup>a</sup> PERALTA

---

CONTESTACION

San José, 17 de diciembre de 1910

*Señor Gobernador de Cartago*

En obsequio de los damnificados de esa ciudad, y como una deferencia al señor Gobernador, tendré mucho gusto en suplir la falta á que alude su atento telegrama de hoy.

El Auxiliar,  
ELOY TRUQUE

Nº 6

San José 4 de mayo de 1911.

*Señor Secretario de Estado en el  
Despacho de Hacienda y Comercio*

S. D.

La Ley de Presupuesto del año que transcurre, dispone en su artículo 13, que desde su vigencia "no se pagarán las pensiones de gracia, sino cuando los agraciados comprueben ante el Poder Ejecutivo, la existencia de sus personas, sus mismas circunstancias de pobreza y la falta de parientes obligados á su subsistencia ó prestación alimenticia, que se encuentren en posibilidad de cumplir esas prestaciones." Ordena además dicho artículo que el Poder Ejecutivo celará bajo su responsabilidad el estricto cumplimiento de esta disposición.

En virtud de lo ordenado en el acuerdo número 236 de 17 de noviembre de 1910, que reglamenta la ejecución del mencionado artículo 13, los pensionados de gracia y muchos de Justicia rindieron, por medio de informaciones levantadas al efecto, las pruebas de ley; en cuya virtud fueron inscritos como pensionados de la Nación.

No obstante que de la redacción del artículo 13, parece desprenderse que la mente del legislador fué prorrogar indefinidamente todas las pensiones, sin otra limitación que el juicio del Poder Ejecutivo, cabe la duda de si esta prórroga indefinida abarca también aquellas pensiones concedidas por lapsos determinados (por lo regular de cuatro años), ó si tales pensiones deben cesar cuando expiren los períodos de tiempo por que fueron concedidas.

Al optar el Poder Ejecutivo por el segundo término, ocurrirían los interesados al Congreso en solicitud de ampliación de término, y en mi humilde sentir, esto es justamente lo que ha querido evitarse el Poder Legislativo al dictar la disposición que ha traído como consecuencia un nuevo y depurado registro de pensionados y jubilados, todos ellos pobres, todos ellos necesitados del favor del Estado.

Habiéndoseme planteado esta cuestión, creo de mi deber someterla al ilustrado juicio del señor Secretario de Estado, de quien tengo la honra de suscribirme muy atento servidor,

ELOY TRUQUE,

Auxiliar.

Nº 228

San José, 12 de mayo de 1911.

*Señor Auxiliar de esta Secretaría,  
encargado de la Sección de Pensiones*

S. D.

Contestando la consulta que V. se sirve hacer en su atenta nota de 4 del corriente, tengo el gusto de manifestar á V. lo que sigue:

Las pensiones que han sido otorgadas por tiempo determinado, deben ser prorrogadas á la expiración del término porque fueron concedidas. De no solicitar oportunamente los interesados ante el Poder Legislativo la prórroga de su pensión, se les suspenderá el pago de ésta, pero si la presentación se hiciera en tiempo se seguirá girando en favor del pensionado, mientras el Congreso no resuelva definitivamente.

Es entendido que esto se refiere únicamente á las pensiones de gracia, concedidas á aquellas personas ya inscritas en el registro abierto por V. en cumplimiento del acuerdo nº 236 de 17 de noviembre de 1910.

Soy de V. muy attº s. s.,

ENRIQUE JIMÉNEZ NÚÑEZ